

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	8
3. Resultados de la Gestión año 2017	11
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	28
5. Anexos.....	40
Anexo 1: Identificación de la Institución	41
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	41
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	43
c) Principales Autoridades.....	45
Anexo 2: Recursos Humanos.....	46
Anexo 3: Recursos Financieros.....	56
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	72
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	78
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)	90
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)	91
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	92
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	97
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.	100
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	106
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	107
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018	109
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	110

1. Carta presentación Cuenta Pública del Ministro del Interior y Seguridad Pública

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponde cumplir funciones y responsabilidades en materias tan diversas como seguridad ciudadana, orden público, seguridad interior, procesos de regionalización y descentralización del Estado, la mitigación de emergencias, entre otras. Para ello cuenta con las subsecretarías del Interior, Prevención del Delito y Desarrollo Regional y Administrativo; y servicios dependientes como el Servicio de Gobierno Interior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).

En ese contexto, durante el tercer año de la Presidenta Michelle Bachelet y en respuesta a los compromisos presidenciales, las actividades que destacan en la gestión de **la Subsecretaría de Interior** durante el 2017 y en conjunto con el Laboratorio de Gobierno se realizó el concurso Impacta Seguridad, el cual contó con 201 postulaciones presentadas por la ciudadanía para sus dos desafíos: Viva el Barrio y Somos vecinos. Los seis proyectos seleccionados serán implementados a nivel comunal. Por otro lado, el Plan Nacional contra el Narcotráfico permitió entre 2015 y 2018 la asignación de aproximadamente once mil 700 millones para ambas policías en la compra de equipamiento y tecnología con el objetivo de mejorar su trabajo en el área antinarcóticos, particularmente en las fronteras, pasos habilitados, no habilitados y fuera de la zona primaria de control fronterizo. Asimismo, el Plan Cuadrante 2.0 se implementó en 20 comisarías de 17 comunas entre las regiones del Biobío y Magallanes, lo que ha significado un presupuesto de dos mil 470 millones de pesos. El Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva 2.0 se ha ejecutado en un total de 95 comisarías, abarcando 83 comunas a nivel país.

Dentro de los lineamientos de seguridad pública y ejecución de las policías, se presentaron 285 querrelas criminales en 2017, principalmente en hechos delictuales en el contexto de violencia rural, infracciones a la ley de armas, ley de drogas y ley de seguridad del estado, delitos de incendio, homicidios, robos y otros delitos violentos, femicidios, delitos sexuales, trata de personas y tráfico de migrantes. Junto con ello se implementó el diligenciamiento digital de la orden de detención, lo cual permite hacer seguimiento al ciclo completo de dicha orden ejecutada a través de la Secretaría Ejecutiva Antidelincuencia. Finalmente, y como consecuencia de las políticas de seguridad, durante el segundo trimestre de 2017 se llegó a la tasa más baja de delitos de mayor connotación social desde 2006 con 172,7 por cada 100 mil habitantes.

En materia de seguridad pública, la **Subsecretaría de Prevención del Delito** continuó desarrollando el Plan Comunal de Seguridad Pública. Actualmente el programa se encuentra en ejecución en 71 comunas. Al mes de diciembre de 2017, se han constituido, en virtud de la Ley 20.965, un total de 338 Consejos comunales de Seguridad Pública, equivalente al 98 por ciento del total de comunas del país donde se han transferido 55 mil 584 millones 54 mil 892 pesos, gracias a lo cual alcanzó la cifra de mil 74 iniciativas de prevención y seguridad pública a nivel nacional, diagnósticos comunales, y financiamiento de equipos comunales. Gracias a estos recursos ha sido posible recuperar más de 337 mil 449 metros cuadrados de espacios públicos para la comunidad, instalar más de seis mil 874 luminarias de alumbrado público, conectar con alarmas comunitarias a más de 164 mil 551 viviendas, y dotar a diversas comunas del país con más de 803 cámaras de

teleprotección. Además, se ha dotado a los municipios de capital humano especializado, a fin de mejorar sus capacidades para detectar sus problemas de seguridad y desarrollar proyectos con los fundamentos técnicos necesarios para darles solución. De la misma forma el Programa Juntos Más Seguros durante el último año ejecutó 48 proyectos beneficiando a 116.581 habitantes, lo que sumado a los proyectos desde 2014 alcanza un total de 333.289 personas favorecidas. Gracias a esto, se ha fortalecido la cohesión social y la capacidad de gestionar la seguridad local en los 20 barrios, articulando a más de 450 dirigentes y líderes naturales en torno Mesas Barriales que se capacitaron y trabajaron las temáticas de seguridad y la prevención durante tres años. A partir de este capital humano y social, las propias comunidades habrán concluido en marzo de 2018 más de una cincuentena de iniciativas sociopreventivas en sus territorios.

En lo que respecta al Fondo Nacional de Seguridad Pública, durante este período, ha permitido ejecutar 86 proyectos de alarmas comunitarias, 31 de cámaras de teleprotección, 76 de iluminación pública, 30 de prevención con niñas, niñas y adolescentes, 57 de prevención comunitaria, 34 de prevención de la violencia escolar, entre muchos. Por otro lado el Programa Denuncia Seguro continuó recibiendo información delictual. En el período 2014-2017, Denuncia Seguro recibió 91 mil 395 llamadas, de las cuales 33 mil 781 entregan información delictual, siendo denunciadas 25 mil 898 de ellas. El 85 por ciento de la información delictual se relaciona con infracción a Ley de Drogas. Además, desde mayo de 2015 se otorgó un trato preferencial y oportuno a los casos de violencia intrafamiliar, en un trabajo en conjunto con la Zona de Protección y Familia de Carabineros de Chile. Además, para los casos de microtráfico de drogas, se ajustaron procesos de trabajo junto con el equipo del Plan Microtráfico Cero de la Policía de Investigaciones de Chile.

En lo que respecta al trabajo del Gobierno por el desarrollo de las regiones, la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)** ha puesto énfasis en la Agenda de Gobierno para la Descentralización. Tras la aprobación en diciembre de 2016 de la reforma constitucional, que permite la elección democrática de los futuros gobernadores regionales, se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que regula dichos comicios, el que fue despachado por el Parlamento el 20 de diciembre de 2017. Anteriormente, el 12 de diciembre de 2017 había sido despachado el proyecto de ley sobre Fortalecimiento de la Regionalización, que, entre otras materias, regula el traspaso de competencias desde el gobierno central a los gobiernos regionales. De esta manera, ambas iniciativas están a la espera de su promulgación.

En materia de fortalecimiento regional, se trabajó a través de experiencias piloto, como por ejemplo el de Fomento Productivo e Industrias en las regiones de Antofagasta, Bío-Bío y Los Ríos. En cada una de estas regiones se traspasó la decisión de asignación de 24 instrumentos CORFO/SERCOTEC que antes se realizaban centralizadamente. Esto permitió la sinergia y complementariedad de estos instrumentos. También se trabajó el Piloto de Desarrollo Social y Humano en Atacama, Valparaíso y Aysén y el Piloto de Infraestructura y Transporte en Arica y Parinacota, O'Higgins, Araucanía y Magallanes. Estos programas han permitido acercar a la comunidad regional con su población directamente a través de proyectos de desarrollo que benefician a la comunidad dejando de lado los problemas que había causado la burocracia centralizada.

De la misma manera, el gobierno ha trabajado por los habitantes que viven en las zonas más extremas y con menor desarrollo. El Plan Especial de Desarrollo para Zonas Extremas se encuentra en su tercer año de funcionamiento en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes, y

avanzando en el segundo año en la Provincia de Palena y la comuna de Cochamó, pertenecientes ambas a la Región de Los Lagos. Desde el 2014 a la fecha se han invertido en las regiones que aplica el Plan un total aproximado de 493 mil 802 millones 760 mil pesos, lo que representa una cifra histórica para estos territorios, ya que significa un incremento real de los recursos del presupuesto regular regional, expresado en una cartera de 632 proyectos. Asimismo, El Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas, desde su creación a la fecha, ha ejecutado recursos del Fondo de Convergencia por un total de 32 mil setecientos noventa y tres mil cuarenta y siete miles de pesos, de los cuales doce mil 996 millones corresponden al 2017. Estos recursos se han invertido en iniciativas que apuntan al desarrollo económico local (36 por ciento), a la construcción o mejoramiento de infraestructura habilitante para el desarrollo (29 por ciento), al desarrollo de capital humano (26 por ciento) y a iniciativas relacionadas con el desarrollo sustentable y medio ambiente (8 por ciento). Adicionalmente, durante el mismo periodo, el programa ha viabilizado proyectos de infraestructura por 138 mil 474 millones 482 mil pesos y se espera que esa cifra alcance los 213 mil 696 millones 693 mil pesos al 2018. Finalmente, durante el 2017 se suscribió un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile (PNUD), con un proyecto piloto en 36 municipios, que representan sólo un diez por ciento del total de municipios. Debido a que, a partir de 2019, éstos deberán contar con sus plantas actualizadas, se proyecta que la demanda de apoyo aumentará para el 2018. Junto con lo anterior, se realizaron seis versiones del “Diplomado en Modalidad B-Learning en Política de Recursos Humanos y Elaboración de Plantas Municipales”, distribuidos territorialmente en tres macro-zonas, para facilitar la participación de los funcionarios de 160 municipios aproximadamente.

La Oficina Nacional de Emergencias ONEMI, durante el año 2017 desarrolló un modelo de gestión logística para disminuir los tiempos de respuesta en la distribución de elementos de primera necesidad. En este sentido, a partir del segundo semestre de 2017, ONEMI cuenta con dos centros de distribución, en las regiones de Antofagasta y Maule, para entregar respuesta en un máximo de 48 horas. En el marco del Programa Chile Preparado, se realizaron tres simulacros, cuatro de borde costero y un ejercicio de simulacro de amenaza volcánica. Finalmente, el Plan Integral de Seguridad Escolar capacitó a más de 200 establecimientos educacionales en todo el país. Este plan, que reemplazó a la operación Deyse, es un instrumento que aporta al desarrollo de una cultura nacional de la prevención. Además a través de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias de Estados Unidos, se desarrolló una capacitación de instructores CERT para Chile y Latinoamérica. A su vez, el programa CERT capacitó a mil 313 personas, en 40 cursos a nivel nacional. Por su parte, la Academia de Protección Civil ha capacitado a personas de más de 130 comunas en operaciones de emergencia, escenarios de riesgo y ayuda humanitaria, con el propósito de desarrollar capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres al interior del Sistema Nacional de Protección Civil. Adicionalmente se concluyó la instalación del Sistema de Alerta Temprana de Tsumani en la Región de O'Higgins, el cual está compuesto por 19 sirenas de borde costero y cuya inversión realizada por el Gobierno Regional fue de mil 240 millones de pesos. El sistema fue probado mediante un simulacro realizado el 8 de noviembre de 2017. Asimismo, se finalizó el diseño del proyecto de construcción del sistema de alerta de tsunami para la Región del Biobío. En la Región de Aysén, se realizó la reposición y actualización de los equipos de telecomunicaciones de la Dirección Regional de ONEMI para robustecer el actual sistema de comunicación. La inversión del Gobierno Regional fue de 109 millones de pesos.

Durante el 2017 la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias se desplegó hacia las zonas afectadas, brindando apoyo a los Gobiernos locales en la respuesta y acciones afines, junto con ser un puente entre la Oficina Nacional de Emergencia y los Gobiernos Regionales y Central. Este despliegue de recursos humanos a regiones incluyó un plan de capacitaciones sobre la gestión de recursos de emergencia a los funcionarios de los servicios de gobierno interior, lográndose el 100 por ciento de los servicios de gobierno interior capacitados a mediados de este año. Sumado a ello, se gestionaron recursos por más de 123 mil 216 millones de pesos, destinados principalmente a la recuperación de las condiciones de habitabilidad de las personas afectadas y/o damnificadas por las diferentes situaciones de emergencia en el territorio nacional. También se continuó la disposición de beneficios a familias damnificadas por las emergencias de los años 2014, 2015 y 2016 que aún no han podido optar a los beneficios de vivienda definitiva; trabajando además en que las soluciones definitivas puedan otorgarse prontamente. Uno de los hitos importantes a seguir trabajando es lograr que las personas damnificadas puedan salir de esa condición, a través del plan de seguimiento de emergencias y cierre de estas, para lo cual se ha trabajado coordinadamente con las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.

Por su parte el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, en 2017 distribuyó el material “Aprendemos a Crecer” y “La Decisión es Nuestra” en seis mil 254 establecimientos, de los cuales se capacitó, en tres mil 131 establecimientos, a más de 23 mil quinientos miembros de la comunidad educativa para su aplicación. En materia de prevención selectiva, el Programa “Actuar A Tiempo - Liceo Libre de Drogas”, se aplicó en 430 establecimientos en 111 comunas del país, beneficiando a siete mil 26 niños niñas y adolescentes con factores de riesgo grupales o individuales al consumo de sustancias, con quienes se desarrollaron diferentes estrategias de acompañamiento. En relación al consumo abusivo de alcohol, se realizaron mil 84 operativos de control preventivo a conductores, en 130 comunas a lo largo de todo el país. Además, se realizó el Seminario Internacional “Consumo de alcohol durante el embarazo: los trastornos del espectro alcohólico fetal”, dirigido a profesionales del área de la salud. Finalmente, respecto a la prevención del consumo de drogas y alcohol a nivel comunitario, se firmaron convenios SENDA Previene con 216 comunas, para desarrollar vínculos directos con comunidades y fomentar la participación local en la prevención del consumo de drogas.

La migración ya es un fenómeno muy real en nuestro país. El **Departamento de Extranjería y Migración**, en 2017 recibió entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre del 2017, 80 mil 60 solicitudes de permanencia definitiva y 197 mil 858 solicitudes de visas, siendo otorgadas 73 mil 751 y 187 mil 581, respectivamente. El 21 de agosto, la Presidenta firmó un proyecto de ley migratoria que adapta la legislación a la nueva realidad del país. El proyecto busca un equilibrio entre el ejercicio razonable de la soberanía nacional y la promoción y protección de los derechos de las personas que migran a nuestro país. Establece un catálogo de derechos y deberes para los migrantes; precisa principios generales en materia migratoria; y establece reglas claras sobre ingreso, egreso y nuevas categorías migratorias. Por último, instaura un sistema nacional de migraciones y crea un Comité de Política Migratoria. Además se firmó un Protocolo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes que fija el procedimiento y las hipótesis en que la Fiscalía Nacional puede solicitar a la Subsecretaría del Interior la regularización de aquellos migrantes afectados por el delito de tráfico ilícito de migrantes calificado, esto es, en aquellos casos en que se corrobore que por el delito se ha puesto en peligro la integridad física, salud, vida del migrante afectado o bien se trate de un menor de edad. Junto con ello se publicó el informe “Población Migrante en Chile”, reporte estadístico acerca de la población migrante en Chile en tres momentos: Migración de mediano/largo plazo (permanencias definitivas); migración

de corto plazo (visas) y migración reciente (solicitudes de visas). Finalmente, se lanzó el Programa Visa Tech, iniciativa público-privada que permite reducir a un máximo de 15 días hábiles la obtención de visas de residencia y carnet de identidad para extranjeros dueños, socios y accionistas de empresas de servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación, junto con sus trabajadores.

El Servicio de Gobierno Interior puso énfasis, en parte, en acercar los servicios públicos a la comunidad y para ello se continuó desarrollando el programa Gobierno Presente, que permitió realizar 723 Plazas Ciudadanas y 711 Diálogos ciudadanos, beneficiando a 187 mil 540 personas, realizando 157 mil 338 atenciones. Además se trabajó el Programa de Mitigación de Riesgos que busca disminuir la vulnerabilidad de las personas ante diferentes amenazas, a través de una gestión integrada del territorio. Liderado por la autoridad provincial, permite el desarrollo y financiamiento de proyectos de inversión con foco en los habitantes de las localidades priorizadas y vinculadas a temáticas de población migrante, escasez hídrica, seguridad pública y comercio ambulante entre otras. Los proyectos desarrollados en el periodo 2015-2017 responden a casos inatendibles por otros programas de inversión, ya que éstos exigen múltiples requisitos para otorgar elegibilidad y tiempos de aprobación contradictorios con la urgencia y características del riesgo a enfrentar en el territorio. Considerando el aumento de los flujos migratorios que ha experimentado nuestro país, se ejecutó el Plan de Atención a Migrantes con un presupuesto de mil 545 millones 808 mil pesos. Este plan incluyó el aumento de dotación de los funcionarios de extranjería; la evaluación y sistematización del estado de infraestructura de las 15 Gobernaciones Provinciales y la implementación de soluciones de habilitación para cada oficina. Además, con el fin de reducir los tiempos de espera durante la tramitación de los permisos de residencia, se implementó el Sistema de interoperabilidad entre el Departamento de Extranjería y Migración y la Policía de investigaciones de Chile; y el plan de Desconcentración de las Oficinas Provinciales de Extranjería. Por último se estableció un proceso continuo de implementación de la plataforma "Sistema de Control de Beneficios Emergencias", lo que permite que la División de Gobierno Interior, las Intendencias y Gobernaciones estén habilitadas para enfrentar cualquier evento o desastre y llevar desde el primer instante un registro de los beneficios de emergencia y transición habitacional por las Intendencias, con Fondos de Emergencia de la Subsecretaría del Interior.



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tiene como misión “impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.”

Los objetivos estratégicos vigentes el año 2016 son los siguientes:

- Objetivo 1: Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.
- Objetivo 2: Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los gobiernos regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación, la competitividad, la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.
- Objetivo 3: Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal, para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

Los clientes de esta Subsecretaría son: gobiernos regionales, municipalidades, servicios públicos, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales, asociaciones de municipalidades, asociación de consejeros regionales y la Federación Nacional de Funcionarios de Gobiernos Regionales.

Nuestra Subsecretaría cuenta con 381 funcionarios en su dotación y 151 personas contratadas fuera de la dotación, todos a honorarios. Su presupuesto alcanzó en el año 2017 a M\$ 580.038.214 y la ejecución logró el 98.6%.

La Subsecretaría cumplió con el 100% de los compromisos establecidos para el año 2017, en los instrumentos Convenio de Desempeño Colectivo y Programa de Mejoramiento de la Gestión. Junto a lo anterior, se debe destacar que respecto del Sistema de Gestión de la Calidad nuestro servicio se certificó bajo los nuevos estándares de la norma internacional ISO 9001-2015, consolidando de esta manera un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, que incorpora también a los Sistemas de Gestión del Riesgo y Seguridad de la Información.

Durante el año 2017, se afianzó la implementación de la Agenda de Descentralización mediante la tramitación y posterior promulgación de la ley sobre Fortalecimiento de la Regionalización, iniciativa que entrega herramientas a los gobiernos regionales para el traspaso de competencias; crea áreas metropolitanas en conurbaciones urbanas mayores a 250.000 habitantes; modifica la estructura de los gobiernos regionales creando 3 nuevas divisiones: Fomento Productivo e Industria, Desarrollo Social y Humano, e Infraestructura y Transporte; y establece un mecanismo para el traspaso de competencias a solicitud del Gobernador Regional con la aprobación del Consejo Regional o por iniciativa del gobierno central, entre otras materias. Asimismo, luego de la aprobación de la reforma

constitucional que permite la elección democrática de los futuros gobernadores regionales, en diciembre de 2016, se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que regula dichas elecciones, que luego de cumplir su tramitación legislativa fue promulgado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, el 2 de febrero pasado.

En materia de modernización del sistema municipal, y luego de la promulgación de la Ley N° 20.922, que modifica el diseño de las plantas municipales y entrega múltiples beneficios a los funcionarios del sector; con fecha 7 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1.675, del 15 de noviembre de 2016, que “aprueba Reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva”. Asimismo, el año 2017, se asignaron M\$ 36.000.000 a las 345 municipalidades del país, con el objetivo que estas pagaran los incrementos de grado y las asignaciones correspondientes, según lo dispuesto en la ley mencionada.

Otro compromiso cumplido en el ámbito legislativo, es la promulgación la Ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, tras lo cual se ha desarrollado un trabajo tendiente a la instalación de la futura región. Esto, con el fin de otorgar una mayor autonomía e integración de los territorios de la actual Provincia Ñuble y un reconocimiento a su identidad, historia y tradición.

En materia legislativa, se debe destacar la promulgación de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que entró en vigencia el 2 de agosto de 2017. Como consecuencia de ello, el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, comenzó a desarrollar coordinaciones internas, interinstitucionales y ciudadanas para la elaboración del reglamento de dicha ley.

De la misma manera, el período de Gobierno en curso se ha caracterizado por una amplia inversión pública en regiones, donde los gobiernos regionales han incrementado progresivamente su capacidad de decidir sobre el destino de estos recursos. En efecto, en el presupuesto 2017 las regiones decidieron el 80,5 por ciento de los recursos, mientras que el gobierno central sólo el 19,5 por ciento.

También se ha trabajado por los ciudadanos que viven en las regiones más aisladas de nuestro territorio. En efecto, el Plan Especial de Desarrollo para Zonas Extremas (PEDZE), en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes, en la Provincia de Palena y en la comuna de Cochamó, pertenecientes ambas a la Región de Los Lagos, durante el año 2017, dispuso de más de M\$ 92.000.000 provenientes de la provisión, para financiar su cartera 231 proyectos contratados a la fecha.

Por su parte, el Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas, que tiene por fin reducir brechas de carácter territorial, ha continuado implementándose mediante experiencias pilotos en 6 territorios: Limarí-Choapa (Región de Coquimbo), Valle del Itata (Región del Bío-Bío), Provincia de Arauco (Región del Bío-Bío), Secano Maule Sur (Región del Maule), Lago Ranco (Región de Los Ríos) y Costa Araucanía (Región de La Araucanía) con una inversión de M\$ 12.996.000 el año 2017.

Durante el año 2017, la Academia de Capacitación Municipal y Regional capacitó a un total de 3.995 funcionarios municipales, de Gobiernos Regionales y de distintas Asociaciones Municipales. A través del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, sólo en este año, se entregaron 143 becas de arancel y matrícula, y de manutención para los funcionarios, destinadas al financiamiento de estudios conducentes a títulos profesionales, técnicos, diplomados y postítulos.

Los desafíos que se proponen para el próximo período guardan relación con la implementación de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País y de la Ley N°21.073 que Regula la Elección de Gobernadores Regionales, lo que implicará el desarrollo de acciones de capacitación a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, instalación de las nuevas divisiones y elaboración de reglamentos. Por su parte, cabe precisar, que entre los desafíos corresponde a esta Subsecretaría instalar la Secretaría Técnica que tendrá como rol fundamental la evaluación de la pertinencia de transferir competencia al Gobierno Regional que así lo requiera.

En materia de descentralización fiscal, corresponde reactivar el proceso para establecer una ley de financiamiento y responsabilidad fiscal regional.

Cabe señalar que la consolidación del proceso de modernización municipal plantea un reto importante a abordar. En este sentido, es importante seguir avanzando en la implementación de la Ley N° 20.922 que “Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”, que requiere del concurso de esta Subsecretaría tanto en el apoyo para la definición de las plantas municipales y el financiamiento que ello requiera, como en la capacitación de los funcionarios que conforman los departamentos de recursos humanos municipales para la efectiva implementación de la ley. De igual manera, para fortalecer el trabajo de las municipalidades en el territorio se requiere la profesionalización y la capacitación de los funcionarios que las conforman.

Finalmente, y en materia de reducir equidades territoriales y sociales que afectan a los habitantes de las comunas, se requiere continuar con el apoyo a los municipios en el establecimiento de servicios municipales con estándares de calidad garantizados.



 **RICARDO CIFUENTES LILLO**
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

La Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) ha puesto énfasis en la implementación de la Agenda de Gobierno para la Descentralización. En este marco, destaca el envío del proyecto de ley que regula la elección democrática de los futuros gobernadores regionales. La iniciativa, que, entre otras disposiciones, regula inhabilidades, incompatibilidades y subrogancia para el cargo de Gobernador Regional, además de establecer la fecha de la primera elección de este cargo para el año 2020; fue promulgada por la Presidenta de la República, el 15 de febrero de 2018.

Asimismo, el 9 de noviembre de 2017 la Comisión Mixta despachó el proyecto de ley sobre Fortalecimiento de la Regionalización, iniciativa que entrega herramientas a los gobiernos regionales para el traspaso de competencias; crea áreas metropolitanas en conurbaciones urbanas mayores a 250 mil habitantes; modifica la estructura de los gobiernos regionales creando 3 nuevas divisiones: Fomento Productivo e Industria, Desarrollo Social y Humano, e Infraestructura y Transporte; y establece un mecanismo para el traspaso de competencias a solicitud del Gobernador Regional con la aprobación del Consejo Regional o por iniciativa del gobierno central, entre otras materias. La ley fue promulgada el 2 de febrero de 2018.

Continuando con los hitos en el ámbito legislativo, el 5 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, tras lo cual se ha desarrollado un trabajo tendiente a la instalación de la futura región. Esto, con el fin de otorgar una mayor autonomía e integración de los territorios de la actual Provincia Ñuble y un reconocimiento a su identidad, historia y tradición.

En cuanto a la modernización del sistema municipal, que ha sido una de nuestras principales preocupaciones en el periodo y que se expresa, entre otras iniciativas, en la promulgación de la Ley N° 20.922, que modifica el diseño de las plantas municipales y entrega múltiples beneficios a los funcionarios del sector; con fecha 7 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1.675, del 15 de noviembre de 2016, que “aprueba Reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva”. Asimismo, el año 2017, se asignaron M\$ 36.000.000 a las 345 municipalidades del país, con el objetivo que estas pagaran los incrementos de grado y las asignaciones correspondientes, según lo dispuesto en la ley mencionada.

De la misma manera, el período de Gobierno en curso se ha caracterizado por una amplia inversión pública en regiones, donde los gobiernos regionales han incrementado progresivamente su capacidad de decidir sobre el destino de estos recursos. De hecho, en el presupuesto 2017 las regiones decidieron el 80,5 por ciento de los recursos, mientras que el gobierno central sólo el 19,5 por ciento.

El Gobierno también ha trabajado por los ciudadanos que viven en las regiones más aisladas de nuestro territorio. En efecto, el Plan Especial de Desarrollo para Zonas Extremas (PEDZE) cumplió el 2017 su tercer año de funcionamiento en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes, y su segundo año en la Provincia de Palena y la comuna de Cochamó, pertenecientes ambas a la Región de Los Lagos. Desde el año 2014 a la fecha se han invertido en estas regiones un total (Sectorial + FNDR + Provisión PEDZE) aproximado de M\$ 493.802.000, lo que representa una cifra histórica para estos territorios, ya que significa un incremento real de los recursos del presupuesto regular regional, que se expresa en una cartera de 632 proyectos.

Por último, el Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas, que tiene por fin reducir brechas de carácter territorial, ha continuado implementándose mediante experiencias pilotos en 6 territorios: Limarí-Choapa (Región de Coquimbo), Valle del Itata (Región del Biobío), Provincia de Arauco (Región del Biobío), Secano Maule Sur (Región del Maule), Lago Ranco (Región de Los Ríos) y Costa Araucanía (Región de La Araucanía) con una inversión de M\$ 12.996.000 el año 2017.

En materia de capacitación municipal y regional, en tanto, el año 2017 se ejecutaron M\$ 4.538.896, que permitieron asignar 6.052 becas de capacitación y formación de funcionarios municipales, de gobiernos regionales y personal de asociaciones municipales, ejecutadas a través del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales y de los programas de capacitación tradicionales de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE. En cuanto al Fondo Concursable, a esta fecha cuenta con un total de 612 becas asignadas en sus 3 primeros años de ejecución (2015-2017), de las cuales 298 corresponden a carreras profesionales, 166 a carreras técnicas, 94 a diplomados y 54 a postítulos. Asimismo, mediante la implementación de las líneas de acción de la Academia, el año 2017 se capacitó a cerca de 200 funcionarios municipales en Política de Recursos Humanos y Elaboración de Plantas Municipales, en consonancia con la promulgación de la Ley de Fortalecimiento Municipal.

Durante el año 2017, se realizó el “Diagnóstico Nacional de la Calidad de la Gestión Municipal 2017”, incorporando las nuevas variables del modelo de calidad municipal.

Se presentaron 53 Planes Integrados de Mejoramiento de los Estándares de Calidad de los Servicios Municipales en el marco del Programa de Modernización Municipal, los cuales fueron evaluados para aprobar financiamiento de aquellos proyectos con mayor prioridad.

Otro de los hitos relevantes del período 2017, fue la promulgación de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que entró en vigencia el 2 de agosto de 2017. Como consecuencia de ello, el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, comenzó a desarrollar coordinaciones internas, interinstitucionales y ciudadanas para la elaboración del reglamento que operativizará dicha ley.

El año 2017, este mismo programa benefició a 327 comunas (correspondiente a un 95 por ciento de cobertura) a través de un presupuesto ejecutado de M\$ 7.137.273, destinado a servicios veterinarios (esterilización, desparasitación y vacunación), registro de mascotas, educación en tenencia responsable de animales, infraestructura para la tenencia responsable de animales, capacitación a médicos veterinarios y participación ciudadana. Además, durante este mismo año se implementó el portal web del programa.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En relación al “Diseño y tramitación de proyectos de ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades”, se puede señalar que en el período se ha tenido avances significativos en esta materia. Esto se refleja en la promulgación del proyecto de ley que regula la elección democrática de los futuros gobernadores regionales. La iniciativa, entre otras disposiciones, regula inhabilidades, incompatibilidades y subrogancia para el cargo de Gobernador Regional, además de establecer la fecha de la primera elección de este cargo para el año 2020.

Asimismo, el 9 de noviembre de 2017 la Comisión Mixta despachó el proyecto de ley sobre Fortalecimiento de la Regionalización, iniciativa que entrega herramientas a los gobiernos regionales para el traspaso de competencias; crea áreas metropolitanas en conurbaciones urbanas mayores a 250.000 habitantes; modifica la estructura de los gobiernos regionales creando 3 nuevas divisiones: Fomento Productivo e Industria, Desarrollo Social y Humano, e Infraestructura y Transporte; y establece un mecanismo para el traspaso de competencias a solicitud del Gobernador Regional con la aprobación del Consejo Regional o por iniciativa del gobierno central, entre otras materias. La Ley fue promulgada el 2 de febrero de 2018.

Continuando con los hitos en el ámbito legislativo, el 5 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, tras lo cual se ha desarrollado un trabajo tendiente a la instalación de la futura región. Esto, con el fin de otorgar una mayor autonomía e integración de los territorios de la actual Provincia Ñuble y un reconocimiento a su identidad, historia y tradición.

Otro de los hitos relevantes del período 2017, fue la promulgación de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que entró en vigencia el 2 de agosto de 2017 y que tiene por objeto regular las obligaciones y derechos de quienes sean responsables de animales de compañía, tanto respecto de las mascotas, como en lo relativo a la responsabilidad que a aquellos les cabe por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de éstas.

En cuanto a la modernización del sistema municipal, que ha sido una de nuestras principales preocupaciones en el periodo y que se expresa, entre otras iniciativas, en la promulgación de la Ley N° 20.922, que modifica el diseño de las plantas municipales y entrega múltiples beneficios a los funcionarios del sector; con fecha 7 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1.675, del 15 de noviembre de 2016, que “aprueba Reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva”.

Finalmente, el 19 de diciembre de 2017 se promulgó la ley 21.056, que “Incentiva mejoras de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios”.

En relación al “Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales”, se realizó por segundo año consecutivo el Programa de Generación de Conocimiento para la Descentralización, que se tradujo en una serie de estudios plasmados en dos publicaciones.

La primera publicación contiene los siguientes Estudios Comparados de Descentralización en Gestión Subnacional y en temas financieros y presupuestarios: Los sistemas tributarios subnacionales en América del Sur; El sistema tributario subnacional en el área Pacífico-Andina; El endeudamiento de los gobiernos subnacionales: evolución, institucionalidad y experiencias comparadas; El endeudamiento en la descentralización fiscal de los gobiernos subnacionales en el área Pacífico-Andina; y Autonomía presupuestaria de los gobiernos subnacionales en el área Pacífico-Andina.

La segunda publicación contiene los siguientes temas: Informe anual de la descentralización 2016; Estudios comparados de Gobernanza de los Recursos Naturales Renovables; Gobernanza de los recursos hídricos en regiones bajo estrés hídrico una comparación político institucional; Estudios de Casos de Diversidad, Identidad y las regiones en Chile; Cooperación Internacional Descentralizada en Gobiernos Regionales en Chile; Gobiernos Regionales y su relación con los Pueblos Originarios en Chile; El turismo en Chile, una competencia compartida multi-nivel; y La Cooperación entre Gobiernos Regionales y las Organizaciones no Gubernamentales, el caso de la región de Valparaíso. También se realizó un trabajo en materia de Corporaciones Regionales de Desarrollo, a través de un primer documento sobre diagnóstico y perspectivas de dichos organismos, en el contexto actual de profundización del proceso descentralizador.

Con el fin de apoyar la promulgación del proyecto de Ley de Traspaso de Competencias, en el año 2017 se realizó el estudio “Identificación y Caracterización de los Procedimientos para el Traspaso de Competencias y Definición de Contenidos Mínimos de Estudios y Resoluciones Involucradas, según lo establecido en el Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175 (Boletín 7963-06)”. El objetivo de este estudio fue caracterizar los procedimientos, resoluciones y estudios que aparecen mencionadas como partes claves del proceso de transferencia de competencias, de modo de configurar las secuencialidades expuestas, las definiciones mínimas que debe tener cada etapa, los tiempos estimados, además de generar modelos con contenidos mínimos de estudios y resoluciones estipulados en el proyecto la ley, junto con la identificación y caracterización de las instituciones que pueden ser parte de este proceso.

En cuanto a la “Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios”, se coordinó el seguimiento trimestral de los Planes Regionales de 12 regiones y su correspondiente cartera de proyectos emblemáticos (a excepción de las 3 Regiones con Planes Especiales de Zonas Extremas).

Se realizaron informes con el estado de avance de la cartera de proyectos de las 12 regiones que poseen Planes Regionales de Gobierno, para los meses de abril, agosto y diciembre, además de incluir un informe con recomendaciones generales para el cierre del año.

En materia de participación ciudadana a nivel regional, se llevaron a cabo los estudios: “Instalación de consejos de la sociedad civil y propuesta de construcción de dos mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a realidad territorial”; y “Diseño de Reglamento Regional y Planificación Estratégica de la Participación Ciudadana”, en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Biobío y Aysén.

Se realizaron diálogos y encuentros participativos con los actores sociales definidos por cada gobierno regional de acuerdo a su realidad territorial y social. Además, se convocaron a los servicios públicos, actores regionales claves, organizaciones civiles y a la ciudadanía en general, en las provincias de las 4 regiones, señaladas anteriormente.

Se contempla que los primeros meses de 2018 las regiones habrán recibido los informes finales con los resultados de ambos estudios. En el caso del “Diseño de Reglamento Regional y Planificación Estratégica de la Participación Ciudadana” el intendente deberá proponer la aprobación al CORE.

En las Regiones de Coquimbo y Aysén fueron aprobadas las políticas de participación ciudadana por los respectivos consejos regionales, faltando la toma de razón de la Contraloría General de la República. La región del Biobío está a la espera de la aprobación del CORE y la región de Tarapacá está en proceso de finalizar el informe de la Política. Los Gobiernos regionales de las regiones mencionadas, se encuentran trabajando en sus reglamentos respectivos, los que deberán ser entregados a más tardar en marzo de 2018.

El Seminario Internacional de Participación, Gobernanza Regional, Participación Ciudadana y Liderazgo Institucional. No se realizó debido al proceso electoral.

En relación al Convenio de Colaboración Técnica entre SUBDERE y la Cámara Chilena de la Construcción, se instauró de forma permanente la Mesa para el Mejoramiento de la Inversión pública en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Además, en cada una de ellas se conformaron comités técnicos de trabajo y propuestas de proyectos a implementar en las regiones piloto. Al respecto, cabe señalar que durante el desarrollo del trabajo técnico, se realizaron en las 5 regiones más de 16 mesas regionales y 76 comités de trabajo; se aprobaron 7 proyectos para el mejoramiento de la inversión pública; se realizó el curso de “Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública” e “Inspector Técnico de Obras, con más de 80 participantes en total; y, por último, se elaboró el libro resumen de las iniciativas y procesos llevados a cabo durante la implementación del convenio señalado.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de inversión regional, se apoyaron los procesos asociados a la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planificación en el ámbito de la innovación en diferentes regiones del país. Adicionalmente, se realizó asistencia técnica a los GORES, respecto de la revisión de bases de concursos vía FIC-R, los profesionales de la unidad de descentralización e innovación han asistido a las diversos GORES que presentado bases en dicha temática, mejorando y perfeccionando las bases en cuestión y resolviendo dudas técnicas.

Respecto de los Sistemas de Información y apoyo a la gestión regional, se implementó una nueva plataforma para el Observatorio Regional. Esta modernización, amplía las posibilidades de análisis y obtención de información cumpliendo con mayor efectividad el objetivo que se ha propuesto, a saber, proveer información económica, social, medio ambiental y territorial, para la toma de

decisiones. La nueva plataforma permite la búsqueda de variables en el índice del Observatorio, de las cuales se tienen más de 200 en el sitio web; la consulta de Boletines Regionales desarrollados por el Observatorio Regional, que contemplan el análisis exhaustivo de variables relacionadas a la actividad económica, empleo, comercio y sector financiero, entre otros; la elaboración de cuadros de datos de cada una de las variables y, por último, permite la consulta de datos en formato de planilla de cálculo, interrelacionar diferentes variables, o usar los gráficos interactivos de la plataforma.

En el marco del Proceso de Modernización Municipal y respecto de la implementación de la Ley 20.922 de plantas municipales, en 2017 se transfirieron M\$ 36.000.000 a las 345 municipalidades del país, con el objeto que estas pagaran el incremento de grado al personal de planta y a contrata con derecho al mismo; y, con el remanente, contribuir al pago de las asignaciones al personal con derecho a ello.

En el mes de febrero se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1.675, que Aprueba Reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva.

De acuerdo a lo indicado en el art. 3 de la ley 20.922 se realizó el proceso de captura de información municipal, la que contemplaba datos remuneracionales, escalafón de mérito, política de recursos humanos y de personal municipal (Planta, contrata, honorarios, jornales, código del trabajo, trato y/o temporal, suplentes, reemplazos, alumnos en práctica y modificaciones en las plantas). Para la recepción de información se habilitó el correo electrónico informearticulo3@subdere.gov.cl.

Además, comenzó el plan de “Apoyo a la modernización municipal en Chile” que involucra a 10 municipios del país y que tiene como organización ejecutora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile (PNUD).

A través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional, se realizó el Diplomado de Política de Recursos Humanos y Elaboración de Plantas Municipales, donde asistieron 198 funcionarios municipales, los cuales eran principalmente encargados o jefaturas de los departamentos de Recursos Humanos de los distintos municipios del país. Este Diplomado fue realizado en seis versiones, con el fin de dar mayor cobertura dentro del territorio nacional, teniendo como sedes las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, Biobío y Los Lagos.

Se presentaron 53 Planes Integrados de Mejoramiento de los Estándares de Calidad de los Servicios Municipales en el marco del Programa de Modernización Municipal, los cuales fueron evaluados para aprobar financiamiento de aquellos proyectos con mayor prioridad. Estos últimos fueron ejecutados y se prevé su finalización para el año 2018.

Se realizó en 59 municipios el diagnóstico de la línea base de los estándares de calidad en los 7 servicios municipales con estándares definidos de calidad. El diagnóstico entregó resultados del nivel de gestión del municipio, en cada uno de estos servicios, midiendo las brechas de calidad, cantidad y costos que presentan sus servicios. Resultado de ello, las municipalidades presentaron a nivel de perfil, proyectos de gestión e inversión relevantes para reducir las brechas en los estándares, los cuales fueron analizados y pasaron por un proceso de selección para ser financiados por esta Subsecretaría.

Se sistematizaron los resultados del diagnóstico de línea base de los estándares de calidad de los 7 servicios municipales estandarizados (SEMUG) en 15 municipalidades. En seguida, se calibraron las exigencias de dichos estándares con la realidad territorial de las comunas. Con esta información se desarrolló una Guía Metodológica para la provisión de servicios municipales con estándares de calidad por tipología de comunas. Con ello se busca ofrecer orientaciones metodológicas más precisas y pertinentes a todas las municipalidades que se sumen a la implementación del sistema de medición y mejora continua de los estándares de calidad de sus servicios.

Se realizó el “Diagnóstico Nacional de la Calidad de la Gestión Municipal 2017”, incorporando un nuevo modelo de calidad municipal, específicamente de las nuevas variables del modelo de calidad municipal diseñado en 2016, entre las cuales se pueden señalar las variables de planificación territorial, gobernanza y participación comunal. La sistematización de los resultados del diagnóstico se encuentra en proceso de elaboración.

Durante el año 2017 y con una ejecución de M\$ 2.170.000, equivalente al 99,14 por ciento del presupuesto asignado, la Academia de Capacitación Municipal y Regional capacitó a través de las distintas líneas de acción, a un total de 3.995 funcionarios municipales, de Gobiernos Regionales y de distintas Asociaciones Municipales. De estos, 1.028 funcionarios, fueron beneficiados a través de los 24 programas de Capacitación Directiva o Diplomados, de los cuales 5 tuvieron cobertura nacional, 3 tuvieron coberturas de macro zonas y el resto se impartieron a lo menos en 2 regiones; 12 Diplomas del Sistema de Certificación de Competencias Laborales, cada uno de estos con sedes en dos regiones del país, al que asistieron 565 funcionarios municipales. A través de Alianzas Estratégicas y Convenios con otras reparticiones públicas se benefició a 2.402 funcionarios. En lo anterior, se incluye la capacitación de 220 Alcaldes que participaron en el seminario de inducción para nuevas autoridades realizado el 4 de enero de 2017.

En este período, el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales ejecutó un 99,35 por ciento de su presupuesto vigente, específicamente M\$ 2.368.000, destinados al financiamiento de becas de estudios conducentes a títulos profesionales, técnicos, diplomados y postítulos. Con estos recursos se asignaron, sólo en 2017, 143 nuevos beneficios, que consisten en becas de arancel y matrícula, y de manutención para los funcionarios, de los cuales 70 fueron entregadas para carreras profesionales, 35 para carreras técnicas, 26 para diplomados y 12 para realizar postítulos. Así el fondo acumula en sus primeros 3 años de implementación un total de 612 beneficios entregados.

En relación con la gestión municipal participativa, en el transcurso del año 2017, se elaboraron Cartas de Servicios en Municipios en torno a los estándares de Servicios Municipales en 10 municipios que participan del Laboratorio Municipal. Se trabajó apoyando el despliegue a nivel macro-zonal (zona norte más Biobío) para instalar mecanismos de participación ciudadana en el 20 por ciento de comunas de cada una de las regiones, es decir en 28 municipios del país, promoviendo los mecanismos establecidos en la Ley N°20.500 de acuerdo a las prioridades de cada municipalidad.

Como años anteriores, se apoyó la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal para mejorar el nivel de cumplimiento de la Ley de 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en Municipios, Corporaciones y Asociaciones.

Adicionalmente, se realizaron 3 seminarios-encuentros en torno a Buenas Prácticas de Participación Ciudadana y Transparencia en la Gestión Municipal. Los seminarios rescataron especialmente experiencias de los distintos tipos de municipios en la aplicación de mecanismos tales como: Consultas Ciudadanas, Cartas de servicios, Presupuestos Participativos, Diálogos ciudadanos e implementación de cuentas Públicas Participativas, COSOC.

Para apoyar los procesos de impulso a la participación ciudadana a nivel local, se publicó y re-editó el material de trabajo relativo a gestión local participativa, al mismo tiempo que se puso en marcha el sitio web de buenas prácticas de participación ciudadana <http://buenaspracticaspac.subdere.gov.cl/>

En cuanto al fortalecimiento del asociativismo municipal para la planificación del desarrollo territorial, la gobernanza, y la gestión asociativa de servicios municipales; se realizó una convocatoria amplia a las asociaciones municipales inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales a presentar proyectos. Se recibieron 35 proyectos, de los cuales se financiaron 8 de carácter asociativo. Para lo anterior, se asesoró legalmente la constitución y funcionamiento de nuevas iniciativas de asociativismo municipal y se apoyó a las ya inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales, a través de asistencias técnicas.

En conjunto con la OIT, se realizó un Curso de Alto Nivel sobre asociativismo Municipal y Gobernanza Territorial.

En relación con el fortalecimiento de la gestión financiera municipal, se gestionó una línea de trabajo focalizada en la recuperación de licencias médicas, con el propósito de que los recursos asignados sean usados exclusivamente para la contratar la gestión de cobranza. En tal sentido, SUBDERE transfirió un total de M\$ 308.500 a 23 municipios. La subsecretaría emprende este trabajo ya que el análisis de los presupuestos municipales señala que en materia de ingresos existe una escasa gestión en la tramitación de licencias médicas y recuperación de subsidios por incapacidad laboral. La mayor fortaleza de estos recursos es que corresponden a un “reembolso”, es decir, el municipio pagó en su oportunidad por cuenta de un tercero y ahora recupera ese monto, lo que implica que éste es de libre disposición.

Para el año 2017, el Sistema de Información Financiera Municipal, SIFIM, destinó M\$ 637.000 al financiamiento de los gastos de operación de la Plataforma Tecnológica (Data Center), del Sistema Agregado de Información y de asistencias técnicas para la Plataforma Financiera-Contable en 104 municipios y 4 corporaciones municipales del país que utilizan las aplicaciones adquiridas para la gestión financiera, contable y presupuestaria.

Por medio de la Plataforma de Servicios Municipales se realizaron más de 300.000 transacciones a través de 208 municipalidades que operan vía internet la venta de permisos de circulación, patentes municipales y derechos de aseo, recaudando más de M\$ 34.132.000, lo que representa un crecimiento de un 14.2 por ciento en transacciones (42.582) respecto del año 2016, y un aumento en la recaudación, equivalente a un 17 por ciento (M\$ 5.813.000).

En 2017, se implementó el uso de la Firma Electrónica Avanzada para todos los convenios de entrega de recursos hacia los municipios. Asimismo, se puso en marcha el dominio Web común

<http://www.munichile.cl> cuyo objetivo es contar con un directorio municipal ordenado, visible y seguro para la ciudadanía.

En relación al “Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio” entre los meses de marzo y mayo de 2017, se realizaron jornadas de capacitaciones con los equipos regionales de la Coordinación del Gasto Público, en conjunto con los Gobiernos Regionales respectivos en 10 regiones. Se convocaron tanto a funcionarios del Gobierno Regional como de servicios públicos, instruyéndolos en el proceso de postulación y elaboración de ARI 2018, y PROPIR 2017.

Durante Septiembre de 2017 el Ministerio de Desarrollo Social liberó una segunda versión de la plataforma del Banco Integrado de Proyectos (BIP 2.0) En base a este cambio, se efectuaron mantenciones sobre las plataformas de Chileindica y el Sistema de Control de Gasto Público, mejorando el consumo de información desde la nueva versión de la plataforma BIP mediante comunicaciones de sistema a sistema (Webservices). Asimismo, se integra información desde el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) en el Sistema de Gasto Público, usando la plataforma de consulta SIGFE para los Gobiernos Regionales e información pública para los servicios (desde sitio de la DIPRES).

Durante el año 2017 se logró la certificación del macro-proceso de la División de Desarrollo Regional bajo la norma ISO 9001-2015. Se espera lograr la certificación del proceso de Coordinación del Gasto Público durante el año 2018.

Dentro de las jornadas de capacitaciones se instruyó acerca del proceso general de elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI), poniendo énfasis en los pilotajes. Dentro de la plataforma Chileindica, se implementan marcadores de proyectos específicos para los pilotajes, de manera de hacer seguimiento de estas iniciativas y su gasto.

El Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PVP) realizó la verificación del funcionamiento del mecanismo de gestión en 22 inmuebles intervenidos con recursos del programa, equivalente al 39 por ciento del total de inmuebles.

En términos de capacitación, se realizaron dos cursos de Preparación y evaluación de proyectos de Patrimonio, en las regiones de Coquimbo y Valparaíso. En esta última se realizó un curso piloto que incluye solamente una fase práctica de formulación y evaluación.

Respecto a difusión, se desarrolló el sitio web www.recuperandopatrimonio.cl que permite mostrar las obras del programa PVP. Adicionalmente se desarrollaron aplicaciones móviles de realidad inmersiva que permiten recorrer virtualmente 15 inmuebles intervenidos por el programa.

En términos de publicaciones, se elaboró el libro “Historia de Chile en 60 Hitos Patrimoniales” cuya impresión finalizará en febrero de 2018, y se actualizó la Guía metodológica para la Elaboración de modelos de Gestión, la que se encuentra en su etapa final de revisión para ser aprobada durante el primer trimestre de 2018. También se actualizó la guía para postulación a acciones concurrentes de patrimonio, la que actualmente se encuentra en revisión y que debería ser aprobada durante el primer trimestre de 2018.

Respecto a la provisión de Energización, durante el año 2017 ésta ejecutó el 100 por ciento de los aproximadamente M\$ 10.400.000 de presupuesto, monto que fue distribuido entre distintas regiones del país, privilegiando a las localidades aisladas y extremas. Se ejecutaron, junto a los distintos gobiernos regionales, proyectos de electrificación de viviendas en coordinación con el Ministerio de Energía y Desarrollo Social. El proyecto de recambio de luminarias en la comuna de Colchane se encuentra en proceso de adjudicación, mientras avanza la construcción de la extensión de red hacia este poblado, que la unirá al sistema eléctrico nacional. El proyecto de electrificación de Huara fue adjudicado a fines de diciembre 2017 e iniciará su ejecución física durante el 2018. Se ejecutó completamente la iniciativa de instalación de sistemas fotovoltaicos individuales en Alto Biobío. El traspaso de las instalaciones de Enap a Edelmag en Cerro Sombrero se encuentra pendiente a la espera de la ejecución del recambio de luminarias y normalización de la red de distribución de la capital comunal de Primavera, por lo que se espera se retome durante el 2018. Según cifras entregadas por la División de Acceso y Equidad Energética del Ministerio de Energía, se cumplió la meta de electrificar 10.000 viviendas en el periodo de gobierno.

El Programa Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT), a través del desarrollo de Jornadas de trabajo hacia los Gobiernos Regionales continuó con el proceso de fortalecimiento del instrumento de identificación, planificación y evaluación de iniciativas en el sector rural PMDT, pues los Gobiernos Regionales son los ejecutores de la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial. Dichas jornadas se realizaron en los meses de febrero, octubre y noviembre del 2017.

En busca de disponer de un instrumento de mayor eficacia y eficiencia hacia la intervención del sector rural (con visión de territorio y a través de la integración de iniciativas de diversos actores rurales), se trabajó en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social la optimización de la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial, organizando y realizando mesas con actores del territorio rural, las que se realizaron en los meses de mayo, junio y agosto 2017.

Desde la provisión PIR se apoyó el desarrollo de Planes Marco de Desarrollo Territorial en las regiones de Atacama, La Araucanía, Aysén y Metropolitana. También se provisionaron a los GOREs recursos para apoyar la concreción de iniciativas en las tipologías de agua potable, alcantarillado sanitario, mejoramiento de caminos y electrificación en territorios rurales priorizados por los Gobiernos Regionales.

El Programa de Residuos Sólidos cuenta con un borrador de la guía operativa actualizada. Dicho documento será oficializado una vez corroborados los lineamientos de la reciente aprobada Política Nacional de Residuos 2018-2030, elaborada por el Ministerio del Medio Ambiente.

Con respecto al seguimiento y control, la Unidad de Residuos Sólidos concreta el gasto de su provisión en un 99 por ciento (M\$4.615.565), lo anterior se logra en función del apoyo técnico de la Unidad Nacional y la coordinación de las Unidades Regionales hacia los Gobierno Regionales y Municipios. La gestión de dichos recursos permitió lograr importantes avances en los principales lineamientos del programa como: diseño y ejecución de cierres de vertederos, valorización, transporte, disposición final (rellenos sanitarios, CTI), capacitación y equipamiento.

Se imparte Diplomado en Gestión de Residuos Sólido a los profesionales de los Gobierno Regionales y de las Unidades Regionales SUBDERE, el cual fue desarrollado por la Pontificia

Universidad Católica de Valparaíso y contó con la presencia de 30 alumnos, correspondientes a profesionales de las 15 regiones.

Se desarrollaron dos jornadas de trabajo a nivel nacional. La primera se efectuó durante los días 18 y 19 de mayo en la Ciudad de Valparaíso, mientras que la segunda se desarrolló los días 11 y 12 de octubre en la ciudad de Copiapó. En ambas actividades se contó con la participación de profesionales de los 15 Gobiernos Regionales y las URS. Las temáticas estuvieron asociadas a las experiencias regionales sobre el manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios; experiencias de empresas en temas de reciclaje y operación de rellenos sanitarios; Ley de reciclaje; planes y estrategias regionales de RSD; y control del gasto y proyección 2018, donde se evalúa las nuevas iniciativas a ejecutar.

Durante el año 2017 el Programa Saneamiento Sanitario (PSS) realizó el seguimiento de las iniciativas de inversión mediante la matriz de riesgo, logrando determinar, a tiempo, los nudos críticos existentes, alcanzando un 100 por ciento de gasto efectivo de la provisión.

Por otra parte, durante el año 2017, se llevó a cabo la consultoría “Estudio de Soluciones Sanitarias para el Sector Rural”, obteniendo como resultado un material de apoyo, destinado tanto a los profesionales del sector público que formulan iniciativas de inversión como para los operadores de sistemas de agua potable y saneamiento del sector rural (APR). Además, a la fecha, se han realizado 14 lanzamientos y difusiones regionales de dicho estudio, contando con la participación intersectorial de aquellos organismos e instituciones con referencia al ámbito sanitario. En el mes de marzo se concluirá con la Región Metropolitana.

Con respecto a la contratación de un piloto a nivel regional, se modificó el proyecto, desarrollando durante el año 2017, un informe diagnóstico de la información existente en las instituciones relacionadas al ámbito sanitario; con el fin de determinar las brechas de información para posteriormente, en una segunda etapa, definir una plataforma única que consolide el estado del arte de la situación sanitaria a nivel país, siendo ésta una herramienta de planificación de inversiones que persiga efectuar una planificación estratégica y eficiente de los recursos. Se espera que esta etapa se encuentre concluida en marzo del presente año.

El Programa de Políticas y Zonas Especiales (PEDZE) realizó, durante el 2017, accountability sociales en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes entre los meses de junio y septiembre.

El documento con hitos, procesos y desarrollo del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas se encuentra validado por las regiones y a la espera de ser publicado. En este período se traspasaron desde la Provisión de Regiones Extremas un total M\$ 104.307.789 a las 4 regiones en que se desarrolla el programa, de los cuales fueron ejecutados M\$ 97.386.614, correspondientes a un 93,4 por ciento de ejecución presupuestaria.

Al año 2017 se han contratado en las 4 regiones PEDZE un total de 231 de proyectos en cualquiera de sus etapas (factibilidad, diseño o ejecución).

Respecto del Programa de Políticas y Zonas Rezagadas y de la Comisión Presidencial para Zonas Rezagadas (PZR), en el transcurso del año 2017 se consolidó la coordinación con distintos servicios públicos, los que realizaron intervenciones especiales en los territorios, con un carácter participativo.

Además, se instaló un equipo en el territorio Costa Araucanía y se elaboró el respectivo Plan de Desarrollo Territorial, el que se encuentra en proceso de aprobación.

Por último, se incorporó la política nacional de zonas rezagadas en la agenda de descentralización, en específico, en la Ley de fortalecimiento de la regionalización del país, que se encuentra promulgada. Esta norma contempla la existencia de las zonas rezagadas, la posibilidad de los gobiernos regionales de solicitar la declaración de territorios como zonas rezagadas y se radica la facultad de determinar dicha declaración en esta Subsecretaría. Además se contempla la dictación de un reglamento que detalle la política nacional de zonas rezagadas, el que debe ser tramitado en un plazo no superior a los 90 días desde la publicación de la ley. En dicho reglamento se deberá determinar los criterios e indicadores objetivos para declarar a una zona como rezagada y para que deje de serlo.

El Fondo Común Municipal (FCM) representa la principal fuente de financiamiento de los municipios del país, y durante el año 2017 obtuvo una recaudación de M\$ 1.247.311.109.-

Asimismo, destaca el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal que el año 2017 entregó M\$ 16.527.098. a las municipalidades con menores ingresos y que hacen esfuerzos por cumplir los indicadores de gestión correspondientes, y de esta manera, presentar mejores resultados.

Dichos recursos pueden ser destinados a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a los indicadores que sanciona su Reglamento.

En diciembre de 2017, se presentó el 1er informe de Estudio de Caracterización Comunal y Municipal, que permitirá analizar con más variables la fórmula de cálculo de este instrumento y de otros.

En este mismo contexto, durante el año pasado se transfirieron a las municipalidades M\$ 44.963.589 como compensación por predios exentos del pago de impuesto territorial.

Durante el 2017 se contabilizaron 15.101 personas dedicadas al servicio de aseo externalizado. A ellos se les distribuyeron M\$16.191.066 Fondos que fueron entregados por las 263 municipalidades que tienen externalizado el servicio de aseo comunal.

Por concepto de Compensación Gastos CENSO, y de acuerdo con la propuesta que efectuó el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se transfirieron (M\$2.701.782).

Respecto al Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR), en el período informado éste tuvo una ejecución presupuestaria del 100%, con el cual se transfirieron recursos a 6 iniciativas de años anteriores y se otorgó financiamiento a 8 proyectos nuevos en 7 regiones del país, en los que se incluyen 7 comunas y una asociación de municipios. Las tipologías financiadas en el período abarcaron Planes, Actividades y Estudios en relación a la prevención y mitigación de riesgos.

Además, durante el 2017 se incentivaron y articularon territorios con una misma problemática del riesgo para sistematizar soluciones a través de la formación de asociación de municipales; y se hizo un levantamiento de nuevos proyectos pertinentes y relevantes para las comunas beneficiadas por el programa, en pos de su evaluación técnica y posible financiamiento.

El Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), financió el año 2017 una cartera de proyectos emblemáticos, entre los cuales se encuentran: la adquisición del inmueble “Estación de Ferrocarriles” en Cartagena; el estudio para el Mejoramiento de la Casa de la Cultura en Lota; y la adquisición del inmueble “Ex Asilo de ancianos de las Hermanitas de los Pobres” en Santiago. Por otra parte, se encuentra adjudicado el proyecto “Restauración y habilitación del Ex Teatro ENACAR” en Lota, el cual tuvo su acto de “primera piedra” el miércoles 17 de enero de 2018.

Asimismo, durante el año 2017 fue aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Plan de Revitalización Barrial de la comuna de Cartagena, no objeción obtenida que permite trabajar estratégicamente el territorio a intervenir de acuerdo a los lineamientos del programa.

Los planes de revitalización barrial de Arica, Coquimbo, Lota y Santiago se encuentran en proceso de aprobación, tras lo cual se estimará el monto total de inversiones que proyectan los municipios en sus barrios y los proyectos que deberían financiarse para lograr la revitalización del barrio.

Además, a través del Fondo Multilateral de Inversión (FOMIN) se está trabajando en proyectos similares a las conocidas “Plazas de Bolsillo”, teniendo como piloto para esta intervención a la comuna de Arica.

Por último, el PRBIPE en conjunto con el BID, está trabajando en la actividad “Urban Lab”, consistente en un concurso donde la comunidad podrá presentar iniciativas que consideren necesarias y factibles de realizar en el marco del programa.

El Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, con un presupuesto para el año 2017 ascendente a M\$ 7.197.000, logró una cobertura de un 95 por ciento, lo que significó un total de 327 comunas beneficiadas en las áreas de servicios veterinarios (esterilizaciones de perros y gatos), registro de animales e iniciativas en educación y participación en tenencia responsable.

Con fecha 02 de agosto de 2017 entró en vigencia la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Como consecuencia de ello, el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, comenzó a desarrollar coordinaciones internas, interinstitucionales y ciudadanas para la elaboración del reglamento que operativizará dicha ley.

En cuando a lo establecido en la medida presidencial N°27, respecto a asignar 650.000 esterilizaciones a nivel nacional, se puede señalar que al 03 de enero de 2018, se cumplió con 739.089 esterilizaciones asignadas.

Durante el año 2017, el Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC) financió 23 iniciativas a través de un monto total de M\$ 8.202.000 que corresponde a un cien por ciento de la ejecución presupuestaria del programa; y se firmaron dos convenios de cooperación con aliados estratégicos

para la ejecución de los proyectos de infraestructura del Programa (Consejo de Monumentos Nacionales y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas).

Ese mismo año se dio inicio a la ejecución de 8 obras, entre las que destacan: “Reposición Edificio Consistorial comuna de Los Álamos”, “Reposición Palacio del Deporte, Talcahuano”, “Reposición Edificio DAEM, Nacimiento”, “Reposición de 5 Multicanchas en Pica” y “Reparación Bandejón Central Av. Juan Martínez, Diego de Almagro” y 2 diseños: “Reposición Edificio Consistorial, El Carmen” y “Reposición Edificio Consistorial, Chañaral”.

Adicionalmente, se le asignaron recursos suplementarios al proyecto “Reposición Edificio Consistorial de Coronel” para dar inicio a la continuidad de las obras paralizadas el año 2015. Entre los proyectos terminados durante el año 2017 destacan: el “Mejoramiento Gimnasio Municipal de Paredones”, la “Restauración Casona Agustín Echeñique, Peralillo” y la “Reparación Mayor Casona de Duao” de la comuna de Maule.

Producto de los cambios en la glosa presupuestaria para el 2017, que estableció el cofinanciamiento de al menos un 20 por ciento por parte de los Gobierno Regionales como requisito previo a la asignación de recursos, se firmaron los Convenios de colaboración entre SUBDERE y los Gobiernos Regionales de Biobío y Tarapacá para los proyectos: “Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco” y “Mejoramiento Dependencias Municipales, de Pozo Almonte”.

Por otra parte, debido a las modificaciones introducidas y a la actualización de la Guía Operativa, se deberán realizar capacitaciones a todas las Unidades Regionales, especialmente a aquellas que no tengan aún iniciativas en sus regiones.

El Programa de Inversión Desarrollo de Ciudades aprobó proyectos por un monto de M\$ 9.215.000, y se están evaluando nuevos proyectos por un monto de M\$ 8.987.000. Para el 2017 se efectuó un gasto de M\$ 8.540.000, que representa un 89,3 por ciento respecto del total de presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2017, de M\$ 9.561.490.

Respecto de las adecuaciones al Reglamento del Programa propuestas para este período, fueron postergadas para su discusión en el año 2018.

El Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) con un presupuesto de M\$ 47.817.000, financió proyectos nuevos y de arrastre, logrando una ejecución de un 98,18 por ciento, destinadas a una cartera de 1.155 iniciativas, donde 446 corresponden a proyectos nuevos, 709 son de arrastre y 139 se encuentran finalizados.

Durante el año 2017, se han diseñado o implementado pilotos de Plantas Desaladoras, que tienen por fin contar con información empírica del funcionamiento de estas plantas en pequeñas comunidades para desarrollar un modelo de gestión que permita replicarlas en otras localidades. En cuanto al estado de dichos pilotos, se puede señalar que el “Piloto conversión de Desaladora Osmosis Inversa a Nanofiltración localidad Punta Lavapie”, ubicado en la comuna de Arauco, Región de Biobío, cuenta con su obra terminada; el “Piloto Planta Desaladora de Osmosis Inversa, en Sector La Ballena” ubicado en la comuna de La Ligua, región de Valparaíso, cuenta con su planta de osmosis comprada y se encuentra en proceso de contratar la ejecución; y finalmente, el “Piloto

Desaladora de Osmosis Inversa en Comuna Navidad Localidad de Puertecillo”, se encuentra en proceso de postulación y presentación a MIDESO.

Con recursos del programa se desarrollaron tecnologías en el ámbito del uso de las aguas servidas para riego, con este mismo fin se encuentran en proceso de financiamiento proyectos pilotos de plantas de aguas servidas.

El año 2017, se financió la compra de 20 terrenos con fines habitacionales por un monto total de M\$ 11.443.861, los cuales serán adquiridos por los municipios para desarrollar posteriormente la construcción de viviendas sociales, beneficiando a un total de 3.195 familias.

También se financiaron 193 proyectos de asistencia técnica, por un monto de M\$ 8.848.492.

El programa desarrolló un ciclo de 9 charlas técnicas a profesionales de las URS y al nivel central, finalizando una visita técnica a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Farfana, caracterizada por su tecnología avanzada.

En este período el PMB ha incorporado la participación ciudadana como metodología de trabajo. En este ámbito, se elaboró un “Manual de Participación Ciudadana (PAC) para proyectos de inversión en el PMB” y se encuentra en implementación una experiencia piloto de aplicación de dicho manual en el Proyecto “Construcción de Casetas Sanitarias”, en la localidad de La Gonzalina, comuna de Rancagua.

Por otro lado, el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), con un presupuesto total de M\$ 61.635.000, transfirió un 96,6 por ciento de los recursos señalados a las municipalidades. El año 2017 el programa administró una cartera de proyectos equivalente a 2.167 iniciativas, de las cuales 914 son de arrastre y 1.253 proyectos nuevos. De estos últimos, 679 corresponden a la línea Emergencia y 574 a la línea Tradicional.

El desafío principal del programa para este año fue mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión del mismo en todo el ciclo de los proyectos (Formulación y Elegibilidad, Aprobación, Ejecución Técnica-Financiera y Cierre) lo que fue logrado.

Por otra parte, se siguió avanzando en mejorar el proceso de Desconcentración a las URS en la función de revisión de transferencias de recursos, rendiciones de gastos y emisión del memorándum de solicitud de transferencias a las Municipalidades.

En cuanto a la propuesta de Protocolo para Urgencias por Catástrofes, se avanzó en la creación de una ficha resumida de postulación de iniciativas y que ya se ha usado en las últimas catástrofes atendidas por el Programa.

Finalmente, los desafíos propuestos de Participación Ciudadana con la Mesa Interdivisional y la Elaboración de un Boletín Trimestral de proyectos aprobados y en Ejecución, no se pudieron abordar debido a la contingencia del país, pero están consideradas en los desafíos para el 2018.

Cabe señalar que como consecuencia de la emergencia generada por los incendios forestales que afectaron a diversas comunas de las regiones de O’Higgins, Maule y BíoBío, esta subsecretaría

aprobó proyectos PMU y PMB orientados principalmente a reponer de manera urgente el servicio de agua potable y alcantarillado que en muchos sectores quedaron totalmente destruidos. En este contexto, a la fecha se ha aprobado un total de M\$ 3.119.000, donde destaca el proyecto de Habilitación de Alcantarillado y Aguas Servidas, Sector Santa Olga-Los Aromos, (localidad de la comuna de Constitución que fue profundamente afectada), el que cuenta con un presupuesto total de M\$ 120.000.

En relación con la “Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales”, a partir de la puesta en marcha de las experiencias piloto en materia de traspaso de competencia, durante el año 2017, se realizaron 11 encuentros tanto nacionales como regionales para evaluar e intercambiar experiencias entre las regiones pilotos (Fomento e Industrias, Infraestructura y Transporte y Desarrollo Social y Humano), completando este proceso con 2 que se realizaron en enero de 2018. En estos encuentros participaron distintos actores de relevancia regional: autoridades de gobierno, servicios públicos y ministerios y la sociedad civil. En ellos se abordó una variedad de temas, desde aquellos relacionados con la planificación de actividades de los pilotajes, hasta estudios de diagnóstico de las realidades regionales en materias vinculadas con el objetivo de estas experiencias. Se elaborará una memoria de la experiencia de los pilotajes.

Por otra parte, en el marco del Convenio establecido con el PNUD, se prevé entregar los siguientes productos el año 2018: por un lado, la evaluación del pilotaje competencial de fomento productivo; y, por otro, el Manual que oriente a los Gobiernos Regionales en la implementación de las nuevas funciones y competencias.

Respecto del funcionamiento de estas iniciativas se puede señalar que los equipos de trabajo de los pilotajes cuentan con su respectivo plan de acción y que proyectaron su trabajo preparando la propuesta de Anteproyecto Regional ARI 2018, en el marco de la elaboración del proyecto de presupuesto 2018. Además, se constituyeron mesas técnicas de carácter regional - bilateral -o multilateral- para fomentar la coordinación general del ámbito de la competencia en cuestión.

Con el fin de generar las habilidades requeridas por los profesionales que se desempeñarán en cada uno de los pilotos competenciales señalados, se realizaron capacitaciones especializadas: Curso de Liderazgo y Gestión del cambio; Diplomado Protección Social para sociedades cohesionadas; Diplomado en Gestión y Desarrollo Económico Local para la Región de Los Ríos; y el Taller Políticas de Transporte e Infraestructura.

Se profundizó el trabajo en materia de apoyo a la instalación de los nuevos departamentos de Áreas Metropolitanas contemplados en el proyecto de Ley de traspaso de competencias. Para cumplir con este objetivo se concluyó con éxito el Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) en las conurbaciones de Coquimbo – La Serena (Coquimbo) y Puerto Montt – Puerto Varas (Los Lagos), llegando a su término con la publicación de ambos Planes de Acción. Este documento nace como respuesta a la necesidad de definir una nueva forma de abordar los problemas y desafíos derivados del crecimiento acelerado de estas ciudades, donde el objetivo principal es establecer lineamientos estratégicos que permitan, a través de la asociatividad municipal y regional, la resolución de problemas comunes propios de las interrelaciones territoriales de estas áreas metropolitanas emergentes.

Con respecto a la instalación de los nuevos pilotajes de áreas metropolitanas en la regiones Metropolitana y Biobío, se contó con recursos de la provisión AGES para la contratación de profesionales y el desarrollo de estudios de diagnóstico territorial. En ambos casos, se contrataron 2 profesionales que se incorporaron a las respectivas DIPLADES con el objeto de conformar los incipientes Departamentos de Áreas Metropolitanas (DAM). En relación con los estudios de diagnóstico a desarrollar en este periodo, la RM realizó el “Estudio de Competencia en áreas” y la región de Biobío desarrolló el “Plan de Acción Estratégico para el Área Metropolitana del Gran Concepción”.

Por otra parte, se contó con el apoyo técnico del BID para el desarrollo de un “Modelo de Gobernanza e Institucionalidad para la Administración de las Áreas Metropolitanas Emergentes”; un “Plan de Fortalecimiento de Capacidades en Gobernanza Metropolitana para los profesionales de los departamentos de áreas metropolitanas de los pilotos coordinados por SUBDERE, que incluyó la realización del Diplomado en Gestión de Áreas Metropolitanas y el Curso de Indicadores de Bienestar Territorial; Recomendaciones para el funcionamiento y estructuración de los Departamentos de Áreas Metropolitanas (DAM) en el interior de las DIPLADEs de los gobiernos regionales, a través del conocimiento de lecciones aprendidas en casos de estudio internacionales y nacionales..

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

En el ámbito Regional

Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales

Apoyar traspaso de competencias a los GOREs, asistiendo la implementación gradual de la Ley de Fortalecimiento a la Regionalización en aquellos aspectos que la autoridad estime pertinente.

Potenciar capacidades de los gobiernos regionales para la recepción de las nuevas competencias con el fin de generar un proceso de traspaso armónico, eficiente y que los sitúe como líderes del desarrollo de la región.

Lo anterior, a través de: capacitaciones y asistencia técnica a los funcionarios de los gobiernos regionales en los temas a transferirse, apoyo en el desarrollo organizacional de las nuevas estructuras que desafía la ley de fortalecimiento, coordinación y monitoreo con el nivel central y específicamente con los sectores que han comprometido traspaso de competencias a partir del 2018.

Apoyar el mejoramiento de la generación de información subnacional, con el fin de que las regiones cuenten con información comunal y local para lograr conocer y dimensionar las brechas territoriales que se deben priorizar.

Apoyar técnicamente la implementación convenio PNUD/SUBDERE, en el desarrollo y consecución de los siguientes productos: Propuesta de contenidos y orientaciones para la elaboración del manual de apoyo a la implementación de la nueva estructura organizacional, en el marco de la Agenda de Descentralización; Diagnóstico sobre el funcionamiento actual de los GOREs y sus capacidades para adoptar la reestructuración de su servicio administrativo dispuesto para el ejercicio de las nuevas competencias insertas en el proyecto de reforma LOCGAR; Evaluación del piloto competencial en materia de fomento productivo e industria; Identificación de brechas y priorización de necesidades para la instalación de la nueva estructura organizacional propuesta en proyecto de ley de fortalecimiento regional; Manual de implementación de la nueva estructura organizacional de los gobiernos regionales y 15 informes regionales con recomendaciones para la implementación de la nueva estructura organizacional en cada región; y, Construcción de aprendizajes, retroalimentación y de redes de colaboración en materia de desarrollo productivo e innovación; desarrollo social e infraestructura y transporte.

Se elaborará un informe que contenga el análisis de las competencias efectivas y análisis organizacional para los 15 GOREs, en el marco de las funciones establecidas en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 19.175, en materia de ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas, desarrollo social y cultural. Estas funciones establecidas corresponden a Ley 19.175, LOCGAR.

Ampliar y profundizar el trabajo en materia de apoyo a la instalación de los nuevos departamentos de Áreas Metropolitanas al interior de los gobiernos regionales. Para cumplir con este objetivo se trabajará en los siguientes ámbitos; Diseño y elaboración del reglamento que fija los estándares mínimos para la conformación de áreas metropolitanas en términos de infraestructura, servicios

básicos, etc. Desde Subdere se coordinará a los distintos actores involucrados (OP, MINVU, MTT, MMA, etc.) de acuerdo a lo estipulado en la Ley de traspaso de competencias; Apoyo al desarrollo de los proyectos estratégicos priorizados en las agendas metropolitanas de las 4 regiones piloto, como parte de programa inicial de trabajo de los Departamento de Áreas Metropolitanas; Incorporación de nuevos gobiernos regionales a través del financiamiento de estudios base de diagnóstico territorial.

En materia de Innovación

Se fortalecerá a los Gobiernos Regionales para el desarrollo y articulación de sus Sistemas Regionales de Innovación, instalando capacidades para la gestión de la innovación, apoyando el diseño e implementación de instrumentos de planificación en materia de innovación y promoviendo su vinculación con la inversión regional en dicho ámbito, contribuyendo así al desarrollo productivo y sostenible de las regiones.

Se impulsará la activación de Comités Regionales de Innovación y Desarrollo que articulen el liderazgo público privado respecto a los lineamientos estratégicos de la innovación para el desarrollo regional y el fortalecimiento de sus sistemas regionales de innovación.

Se hará acompañamiento de dos proyectos internacionales en materia de innovación: proyecto IUC-LA de intercambio de 3 regiones chilenas a iniciar a partir de marzo 2018; más proyecto INNOV-AL asociada a promoción de políticas descentralizadas de innovación en Argentina, Chile, Colombia y Perú, de una duración de 13 meses.

Apoyo en la instalación de la nueva Región de Ñuble

Durante el año 2018 se continuará con el apoyo a la Delegación Presidencial a cargo del proceso de instalación de la región de Ñuble, en diversos temas de carácter administrativo, técnico y político.

Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales

Se levantará una propuesta de “Estándares mínimos de funcionamiento GORE” y elaborará un plan de trabajo que ayude a superar las brechas existentes en la organización a partir de las conclusiones de la definición de los estándares.

Participación ciudadana

Para el 2018 se celebrará un convenio de colaboración con 3 nuevas regiones en las que se implementará el Programa de participación ciudadana a nivel regional (INCIDE). Se apoyará técnicamente a los Gobiernos Regionales para el diseño de un Reglamento Regional, la Planificación Estratégica de la Participación Ciudadana y la Instalación de Consejos de la Sociedad Civil.

Cada convenio establecerá responsables técnicos, recursos, fechas y compromisos que entre esta subsecretaría y los gobiernos regionales.

Se realizará asistencia técnica a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, específicamente fortalecerlos y prepararlos en materia de Participación ciudadana en los cambios que traerán la

nueva Ley de Fortalecimiento Regional, el Reglamento Regional de Participación ciudadana y la instalación del COSOC Regional.

Se instalará mesa público-privada para el mejoramiento de la inversión pública en 4 nuevas regiones.

Área de Análisis Territorial

Se realizará la revisión de los archivos digitales de la División Política Administrativa (DPA) en 3 de las principales Áreas urbanas del país correspondientes al área metropolitana de Santiago, Concepción y Valparaíso.

Sistemas de información y apoyo a la gestión regional

Se actualizará la tecnología que soporta la Plataforma Chileindica, en materia de arquitectura de software y servidores. Se consolidarán los sitios regionales en código único para facilitar la mantención correctiva y evolutiva de la plataforma.

Se actualizará la plataforma Chileindica para cubrir las necesidades específicas de los Gobiernos Regionales, a través de la generación de aplicaciones que le permitan gestionar de una manera más directa y eficiente la administración de registros de contratistas, la gestión de proyectos, las licitaciones, las adjudicaciones, los contratos, las garantías y los estados de pago, con reportabilidad por área de gestión. Esta actualización se denominará Sistema de Gestión para los Gobiernos Regionales.

Coordinación del gasto público

Se asesorará a los equipos regionales para la elaboración del ARI y PROPIR: Apoyar el trabajo de toda la institucionalidad pública en materia de capacitación para la elaboración de ambos instrumentos, permitiendo que la totalidad de los gobiernos regionales, en el marco del proceso de discusión del proyecto de ley de presupuesto, presenten en las discusiones presupuestarias sus discrepancias y diferencias identificadas para trabajar con los Servicios y Ministerios.

Se entregará apoyo específico al equipo encargado de la instalación de la nueva región de Ñuble en las tareas de elaboración de ARI, PROPIR, y seguimiento del gasto.

Energización

En el marco del proceso de introducción de energías renovables en zonas aisladas, se apoyará a los Gobiernos Regionales y Municipios en la formulación y ejecución de iniciativas relacionadas con el acceso a la energía eléctrica. Para ello, se plantea reforzar el trabajo de coordinación que se tiene con el Ministerio de Energía y los distintos gobiernos regionales.

Se iniciará la formulación y ejecución de varios proyectos en esta materia, entre los que cabe destacar la construcción de sistemas híbridos en islas de la región de Los Lagos y Aysén; la electrificación de Alto BioBío y de diferentes poblados de la comuna de Huara; y la formulación de una planta fotovoltaica en la Isla de Pascua, la cual debería concretarse durante el año 2019.

Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial

Con el objetivo de avanzar en el desarrollo productivo de los territorios rurales, desde el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) se apoyará la ejecución de los estudios Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) a través de la provisión de recursos hacia los Gobiernos Regionales; permitiendo al GORE identificar, planificar y evaluar iniciativas bajo un enfoque territorial. También desde la PIRDT se apoyará el desarrollo de iniciativas de infraestructura y de acciones de fomento productivo (priorizadas por los GOREs), que apoyen las brechas identificadas a través del PMDT en su sector rural.

Al disponer de la metodología Plan Marco de Desarrollo optimizada, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, se continuará con el proceso de fortalecimiento del Plan Marco de Desarrollo Territorial en los GOREs y Municipios, apoyando técnicamente su utilización, considerando la visión de territorio y la integración de los actores territoriales. También se potenciará el PMDT como un instrumento que puede apoyar la ejecución de las Políticas Regionales Productivas rurales definidas en el marco de la ERD de cada Gobierno Regional y también como una metodología que apoya y/o complementa la operatividad de sus planes de ordenamiento territorial en el sector rural.

Puesta en Valor del Patrimonio

Se verificará el funcionamiento de los mecanismos de gestión en 19 de los 60 inmuebles intervenidos por el Programa (31,6 por ciento).

En términos de capacitación, se realizarán dos nuevos cursos de Preparación y evaluación de Proyectos de Patrimonio en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social. Adicionalmente, se realizará dos talleres de capacitación en temas de gestión de patrimonio, a los profesionales de los Gobiernos Regionales.

Se realizará la publicación y socialización de la Guía para la Elaboración de Modelos de Gestión actualizada en 2017. En términos de difusión, se realizará una actualización del sitio web.

Saneamiento Sanitario

Se realizará fortalecimiento técnico a profesionales del ámbito sanitario de unidades regionales de la SUBDERE (URS) y de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de incorporar una mirada integral y continua de las etapas que componen las iniciativas de inversión, desde el diseño hasta la explotación.

Se realizará el lanzamiento de la nueva Guía Operativa del Programa de Saneamiento Sanitario y capacitaciones respecto de los nuevos lineamientos que plantea, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las regiones.

Se difundirá y distribuirá copias del “Estudio de Soluciones Sanitarias para el sector Rural”, de acuerdo a la disponibilidad y requerimientos de las regiones.

Residuos Sólidos

Se elaborará un diagnóstico integral de los sistemas de manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios a nivel nacional, que permita conocer aspectos básicos como; caracterización de los residuos, producción per-cápita, sistemas de recolección, tipo de instalaciones, etc.

Se levantará un catastro actualizado de los sitios de disposición final y de manejo de residuos sólidos domiciliarios a nivel nacional, que cuente con el componente de georeferenciación de cada instalación, que permita un análisis espacial para la proyección de futuras acciones.

Se creará un sistema de gestión y control basado en la formulación de indicadores claves que respondan a las líneas estratégicas establecidas en el Programa Nacional de Residuos Sólidos.

Se fortalecerá las capacidades de los profesionales de regiones, con dos jornadas de trabajo a nivel nacional.

Planes de Zonas Especiales

Se continuará con el programa de accountability social para el Plan de Zonas Extremas en cada una de las regiones donde se está ejecutando, esto es, en región de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes y en la Provincia de Palena y la Comuna de Cochamó.

Se procederá a la publicación de documento Memoria del Plan ya visado por cada región e incluido en plan de compras año 2018.

Se continuará con el seguimiento del plan mediante la elaboración de informes mensuales de la provisión de zonas extremas, informes semestrales del plan de mejora aplicado a los casos requeridos de la estandarización de conceptos en los términos usados en los informes, entre regiones y nivel central.

Zonas rezagadas

Se elaborará el reglamento que detalla la política nacional de zonas rezagadas, el que debe ser tramitado en un plazo no superior a los 90 días desde la publicación de la ley de fortalecimiento de la regionalización del país. En dicho reglamento se deberá determinar los criterios e indicadores para declarar a una zona en condición de rezago.

Se apoyará la ejecución eficiente de la cartera de proyectos de los planes de desarrollo territorial correspondientes a los territorios de Limarí – Choapa, Secano Maule Sur, Valle del Itata, Arauco y provincia del Ranco y la consecución de las metas en ellos establecidas.

Se brindará apoyo al proceso de aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo Territorial 2018 – 2020 del Territorio Costa Araucanía conformado por las comunas de Carahue, Toltén, Nueva Imperial, Saavedra y Teodoro Schmidt.

Se preparará el proceso de evaluación de resultados e impacto de la ejecución de los Planes de Desarrollo Territorial 2016 – 2018 correspondientes a los territorios Limarí – Choapa, Arauco y Secano Maule Sur.

En materia de articulación con otros actores se consolidará la coordinación con servicios públicos que desarrollan intervenciones específicas para territorios rezagados, tales como Serviu, Junaeb, entre otros. También, se fortalecerá y consolidará la colaboración público – privada a nivel territorial.

Planes Especiales y de Reconstrucción

Se fortalecerá en forma permanente los procesos de gestión asociados a los planes de reconstrucción de Atacama, Coquimbo y Calama, gestionando la cartera de proyectos con los actores involucrados, de manera de informarles oportunamente los factores que pudieran eventualmente retrasar la ejecución de los proyectos.

Se entregarán a la Dirección de Presupuesto informes trimestrales de seguimiento de las iniciativas de los planes.

Planes Regionales de Gobierno

Se levantará en las 13 regiones el Plan Regional de Gobierno, acorde a los lineamientos programáticos existentes. Cada región debe definir los proyectos que formarán parte de cartera, alineados con los instrumentos de planificación existentes. El plan será elaborado de forma participativa, involucrando a la comunidad ya las instituciones públicas a nivel regional, siendo ellas quienes deberán definir de forma articulada los proyectos que compondrán el Plan.

En el ámbito Municipal

Modernización del Sistema Municipal

En cuanto a la implementación de la Ley 20.922, para el año 2018, SUBDERE continuará apoyando a los municipios en el proceso de fijación y/o modificación de sus respectivas plantas. Asimismo, colaborará en la elaboración del reglamento que determinará la forma de distribuir el mayor aporte fiscal al Fondo Común Municipal al que se refiere la ley N° 21.053, una vez que se tenga toda la documentación sobre el mayor gasto en personal derivado de la aplicación de los artículos 1° permanente, primero, segundo, tercero, octavo y undécimo transitorios de la ley N° 20.922. Además, se publicarán las categorías en que se ubican las municipalidades de acuerdo a las variables que indica el reglamento que se refiere a ello para efectos de establecer el rango de grados en que se puede ubicar un alcalde.

Se evaluarán los resultados del plan de inicio “Apoyo a la modernización municipal en Chile” que involucra a 10 municipios del país. Además, se comenzará y evaluará la ejecución del proyecto “Apoyo a la instalación de la nueva estructura organizacional de los municipios e instancias para el diálogo y reflexión pública subnacional” que involucra a 26 municipalidades y que tiene como organización ejecutora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile (PNUD).

De acuerdo a lo indicado en el art. 3 de la ley 20.922 y art.2 y siguientes de la ley 19.602, las municipales deberán remitir información a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según los medios que esta establezca. Para ello, la SUBDERE implementará este año, un sistema para capturar la información del año 2017 referente a las materias indicadas en la norma (<http://capturarrhh.sinim.gov.cl>). Estos datos serán revisados y analizados por la SUBDERE.

Sistema de Mejora Continua de los Estándares de Calidad de los Servicios Municipales.

El año 2018 se llevará a cabo la difusión de 7 Servicios estandarizados a través de la distribución en los 345 municipios del país de la “Guía Metodológica para la Provisión de Servicios Municipales con Estándares de Calidad por Tipología de Comunas”, que considera recomendaciones para la provisión y garantía de Servicios Municipales con determinados estándares de calidad.

Se aplicará la Guía Metodológica en 45 municipios (9 municipios por cada categoría). Se apoyará técnica y financieramente a las municipalidades para el mejoramiento de servicios. Se busca mejorar procesos de medición y gestión de los estándares de calidad de sus servicios.

Se evaluará el cumplimiento de indicadores de mejoramiento de los Estándares de Calidad de los 7 Servicios Municipales en 60 municipalidades en que se implementaron el año 2017. Se generarán a partir del sistema de seguimiento online, reportes de cumplimiento de los indicadores de compromisos de mejora de los 7 servicios municipales.

Mediante un estudio se levantará una nueva generación de servicios, identificando sus respectivos estándares.

Diagnóstico Nacional de la Calidad de la Gestión Municipal 2018

Se realizará el Diagnóstico Nacional 2018 de la calidad de la gestión municipal, para lo cual se llevarán a cabo de Talleres de Capacitación y la aplicación del instrumento de levantamiento de la información a los 345 municipios, a través de plataforma online de SUBDERE. Adicionalmente, se realizará el “Estudio de Balance de los Resultados de la aplicación del Diagnostico Nacional 2017-2018”.

Fortalecimiento del Asociativismo municipal para la planificación del desarrollo territorial, la gobernanza, y la gestión asociativa de servicios municipales.

Se fortalecerá el Asociativismo municipal en 3 líneas: institucional; de la gobernanza para el desarrollo territorial; y de la gestión asociativa de servicios municipales.

Se capacitará a las asociaciones municipales en Convenio con OIT.

Se asesorará en la formulación de proyectos y para la constitución de nuevas asociaciones municipales con personalidad jurídica.

Apoyo a la Gestión Municipal Participativa

Se generarán Metodologías para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la gestión Municipal a partir del despliegue desarrollado en el año 2017.

Se fortalecerá la gestión local participativa a través de la continuidad de procesos de asesoría técnica en terreno, mediante un tercero externo que posea capacidad técnica y experiencia para liderar estos procesos en el territorio. Se pretende abordar un nuevo 20 por ciento municipal para ir avanzando en cobertura territorial.

Se desarrollarán Cartas de Servicios en municipios que integran el Programa de Gestión de Calidad, con el propósito de reforzar la vinculación necesaria entre los procesos de mejora y la opinión y adhesión ciudadana. Además, se realizará seguimiento de cumplimiento de cartas de servicios elaboradas durante el 2017.

Se realizarán procesos de formación, intercambio, capacitación en torno a la Ley 20.500, mecanismos y herramientas de participación ciudadana que se enmarcan como buenas prácticas, entre otras actividades.

Se potenciará y difundirá la Plataforma De Buenas Prácticas en materia de Participación Ciudadana como una herramienta que permita dar a conocer experiencias exitosas, ponga en contacto a los diferentes actores de la participación ciudadana y permita generar procesos de dialogo, intercambio y generación de nuevas ideas en torno al tema.

Academia de Capacitación Municipal y Regional

Para el año 2018 se espera realizar 18 diplomados de 130 horas, 6 de ellos inéditos y 3 totalmente e-learning, estos últimos orientados a satisfacer la demanda de territorios aislados. Además, se propone realizar 12 programas de formación de 100 horas en el ámbito de la certificación de competencias, agrupados en función de 3 estamentos: Directivos y profesionales; Profesionales, Jefaturas y Técnicos (profesionales o técnicos de nivel superior); y Técnicos, Administrativos y Auxiliares (Técnicos nivel medio, enseñanza media, enseñanza básica).

Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

Para el año 2018 se espera entregar, al menos, 225 nuevos beneficios en becas para funcionarios municipales, gestionando con ellos los 612 beneficios otorgados entre los años 2015 y 2017.

Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía

Este programa contempla para el año 2018, obtener la toma de razón por parte de Contraloría de la Republica para el Reglamento de la Ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; realizar seminarios de Capacitación de funcionarios municipales para el uso de plataforma y conocimiento del reglamento correspondiente a la ley; poner en marcha en las municipalidades del país la plataforma que contiene el Registro Nacional de Animales de Compañía; realizar 200.000 esterilizaciones en 345 municipalidades del país; y aprobar proyectos de educación y participación en tenencia responsable que presenten las Municipalidades.

Programa Mejoramiento Urbano

El presupuesto inicial del programa, para el año 2018 asciende a M\$ 36.808.000, que contempla M\$ 14.592.000 destinados a nuevas iniciativas. El desafío principal será mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión del programa en todo el ciclo de los proyectos (Formulación y Elegibilidad, Aprobación, Ejecución Técnico Financiera y Cierre). De la Línea Tradicional, se distribuirá más de M\$ 10.944.00 entre las 15 regiones del país para ejecutar iniciativas que generen empleo y mejoren la calidad de vida de los habitantes más pobres de Chile. Asimismo, la Línea Emergencia, contempla M\$ 3.648.000 para proyectos nuevos.

Se propondrá a la Mesa Interdivisional de Participación Ciudadana, incorporar en los criterios de aprobación de proyectos de sedes comunales y multicanchas, el requisito de realizar un proceso de participación ciudadana previa a la aprobación del proyecto.

Otro desafío de este programa será elaborar un Boletín Trimestral de proyectos aprobados y en Ejecución, con las iniciativas más destacadas tanto en su presentación como en el objetivo de las obras.

Programa Mejoramiento de Barrios

El desafío que se propone el PMB es, además de su labor permanente de ser un programa de financiamiento, constituirse en un apoyo al proceso de inversión de los municipios, aportando elementos normativos, estandarización técnica y administrativa, incorporando nuevas tecnologías a través de proyectos pilotos, asistencias técnicas, asesorías y estudios, lo que se traducirá en un aseguramiento de que la inversión financiada sea eficiente y eficaz. En este marco es que las tareas específicas que se desarrollarán el año 2018 son las siguientes: desarrollar la Evaluación ex - post de proyectos de inversión PMB; desarrollar el Centro del Agua con el objeto de capacitación, investigación y desarrollo, centro de información y divulgación de estudios; aplicación del Manual de PAC en proyectos de inversión en plantas de tratamiento de agua potable y/o aguas servidas; aplicación del manual de intervención de plantas de tratamiento de aguas servidas de lodos activados; elaboración de Modelos de Gestión de proyectos pilotos desarrollados; elaborar propuesta de Bases de Licitación de estudios y obras; implementación de proyectos para el Uso de Aguas Servidas Tratadas; gestionar Normas de re-mineralización de aguas desaladas; gestionar Norma para uso de aguas tratadas para riego; diseño de caseta sanitaria para minusválidos; gestionar creación de Registro de proveedores, consultores y contratistas, para plantas de tratamiento de agua potable y de aguas servidas; gestionar Charlas Técnicas para apoyo a profesionales del nivel central y URS; desarrollar Proyectos Pilotos de nuevas tecnologías en tranques, desaladoras y planta de tratamiento de agua potable y aguas servidas; y, desarrollar un Piloto formación de una Cuadrilla de Mantenimiento Regional a través de la Asociación de Municipalidades para la atención de Planta de Tratamiento de aguas servidas.

Programa de Inversión Desarrollo de Ciudades

Para el año 2018 se cuenta con un presupuesto a comprometer de M\$ 22.000.00 y un presupuesto para gastos de M\$ 10.140.860.

Se espera incrementar la difusión del Programa en las municipalidades, a través de la reiteración de las comunicaciones dando a conocer la normativa vigente, las principales características del Programa y los mecanismos de postulación, y el involucramiento de las URS en el conocimiento y promoción del Programa.

Con acuerdo de la Dirección de Presupuestos, se espera llevar a cabo adecuaciones al Decreto N° 1.015, que reglamenta el Programa, a fin de introducir algunos ajustes necesarios que fueron detectados a través de la aplicación del mismo en el curso de los años 2016 y 2017.

Fondo Recuperación de Ciudades (FRC)

El presupuesto del programa, para el año 2018 ascenderá a M\$14.675.062 para financiar proyectos de arrastre y proyectos nuevos, enfocándose sustancialmente en recuperar infraestructura urbana y servicios básicos municipales afectados por alguna emergencia o catástrofe en todas las regiones del país.

Debido a las modificaciones introducidas y a la actualización de la Guía Operativa se deberá realizar difusión y capacitaciones a todas las Unidades Regionales SUBDERE (URS). Iniciando el proceso en aquellas regiones que aún no han tenido un evento de catástrofe, por tanto desconocen los alcances y operatividad del programa.

Se espera poder reducir los plazos de elaboración y firma de Convenios entre GORES y SUBDERE, para poder optimizar el plazo total de asignación de recursos a los Municipios.

Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).

El presupuesto del programa, para el año 2018 ascenderá a M\$ 8.855.816 para financiar proyectos nuevos y de arrastre, con enfoque sustancialmente en revitalizar los barrios seleccionados por el programa con intervenciones integrales.

Durante los primeros meses del año 2018, se aprobarán los planes de revitalización de Arica, Coquimbo, Lota y Santiago, con lo que se estimará el monto total de inversiones que proyectan los municipios en sus barrios y los proyectos que deberían financiarse para lograr su revitalización.

Se está trabajando en una actividad de ribetes internacionales con el BID, llamada Urban Lab, la cual se trata de un concurso en el cual se solicitará a la comunidad que presente iniciativas que consideren necesarias y factibles de realizar en el marco del programa.

Además, a través del FOMIN (Fondo multilateral de Inversión) se está trabajando en proyectos similares a las conocidas "Plazas de Bolsillo", teniendo como piloto para esta intervención a la comuna de Arica.

Se suscribirán nuevos convenios de colaboración con distintas instituciones participantes del programa.

Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR).

El presupuesto del programa, para el año 2018 ascenderá a M\$ 354.418 para financiar proyectos nuevos y de arrastre, con enfoque en la prevención y mitigación de riesgos a nivel municipal.

Se difundirá el programa a nivel nacional tanto en las distintas municipalidades como en asociaciones municipales existentes.

Se incentivará y articulará territorios con una misma problemática del riesgo para sistematizar soluciones a través de la formación de asociación de municipales.

También se considera el levantamiento de nuevos proyectos pertinentes, relevantes y sentidos por las comunas en el área para su evaluación técnica y posible financiamiento.

Programa de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

El monto aprobado para el 2018 es de M\$ 16.956.803. La distribución de estos recursos se rige por lo dispuesto en la Resolución N°115 de 2012 de esta Subsecretaría que establece el procedimiento de distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus modificaciones. Estos recursos serán distribuidos entre las municipalidades por Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a más tardar en el mes de junio de 2018, guardando conformidad al Reglamento del programa.

Se incorporarán las tipologías de municipios definidas en el “Estudio de Caracterización Municipal” recientemente desarrollado en la SUBDERE, elemento base para la distribución de estos recursos.

Se actualizará el Reglamento de Distribución del Fondo.

Compensaciones por exenciones de diversos tributos

Estos recursos serán distribuidos entre las municipalidades del país mediante una o más Resoluciones de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de la siguiente forma: M\$46.132.642 en proporción al número de predios exentos del pago del impuesto territorial existentes en cada comuna, en relación al número total de predios exentos de dicho impuesto del país. El monto correspondiente a cada municipio se determinará sobre la base de la información disponible al segundo semestre del año 2017, que al efecto el Servicio de Impuestos Internos remita a esta Subsecretaría dentro del mes de diciembre del año 2017; y, M\$ 16.612.034 para distribuir sólo entre aquellas municipalidades que informen que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles. Para ello, las municipalidades deberán comunicar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta el 31 de enero de 2018, la información necesaria para la distribución de los recursos señalados.

Reembolso Licencias Médicas

El análisis de los presupuestos municipales señala que en materia de ingresos existe una escasa o nula gestión en el “Reembolso de Licencias Médicas” Esto, pues la tramitación de licencias médicas y recuperación de subsidios por incapacidad laboral, generalmente recae en los departamentos o encargados de recursos humanos de los respectivos municipios que habitualmente no cuentan con el personal suficiente para llevar el control, lo que tiene como consecuencia una baja recuperación de licencias médicas. La mayor fortaleza de estos recursos es que corresponden a un “reembolso” es decir el municipio pagó, en su oportunidad, por cuenta de un tercero y ahora recupera, por tanto son de libre disposición.

Fondo Común Municipal

La ley 20.922 establece que el Aporte Fiscal al FCM se incrementa a partir del 2018 de 218.000 UTM a 1.052.000 UTM, este incremento adicional de 834.000 UTM se distribuirá de forma distinta al FCM tradicional, considerando para ello dos variables a saber: dependencia FCM y al mayor costo asociado a los incrementos de grados correspondientes a los años 2016 y 2017, así como las asignaciones profesional y especial directivo-jefatura, del año 2017.

Los recursos estimados para el año 2018, alcanza al 29 de diciembre del año 2018, la cifra de M\$ 1.307.508.685.-

Plataforma de Servicios Municipales

Se impulsará la creación de páginas web estándar para todas las municipalidades del país, a través de extensión “Munichile” en su denominación Nic, lo que permitirá respaldar las funciones básicas de una web municipal. Luego de lo cual, se difundirá el uso de la plataforma MuniChile para posicionar las webs municipales y proveer información local de interés público.

Se desarrollarán mejoras del Sistema de Gestión de convenios que permite firmar electrónicamente los convenios entre SUBDERE y los municipios para extenderlo a otras unidades y gestionarlo desde la Unidad de Gobierno Electrónico Local en su totalidad.

Se extenderá la cobertura de la Plataforma de Servicios Municipales SEM a 230 municipios operando.

Se realizará un Levantamiento de Tecnologías de la información (TI) en todos los municipios, para conocer la realidad de los mismos en este tema.

Se licitará el desarrollo del “Portal Ciudadano”, que permitirá a los Municipios tener una herramienta capaz de capturar y hacer seguimiento a las solicitudes de cada ciudadano que vaya al municipio y canalizarlas a la unidad correspondiente, registrando su cambio de estados.

Se desarrollará o adquirirá una herramienta que permita a los municipios tener su Sistema de Gestión Documental propio, el cual puedan administrar y gestionar de manera local con conectividad a otros sistemas públicos.

Se debe gestionar la continuidad del servicio de Datacenter para las plataformas requeridas por la Unidad de Gobierno Electrónico Local y de la Mantención y mesa de ayuda de la Plataforma de Servicios Municipales.

Área de Estudios y Evaluación

Se continuará el trabajo iniciado el 2017 sobre el “Primer Informe de Caracterización Municipal que define categorías de Municipios” y se elaborará el informe Final de dicho trabajo que contenga el Modelo de Caracterización Comunal/Municipal multifactorial que será publicado y socializado. Dicho instrumento permitirá relevar la diversidad territorial del país para una aplicación diferenciada de planes/políticas e instrumentos para intervenir en los territorios.

Se realizará un documento que contenga el estudio de la aplicación de políticas públicas, estrategias y programas o proyectos de los gobiernos regionales que hayan contribuido a la promoción de igualdad de género, durante el periodo de 2015 al 2017.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.201, que crea la Secretaría General de la Presidencia de la República, cuyo artículo 12, encarga al Ministerio del Interior materias vinculadas con la modernización y reforma administrativa.

Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior.

Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, del año 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N°19.602, que introdujo modificaciones a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.602, de 1999, del Ministerio del Interior, que establece Planta de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Misión Institucional

Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

1	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna (PMU)
2	Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
3	Compensación por Predios Exentos
4	Programas de Convergencia
5	Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
6	Prestamos Municipales
7	Fondo Recuperación de Ciudades
8	Fortalecimiento de la Gestión Municipal

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.
2	Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.
3	Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

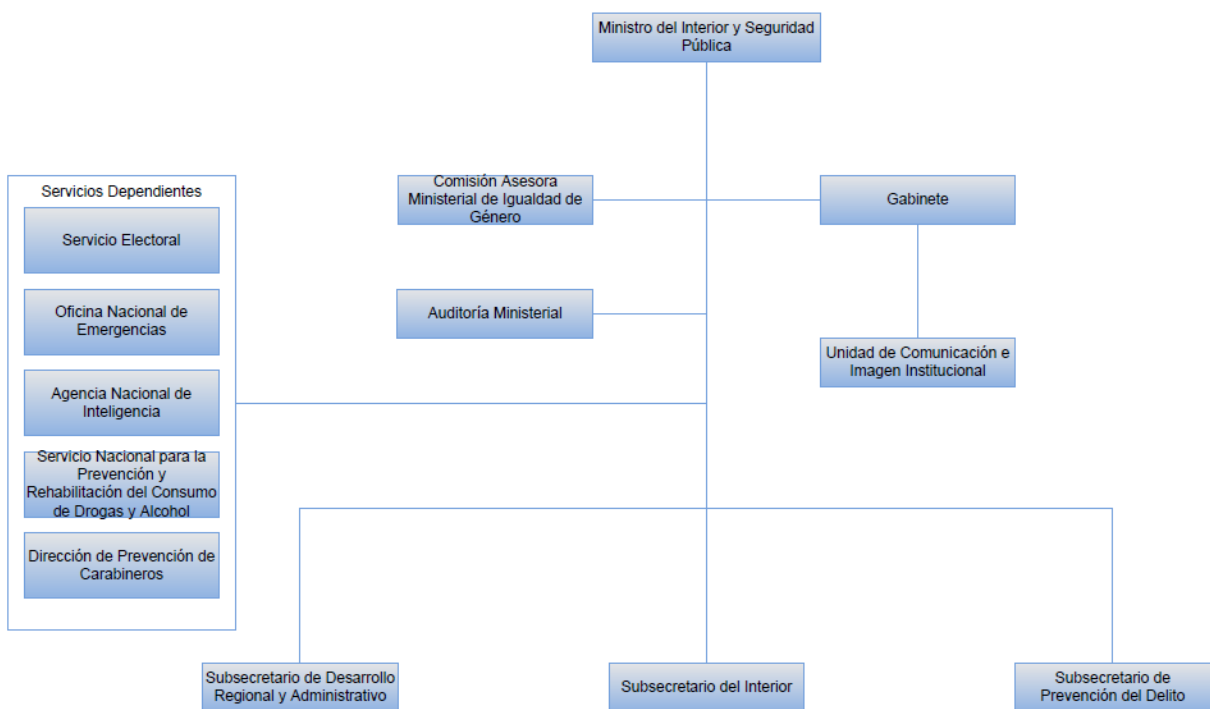
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

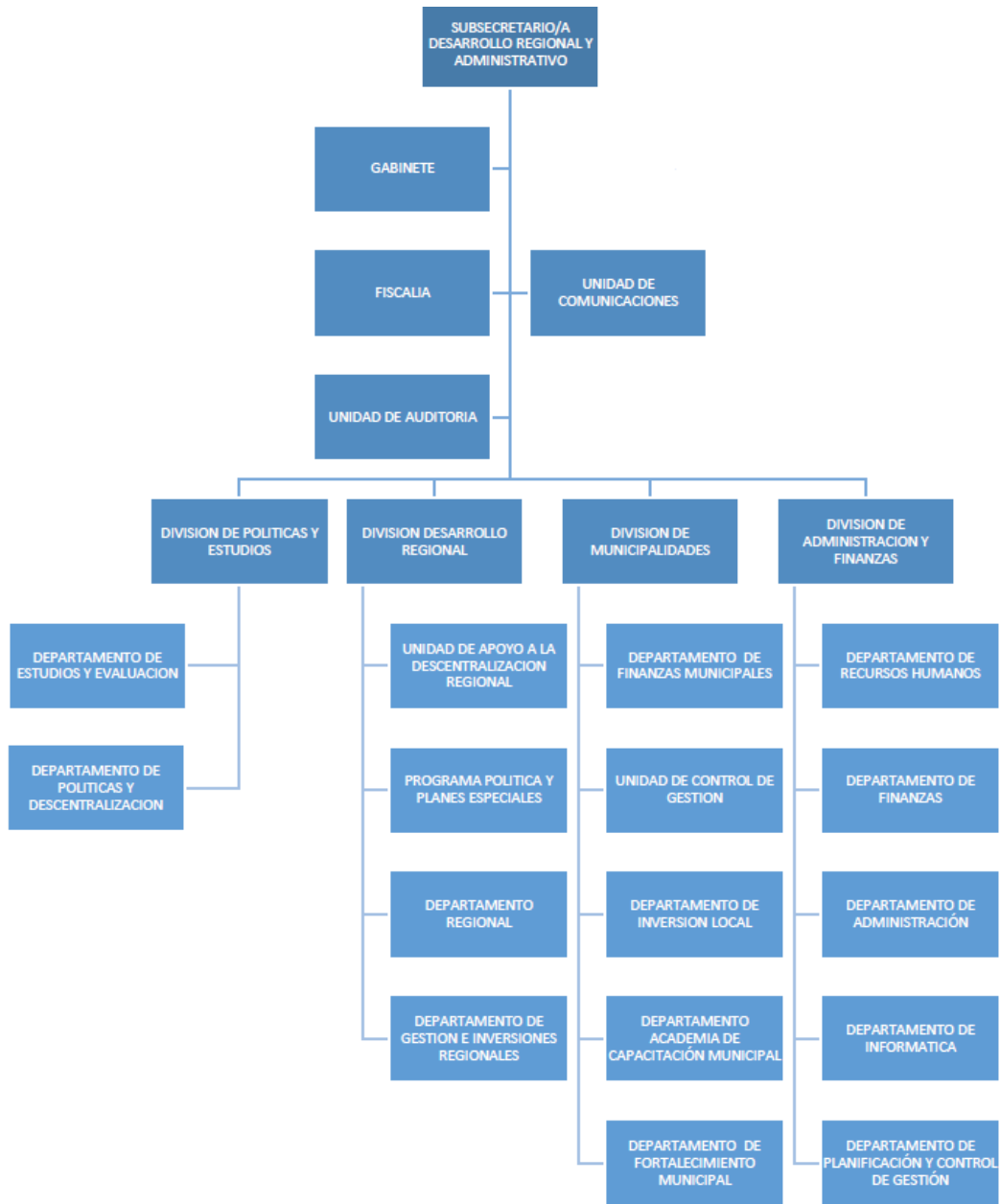
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Diseño y tramitación de proyectos de ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades.	1
2	Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales.	1
3	Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios.	2
4	Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.	3
5	Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Gobiernos Regionales
2	Municipalidades
3	Servicios Públicos
4	Asociación de funcionarios Municipales
5	Asociaciones de Municipalidades
6	Asociación de Consejeros Regionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





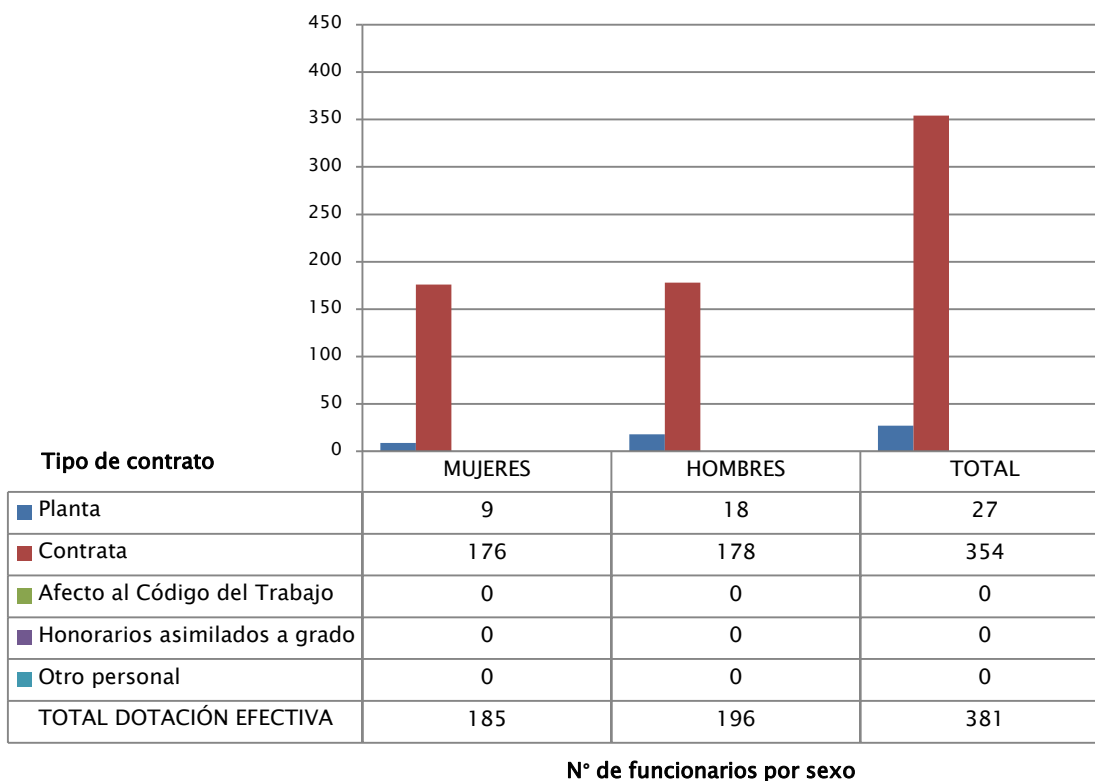
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo	Ricardo Cifuentes Lillo
Jefe División Desarrollo Regional	Rodrigo Suazo Chávez
Jefe División Políticas y Estudios	Viviana Betancourt Gallegos
Jefe División Municipalidades	Nemesio Arancibia Torres
Jefe División Administración y Finanzas	Nicolás Farrán Figueroa

Anexo 2: Recursos Humanos

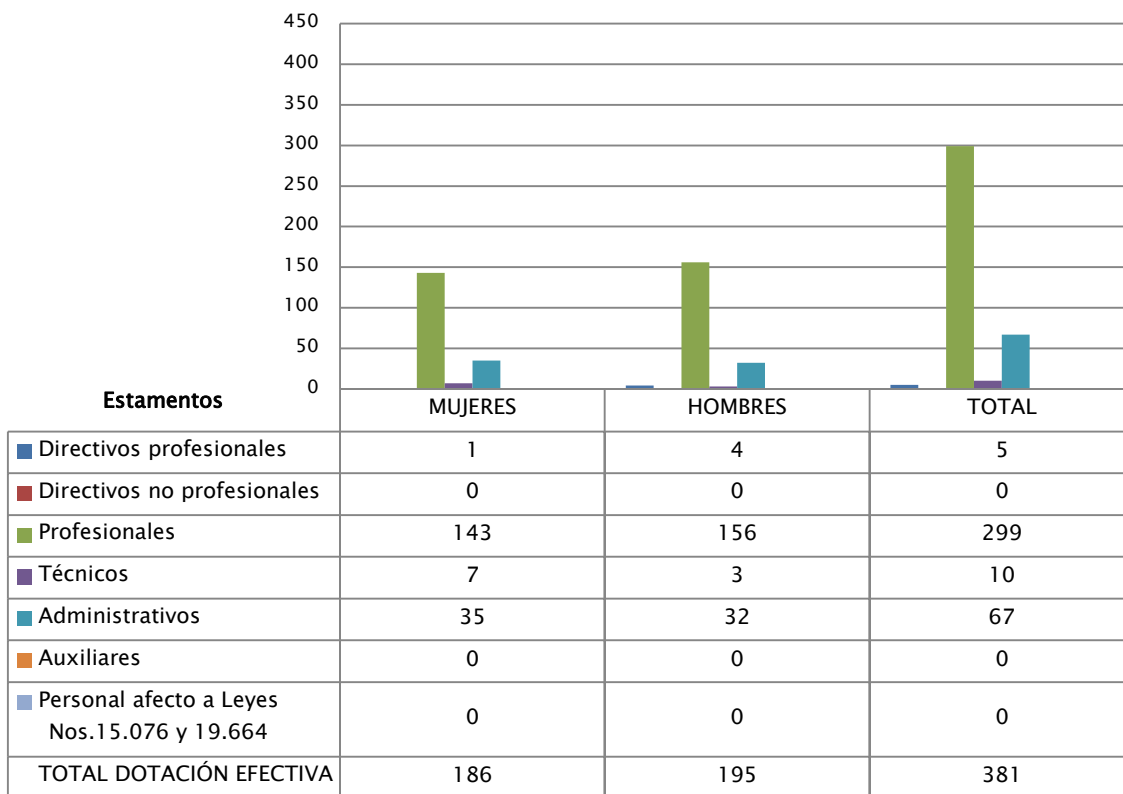
a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2017¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

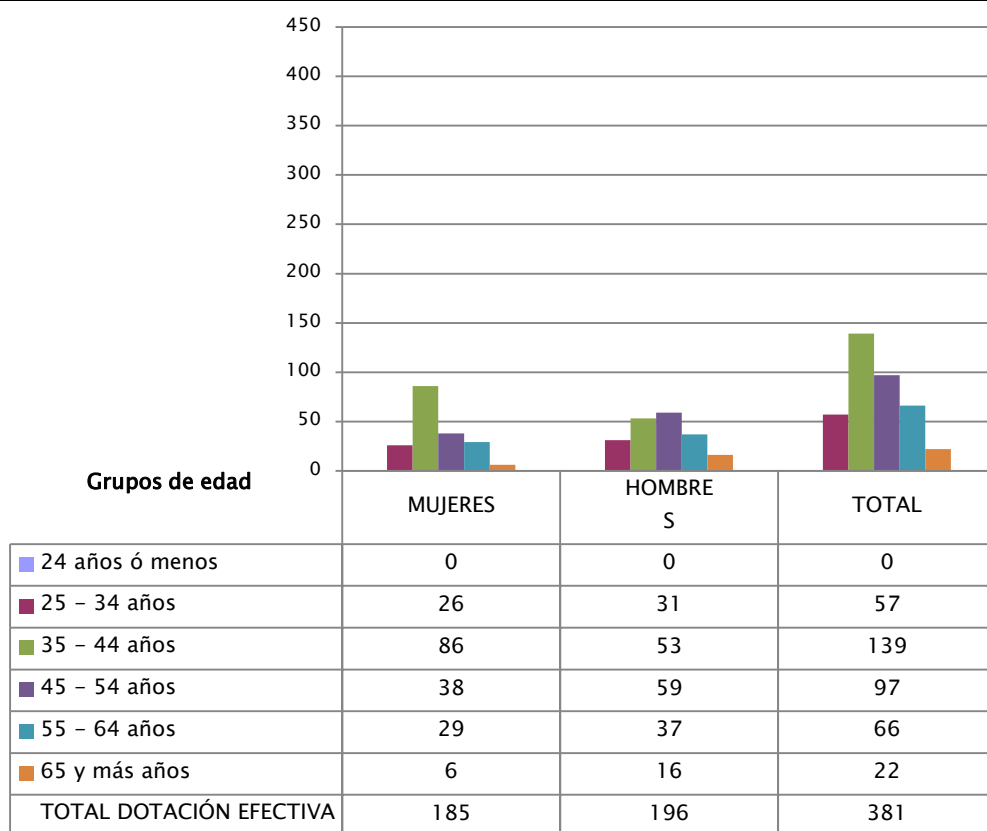


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

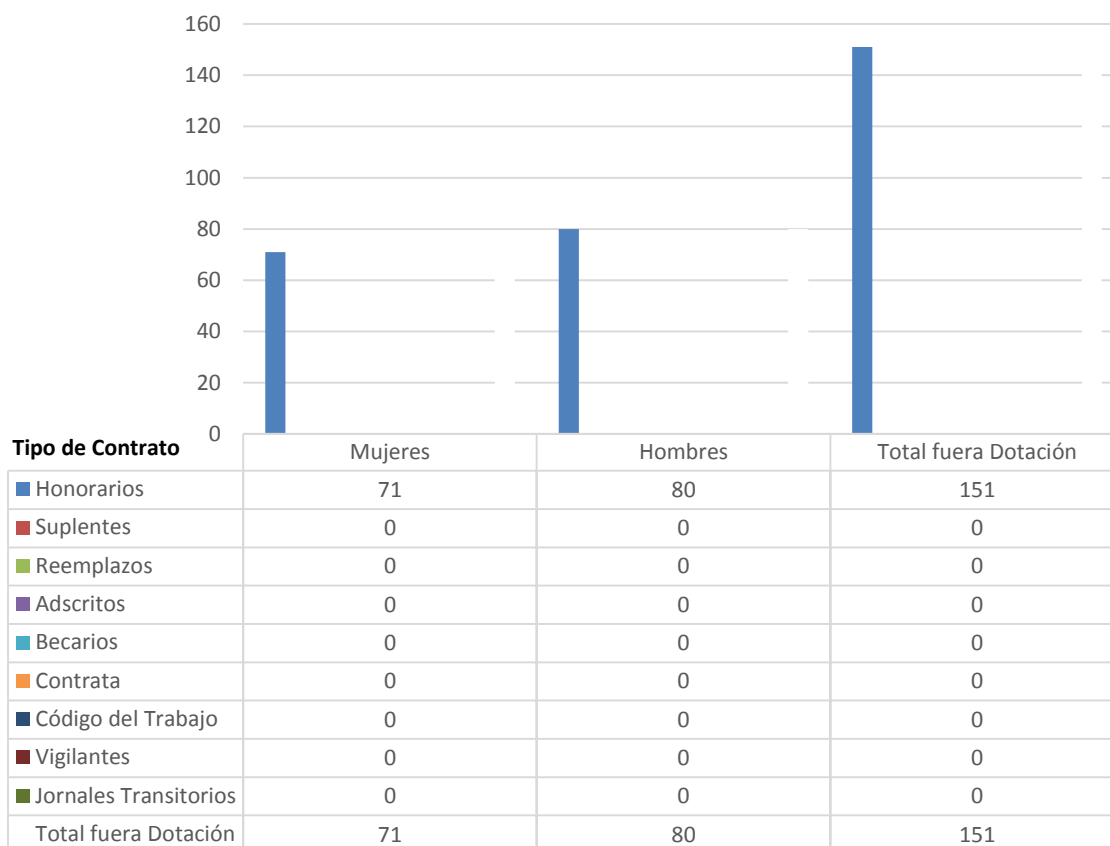


Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



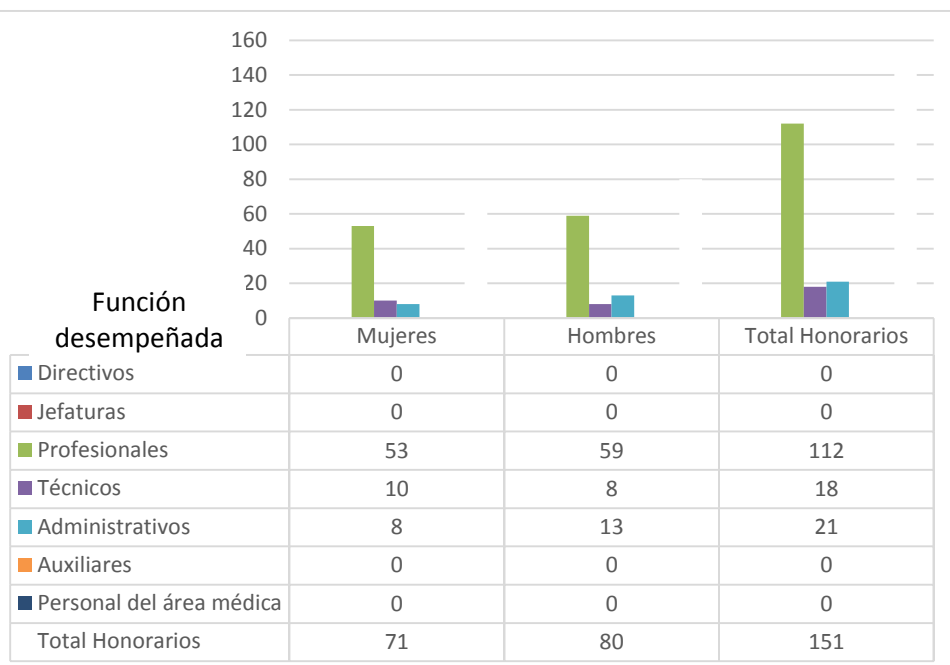
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2017², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

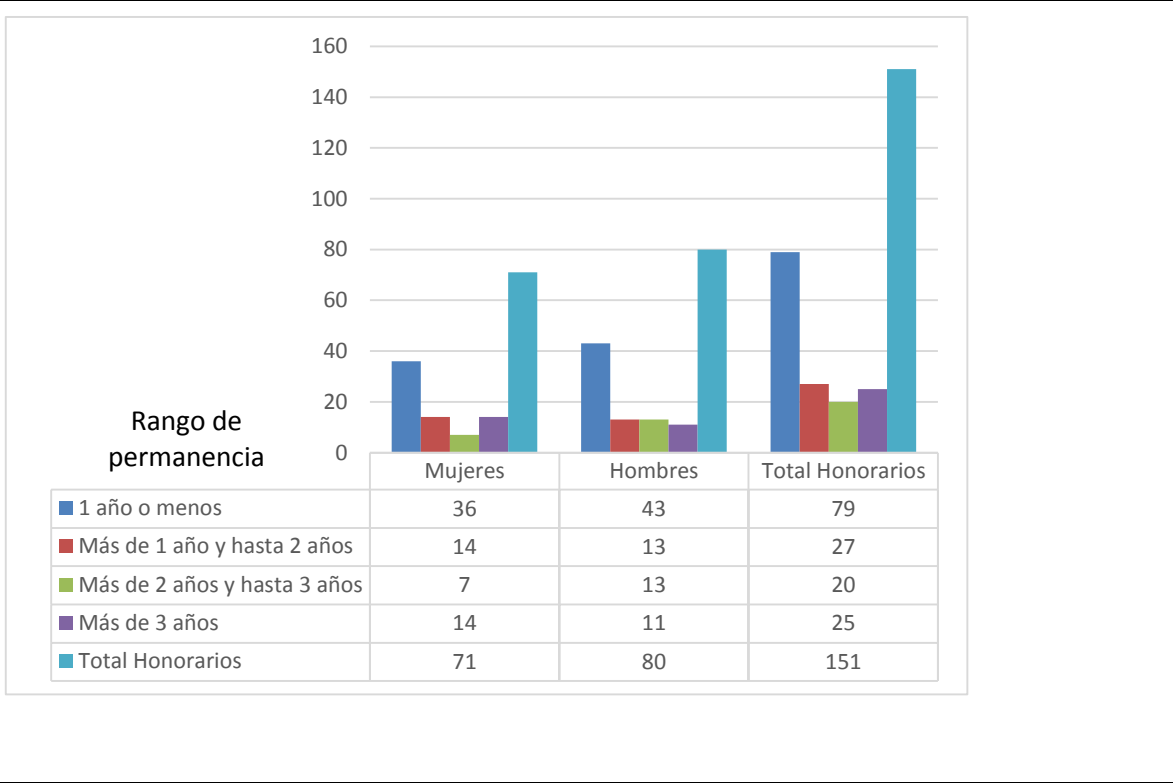


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2016	2017		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0.35	3.6		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100		
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	7.76	7.35		
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.0	0.0	0.0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.32	0.0	0.0	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	0.0	0.0	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	5.50	6.30	87.3	Descendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	2.26	1.05	215.3	Descendente

3 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2017 - Diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2016	2017		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	70.83	142.86	49.6	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	19.05	0	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	8.27	5.74	69.44	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	67.20	53.28	79.28	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	963.4	2060	213.83	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	12.1	4.35	35.93	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.0	0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.75	1	1.0	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2016	2017		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.44	0.41	107.23	Ascendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.02	0.02	97.28	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	7.09	7.26	97.60	Descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	98.92	99.6		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.35	0		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.71	0.3		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
	NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.				
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.				
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2016	2017		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	17.64	96.36	18.31	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	2.17	24.65		Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	115.94	70.23	165.1	Descendente

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 01.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹³	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	64.878.848	58.655.899	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.326.891	1.961.427	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	224.330	389.389	
APORTE FISCAL	62.210.466	56.231.089	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	36.521	44.242	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	80.640	29.752	
GASTOS	66.116.990	60.777.271	
GASTOS EN PERSONAL	12.842.368	13.245.485	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.181.719	3.069.678	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.336	1.446.720	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	493.243	259.330	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.374.333	3.177.653	
SERVICIO DE LA DEUDA	46.557.991	39.578.401	
RESULTADO	-1.238.142	-2.121.372	

Resultados de la Gestión Financiera, Programa 02.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹⁴	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	8.411.934	8.515.380	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.408	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	115.958	11.647	
APORTE FISCAL	8.295.976	8.431.325	
GASTOS	10.876.326	9.455.924	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.082.429	7.610.239	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	754.614	959.809	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.039.283	885.876	
RESULTADO	-2.464.392	-940.544	

13 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

14 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

Resultados de la Gestión Financiera, Programa 03.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$15	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	193.641.675	215.673.840	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.485.054	3.327.682	
APORTE FISCAL	181.885.028	203.224.437	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.271.593	9.121.721	
GASTOS	206.675.982	226.050.079	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.395.442	71.029.724	
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.726		
PRÉSTAMOS	6.141.876	8.539.821	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.124.951	139.920.152	
SERVICIO DE LA DEUDA	11.988	6.560.382	
RESULTADO	-13.034.308	-10.376.239	

Resultados de la Gestión Financiera, Programa 05.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$16	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	141.313.753	113.488.016	
APORTE FISCAL	77.996.061	75.230.329	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	59.590.460	33.491.310	
ENDEUDAMIENTO	3.727.231	4.766.377	
GASTOS	141.855.553	113.488.016	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.563.205	23.587.025	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.292.348	89.900.991	
RESULTADO	-541.801	0	

15 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

16 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

Resultados de la Gestión Financiera, Programa 06.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹⁷	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	125.813.887	162.230.381	
APORTE FISCAL	125.813.887	162.230.381	
GASTOS	125.813.887	162.230.381	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	510.913	147.000	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.302.974	162.083.381	
RESULTADO	0	0	

b) Comportamiento Presupuestario año 2017, Programa 01.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia 20 (M\$)	Notas ²¹
			INGRESOS	60.971.968	61.342.182	58.655.899	2.686.283	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.564	1.964.424	1.961.427	2.997	
	02		Del Gobierno Central		1.877.860	1.877.860		
		112	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		1.857.860	1.857.860		
		114	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa 06		20.000	20.000		
	06		De Gobiernos Extranjeros	86.564	86.564	83.567	2.997	
		001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España	86.564	86.564	83.567	2.997	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.010	51.010	389.389	-338.379	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	51.000	51.000	349.140	-298.140	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			6.933	-6.933	
	99		Otros	10	10	33.289	-33.304	
09			APORTE FISCAL	60.834.394	59.296.996	56.231.089	3.065.907	
	01		Libre	18.701.608	17.164.210	17.164.210		
		001	Remuneraciones	12.587.929	12.587.929	12.587.929		
		002	Resto	6.113.679	4.576.281	4.576.281		
	03		Servicio de la Deuda Externa	42.132.786	42.132.786	39.066.879	3.065.907	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			44.242	-44.242	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		29.752	29.752		

17 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

02		Del Gobierno Central		29.752	29.752		
	113	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		29.752	29.752		
		GASTOS		60.972.968	64.269.825	60.777.271	3.492.554
21		GASTOS EN PERSONAL		12.638.929	13.286.964	13.245.485	41.478
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.901.559	3.412.981	3.069.678	343.300
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		307.345	1.482.561	1.446.720	35.841
	01	Al Sector Privado			137.320	137.320	
		100 Universidad Católica - Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Observatorio de Ciudades			122.820	122.820	
		102 Fundación Espacio y Desarrollo - Colegio de Arquitectos de Chile A.G.			14.500	14.500	
	03	A Otras Entidades Públicas		307.345	451.642	433.504	18.138
		024 Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	10		163.329	149.937	13.392
		409 Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial		220.771	201.749	200.001	1.748
		415 Oficina Donación Española		86.564	86.564	83.566	2.998
	07	A Organismos Internacionales			893.599	875.896	17.703
		001 A Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico			69.849	68.127	1.722
		003 A Banco Interamericano de Desarrollo (BID)			213.750	197.769	15.981
		004 A Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)			390.000	390.000	
		005 A FLACSO - CHILE , Apoyo Instalación Región de Ñuble			220.000	220.000	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		188.696	265.358	259.330	6.028
	03	Vehículos			16.910	16.834	76
	04	Mobiliario y Otros			7.300	7.270	30
	05	Máquinas y Equipos			4.000	892	3.108
	06	Equipos Informáticos			18.850	17.159	1.691
	07	Programas Informáticos		188.696	218.298	217.175	1.123
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.802.653	3.177.653	3.177.653	
	02	Al Gobierno Central		2.802.653	3.177.653	3.177.653	
		016 Al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes		2.802.653	3.177.653	3.177.653	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		42.133.786	42.644.308	39.578.401	3.065.907
	02	Amortización Deuda Externa		35.907.430	35.707.430	32.907.846	2.799.584
	04	Intereses Deuda Externa		6.113.980	6.113.980	5.848.417	265.563
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		111.376	311.376	310.616	760
	07	Deuda Flotante		1.000	511.522	511.522	
		RESULTADO		-1.000	-2.927.643	-2.121.363	-806.280

Comportamiento Presupuestario año 2017, Programa 02.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²² (M\$)	Presupuesto Final ²³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia 24 (M\$)	Notas ²⁵
INGRESOS				8.991.237	8.503.733	8.515.380	-11.647	
05	02	112	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		72.408 72.408 72.408	72.408 72.408 72.408		
08	02		OTROS INGRESOS CORRIENTES			11.647	-11.647	
	99		Multas y Sanciones Pecuniarias			5.300	-5.300	
			Otros			6.347	-6.347	
09	01		APORTE FISCAL Libre	8.991.237 8.991.237	8.431.325 8.431.325	8.431.325 8.431.325		
GASTOS				8.992.237	9.800.142	9.455.924	344.218	
24	03	026	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas Programa Academia Capacitación Municipal y Regional	7.956.430 7.956.430 2.214.500	7.779.451 7.459.543 2.189.500	7.610.239 7.300.123 2.170.741	169.212 159.420 18.759	
		031	Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales	185.115	200.728	143.536	57.192	
		033	Fondo Concursable Becas - Ley N°20.742	2.623.611	2.383.611	2.368.155	15.456	
		500	Municipalidades (Prevención y Mitigación de Riesgos)	550.607	550.607	550.607		
		602	Municipalidades (Programa de Modernización)	2.382.597	2.135.097	2.067.084	68.013	
	07		A Organismos Internacionales		319.908	310.116	9.792	
		004	A Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		319.908	310.116	9.792	
33	03	602	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas Municipalidades (Programa de Modernización)	1.034.807 1.034.807 1.034.807	1.034.807 1.034.807 1.034.807	959.809 959.809 959.809	74.998 74.998 74.998	
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	1.000 1.000	985.884 985.884	885.876 885.876	100.008 100.008	
RESULTADO				-1.000	-1.296.409	-940.544	-355.865	

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

25 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Comportamiento Presupuestario año 2017, Programa 03.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁶ (M\$)	Presupuesto Final ²⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁸ (M\$)	Notas ²⁹
INGRESOS				195.037.880	212.346.158	215.673.840	-3.327.682	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			3.327.682	-3.327.682	
	99		Otros			3.327.682	-3.327.682	
09			APORTE FISCAL	188.522.165	203.224.437	203.224.437		
	01		Libre	188.522.165	203.224.437	203.224.437		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.200.015	9.121.721	9.121.721		
	02		Del Gobierno Central		8.834.104	8.834.104		
	106		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 06		301.699	301.699		
	109		Gobierno Regional de Araucanía - Programa 02		1.500.000	1.500.000		
	110		Gobierno Regional de Los Lagos - Programa 02		137.212	137.212		
	111		Gobierno Regional de Aysén - Programa 02		1.020.345	1.020.345		
	113		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		1.035.606	1.035.606		
	213		Gobierno Regional Metropolitano - Programa 02		4.839.242	4.839.242		
	06		De Gobiernos Extranjeros	2.200.015	287.617	287.617		
	001		Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España	2.200.015	287.617	287.617		
14			ENDEUDAMIENTO	4.315.700				
	02		Endeudamiento Externo	4.315.700				
GASTOS				195.038.880	230.249.850	226.050.079	4.199.767	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.054.161	71.183.608	71.029.724	153.884	
	02		Al Gobierno Central		129.447	129.447		
	004		A la Dirección de Arquitectura - MOP		64.723	64.723		
	006		Al Consejo de Monumentos Nacionales		64.724	64.724		
	03		A Otras Entidades Públicas	71.054.161	71.054.161	70.900.277	153.884	
	402		Municipalidades (Compensación Gastos Censo)	2.701.782	2.701.782	2.646.302	55.480	
	403		Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	61.154.655	61.154.655	61.116.701	37.954	
	406		Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía)	7.197.724	7.197.724	7.137.274	60.450	
32			PRÉSTAMOS	11.461.490	9.561.490	8.539.821	1.021.669	
	04		De Fomento	11.461.490	9.561.490	8.539.821	1.021.669	
	002		Municipalidades	11.461.490	9.561.490	8.539.821	1.021.669	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.522.229	142.944.370	139.920.152	3.024.218	
	03		A Otras Entidades Públicas	112.522.229	142.944.370	139.920.152	3.024.218	
	005		Municipalidades (Programa de Mejoramiento	51.454.819	61.635.383	59.499.315	2.136.068	

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

29 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		Urbano y Equipamiento Comunal)					
	006	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	24.906.467	47.817.491	46.929.368	888.123	
	100	Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)	11.002.445	9.502.445	9.502.418	27	
	110	Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal)	16.527.098	16.527.098	16.527.098		
	111	Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)	8.631.400	7.461.953	7.461.953		
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	6.560.382	6.560.382		
	07	Deuda Flotante	1.000	6.560.382	6.560.382		
RESULTADO			-1.000	-17.903.692	-10.376.239	-7.527.453	

Comportamiento Presupuestario año 2017, Programa 05.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁰ (M\$)	Presupuesto Final ³¹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³² (M\$)	Notas ³³
INGRESOS				170.827.661	113.488.016	113.488.016		
09			APORTE FISCAL	95.106.351	75.230.329	75.230.329		
	01		Libre	95.106.351	75.230.329	75.230.329		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	75.721.310	33.491.310	33.491.310		
	02		Del Gobierno Central	75.721.310	33.491.310	33.491.310		
		006	Subsecretaría de Educación	27.536.508	27.536.508	27.536.508		
		080	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	42.230.000				
		081	Subsecretaría de Energía - Programa 04	5.954.802	5.954.802	5.954.802		
14			ENDEUDAMIENTO		4.766.377	4.766.377		
	02		Endeudamiento Externo		4.766.377	4.766.377		
GASTOS				170.827.661	113.488.016	113.488.016		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.587.025	23.587.025		
	02		Al Gobierno Central		23.587.025	23.587.025		
		006	Al Consejo de Monumentos Nacionales		383.898	383.898		
		016	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		1.857.860	1.857.860		
		017	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 02		72.408	72.408		
		018	Subsecretaría del Interior - Programa 01		20.000.000	20.000.000		
		101	Programa Gastos de Funcionamiento Región I		81.512	81.512		
		102	Programa Gastos de Funcionamiento Región II		10.000	10.000		
		103	Programa Gastos de Funcionamiento Región III		56.897	56.897		
		104	Programa Gastos de Funcionamiento Región IV		172.624	172.624		
		105	Programa Gastos de Funcionamiento Región V		60.667	60.667		
		106	Programa Gastos de Funcionamiento Región VI		40.000	40.000		
		107	Programa Gastos de Funcionamiento Región VII		10.000	10.000		
		108	Programa Gastos de Funcionamiento Región VIII		215.488	215.488		
		109	Programa Gastos de Funcionamiento Región IX		42.050	42.050		
		110	Programa Gastos de Funcionamiento Región X		58.350	58.350		
		111	Programa Gastos de Funcionamiento Región XI		123.497	123.497		

30 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

32 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

33 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	112	Programa Gastos de Funcionamiento Región XII		55.397	55.397
	113	Programa Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana		123.802	123.802
	114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		52.000	52.000
	115	Programa Gastos de Funcionamiento Región XV		40.575	40.575
	208	Programa Inversión Regional Región VIII		30.000	30.000
	213	Programa Inversión Regional Región Metropolitana		100.000	100.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.827.661	89.900.991	89.900.991
	02	Al Gobierno Central	27.536.508	89.900.991	89.900.991
	001	Programa Inversión Regional Región I	351.598	4.167.550	4.167.550
	002	Programa Inversión Regional Región II	3.348.554	6.401.440	6.401.440
	003	Programa Inversión Regional Región III	412.000	4.612.812	4.612.812
	004	Programa Inversión Regional Región IV	3.206.646	9.850.829	9.850.829
	005	Programa Inversión Regional Región V	412.000	9.100.988	9.100.988
	006	Programa Inversión Regional Región VI	412.000	5.169.616	5.169.616
	007	Programa Inversión Regional Región VII	810.992	4.154.292	4.154.292
	008	Programa Inversión Regional Región VIII	3.678.669	8.845.215	8.845.215
	009	Programa Inversión Regional Región IX	4.216.269	10.446.207	10.446.207
	010	Programa Inversión Regional Región X	4.810.227	10.754.902	10.754.902
	011	Programa Inversión Regional Región XI	2.743.226	4.150.357	4.150.357
	012	Programa Inversión Regional Región XII	412.000	1.053.741	1.053.741
	013	Programa Inversión Regional Región Metropolitana	1.021.899	4.639.566	4.639.566
	014	Programa Inversión Regional Región XIV	1.155.307	4.187.336	4.187.336
	015	Programa Inversión Regional Región XV	545.121	1.300.782	1.300.782
	017	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03		1.035.606	1.035.606
	018	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		29.752	29.752
	03	A Otras Entidades Públicas	143.291.153		
	001	Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional	48.673.002		
	017	Provisión Programa Infraestructura Rural	4.099.377		
	021	Provisión Puesta en Valor del Patrimonio	7.301.933		
	025	Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional	3.403.241		
	130	Provisión Saneamiento Sanitario	11.560.625		
	190	Provisión Programa Residuos Sólidos	5.775.278		
	418	Provisión Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	42.230.000		
	421	Provisión Regularización Mayores Ingresos Propios	5.820.230		
	426	Provisión Energización	11.183.790		
	429	Provisión Recuperación Daños por Catástrofes	3.243.677		

RESULTADO

0

0

0

Comportamiento Presupuestario año 2017, Programa 06.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁴ (M\$)	Presupuesto Final ³⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁶ (M\$)	Notas ³⁷
INGRESOS				177.862.842	162.230.381	162.230.381		
09	01		APORTE FISCAL Libre	177.862.842	162.230.381	162.230.381		
GASTOS				177.862.842	162.230.381	162.230.381		
24	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Gobierno Central		147.000	147.000		
		016	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		20.000	20.000		
		104	Programa Gastos de Funcionamiento Región IV		8.000	8.000		
		107	Programa Gastos de Funcionamiento Región VII		17.000	17.000		
		108	Programa Gastos de Funcionamiento Región VIII		5.000	5.000		
		109	Programa Gastos de Funcionamiento Región IX		92.000	92.000		
		114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		5.000	5.000		
33	02		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	177.862.842	162.083.381	162.083.381		
		002	Programa Inversión Regional Región II	3.396.687	3.396.687	3.396.687		
		003	Programa Inversión Regional Región III	10.332.478	10.332.478	10.332.478		
		004	Programa Inversión Regional Región IV	1.607.030	2.746.358	2.746.358		
		007	Programa Inversión Regional Región VII	2.039.584	2.189.451	2.189.451		
		008	Programa Inversión Regional Región VIII	9.832.638	10.851.900	10.851.900		
		009	Programa Inversión Regional Región IX	19.292.851	19.792.851	19.792.851		
		010	Programa Inversión Regional Región X	3.402.752	18.669.473	18.669.473		
		011	Programa Inversión Regional Región XI	5.805.437	26.438.173	26.438.173		
		012	Programa Inversión Regional Región XII	5.485.849	25.994.945	25.994.945		
		013	Programa Inversión Regional Región Metropolitana	14.117.560	14.117.560	14.117.560		
		014	Programa Inversión Regional Región XIV	1.148.800	2.515.858	2.515.858		
		015	Programa Inversión Regional Región XV	4.523.258	24.735.948	24.735.948		
		017	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03		301.699	301.699		
	03		A Otras Entidades Públicas	96.877.918				
		427	Provisión Regiones Extremas	92.252.904				
		428	Provisión Territorios Rezagados	4.625.014				
RESULTADO				0	0	0		

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

37 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros, Programa 01.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³⁸			Avance ³⁹ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁰)		1.016	1.017	1.026	1.009	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0.110	0.247	0.131	0.530	
	[IP percibidos / IP devengados]		0.921	0.860	0.742	0.862	
	[IP percibidos / Ley inicial]		8.361	3.478	5.661	1.628	
	[DF/ Saldo final de caja]		0.105	0.192	0.356	1.852	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0.104	0.190	0.328	1.728	

Indicadores Financieros, Programa 02.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴¹			Avance ⁴² 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴³)		1.010	1.433	1.066	0.743	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1.000	1.000	1.000	0	
	[IP percibidos / IP devengados]		1.000	1.000	1.000	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0	0	
	[DF/ Saldo final de caja]		0.131	0.638	0.555	0.869	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0.131	0.638	0.555	0.869	

38 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

40 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

41 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

42 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

43 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Indicadores Financieros, Programa 03.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁴			Avance ⁴⁵ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁶)		1.142	2.791	2.382	0.853	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1.000	1.000	1.000	1.000	
	[IP percibidos / IP devengados]		0.999	1.000	1.000	1.000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0	0	
	[DF/ Saldo final de caja]		0.009	0.005	0.413	82.6	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0.009	0.005	0.413	82.6	

Indicadores Financieros, Programa 05.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁷			Avance ⁴⁸ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁹)		1.267	1.398	1.264	0.904	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0		No hay
	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	0		No hay
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0		No hay
	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	0		No hay
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0		No hay

44 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

45 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

46 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

47 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

48 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

49 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Indicadores Financieros, Programa 06.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁵⁰			Avance ⁵¹ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁵²)		1.535	1.151	1.096	0.956	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0		No Hay
	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	0		No Hay
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0		No Hay
	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	0		No Hay
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0		No Hay

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ⁵³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	22.680.006	-13.438.161	9.241.845
	Carteras Netas		-9.945.529	-9.145.529
115	Deudores Presupuestarios		123.918	123.918
215	Acreedores Presupuestarios		-9.269.447	-9.269.447
	Disponibilidad Neta	28.975.941	-4.720.306	24.255.635
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	28.975.941	-4.720.306	24.255.635
	Extrapresupuestario neto	-6.295.935	427.674	-5.868.261
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	151.990	396.212	548.202
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Traspos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-6.438.333	30.607	-6.407.726
216	Ajustes a Disponibilidades	-9.592	855	-8.737
219	Traspos Interdependencias			

50 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

51 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

52 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

53 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Academia de Capacitación Municipal y Regional	2.214.500	2.189.500	2.170.742	
Programa Prevención y Mitigación de Riesgos	550.607	550.607	550.607	
Programa de Modernización	2.382.597	2.135.097	2.067.083	
Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía	7.197.724	7.197.724	7.137.275	
Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	51.454.819	61.635.383	59.499.316	
Mejoramiento de Barrios	24.906.467	47.817.491	46.929.370	
Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática	8.631.400	7.461.953	7.461.953	
Programas de Convergencia	177.862.842	162.230.381	162.230.381	

f) Transferencias⁵⁴, Programa 01.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ⁵⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ⁵⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁵⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	
Gastos en Personal	275.237	253.653	251.314	2.339	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ⁵⁸	32.098	34.660	32.254	2.406	
TOTAL TRANSFERENCIAS	307.335	288.313	283.569	4.744	

54 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

55 Corresponde al aprobado en el Congreso.

56 Corresponde al vigente al 31.12.2016

57 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

58 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Transferencias⁵⁹, Programa 02.

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ⁶⁰ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ⁶¹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶²	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	
Gastos en Personal	254.411	228.559	217.975	10.624	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ⁶³					
	2.369.200	2.155.012	2.150.179	4.833	
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.623.611	2.383.611	2.368.154	15.457	

Transferencias⁶⁴, Programa 03.

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ⁶⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ⁶⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	
Gastos en Personal	273.392	321.768	315.641	6.127	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ⁶⁸					
	211.348	69.811	35.398	34.413	
TOTAL TRANSFERENCIAS	484.741	391.579	351.039	40.540	

59 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

60 Corresponde al aprobado en el Congreso.

61 Corresponde al vigente al 31.12.2016

62 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

63 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

64 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

65 Corresponde al aprobado en el Congreso.

66 Corresponde al vigente al 31.12.2016

67 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

68 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones⁶⁹

Cuadro 8 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017								
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁷⁰	Ejecución Acumulada al año 2017 ⁷¹	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final 2017 ⁷²	Año	Ejecución Año 2017 ⁷³	Saldo Ejecutar	por Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)		(5)	(7) = (4) - (5)	

No existieron iniciativas de inversión

69 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

70 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

71 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

72 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

73 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro ¹ 2017
				2014	2015	2016	2017		
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios - Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales * Academia de Capacitación Municipal y Regional	Porcentaje de de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t - 1. *100	(N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t / N° total de funcionarios municipales en el año t - 1.) * 100	%	1.78	1.59	1.38	1.46	1.47	99,3%
				(1383.00 / 77658.00) * 100	(1326.00 / 83204.00) * 100	(1223.00 / 88629.00) * 100	(1397.00 / 95410.00) * 100	(1300.00 / 88629.00) * 100	
				H: 0.64	H: 0.69	H: 0.57	H: 0.66	H: 0.73	
				(495.00 / 77658.00) * 100	(575.00 / 83204.00) * 100	(508.00 / 88629.00) * 100	(626.00 / 95410.00) * 100	(650.00 / 88629.00) * 100	
				M: 1.14	M: 0.90	M: 0.81	M: 0.81	M: 0.73	
				(888.00 / 77658.00) * 100	(751.00 / 83204.00) * 100	(715.00 / 88629.00) * 100	(771.00 / 95410.00) * 100	(650.00 / 88629.00) * 100	
				Hombres: 00	Mujeres: 00	*100	*100	*100	
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. - Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres	días	13.69	13.90	13.08	13.78	15.06	100,0%
				(20572.00 / 1503.00)	(19301.00 / 1389.00)	(15499.00 / 1185.00)	(22310.00 / 1619.00)	(36450.00 / 2420.00)	
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. - Programa de estado	Tiempo promedio de revisión de proyectos en el estado EN	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con promedio de observación es por parte del PMB- Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Número total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)	días	15	19	14	19	20	100,0%
				(84700 / 5626)	(88943 / 4739)	(62988 / 4455)	(77259 / 4009)	(154900 / 7730)	

Mejoramiento (PMU)	Urbano	EVALUACIÓN TÉCNICA OBSERVADOS presentados al Programa de Mejoramiento Urbano, líneas de emergencia y tradicional año t. EN Enfoque de Género: No	ELEGIBLE u OBSERVADOS PROGRAMAS por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)
--------------------	--------	--	--

Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios de Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de gobiernos subnacionales * Fortalecimiento de asociaciones municipales	Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t/Nº de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t)*100	53.33 (8.00 /15.00)*100	69.23 (9.00 /13.00)*100	50.00 (4.00 /8.00)*100	62.50 (5.00 /8.00)*100	62.50 (10.00 /16.00)*100	100,0%
Enfoque de Género: No							

Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. - Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)	Porcentaje (Número de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores, frente a temáticas ejecutores asociadas al PIRDT y/o Planes resultantes de los Planes de Desarrollo Territorial (PMDT),	0 (0 /0)*100	100 (3 /3)*100	100 (3 /3)*100	100 (3 /3)*100	100 (3 /3)*100	100,0%
Enfoque de Género: No							

Desarrollo Territorial (PMDT) durante el año t, respecto a las asistencias técnicas programadas. Enfoque de Género: No

frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Terr/ Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t)*100

Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. - Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	Porcentaje de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles, durante el año t.	(Número de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles, durante el año t/número total de resoluciones de asignación presupuestaria solicitadas por los GORES, durante el año t)*100	70.27	84.80	98.15	90.82	90.00	
	Enfoque de Género: No		(52.00 /74.00)*100	(106.00 /125.00)*100	(106.00 /108.00)*100	(89.00 /98.00)*100	(90.00 /100.00)*100	100,0%

Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. - Programa de Puesta en Valor Patrimonial	Porcentaje de Inmuebles puestos en valor con mecanismo de gestión revisados durante el año t	(N° de inmuebles puestos en valor con mecanismo de gestión revisados durante el año t /N° de inmuebles puestos en valor hasta el año t-1)*100	36.84	52.27	40.00	38.60	37.93	
	Enfoque de Género: No		(14.00 /38.00)*100	(23.00 /44.00)*100	(20.00 /50.00)*100	(22.00 /57.00)*100	(22.00 /58.00)*100	100,0%

Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios - Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezcan la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales.
 * Gobierno Electrónico Local

(Cantidad de recursos recaudados a través de la Plataforma SEM en el año t /Total %	5.27	6.03	11.47	7.03	
	(140454078	(197446792	(34012813	(23000000	
	21.00	40.00	914.00	000.00	
	/2663988994	/3273660166	/29654469	/32736601	
	75.00)	02.00)	8478.00)	6602.00)	100,0%
	*100	*100	*100	*100	

(Cantidad de instalaciones para la disposición final de RSD que no cumplen con la norma de disposición, de acuerdo al Catastro Nacional de Sitios de Disposición final de RSD 2012, que cuentan con un proyecto de cierre al año t/Cantidad de instalaciones para la disposición final de RSD que no cumplen con la norma según el Catastro Nacional de Sitios de Disposición final de RSD 2012.)*100	25.98	28.35	29.92	29.92	
	(33.00	(36.00	(38.00	(38.00	
	/127.00)*100	/127.00)*100	/127.00)*1	/127.00)*1	
			00	00	100,0%

Resultado Global Año 2017: 99.9%

Notas:

1 Para los efectos de este indicador se entenderá por N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t, aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje y que el organismo de educación superior adjudicado informe como tales, a través de los registros subidos en la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional. Asimismo se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y capacitación por competencias laborales, también denominados Diplomas basados en Perfiles Ocupacionales. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios. El denominador de

este indicador es variable, dependiendo esto último de las decisiones de las autoridades municipales quienes determinan la contratación de personal para un determinado período.

2 Se entenderá por "N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t", aquellas que entregan el último informe acordado en el convenio. A través de resolución se formaliza y se aprueban bases, que definen los procesos para la presentación, evaluación y selección de proyectos. Se entenderá por el denominador de este indicador "N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t", aquellas que poseen resolución que aprueba el convenio de ejecución y establece el compromiso financiero de la SUBDERE con la Asociación. Esta Resolución incluye aquellos convenios que fueron totalmente tramitados en el año t y en el año t -1, en el caso de los proyectos bianuales. Se debe tener presente que el denominador es variable considerando que el programa (PFAM) convoca cada año a las asociaciones municipales a presentar proyectos, estos proyectos se evalúan y se seleccionan utilizando criterios establecidos en la Bases de la Convocatoria además de las decisiones a nivel presupuestario que rigen para cada año.

3 Los municipios que participan del Portal de Servicios Electrónicos Municipales (SEM) deben actualizar la información que dispondrán para pago en línea en cada proceso de pago, según sea el trámite que estén utilizando (Trámites disponibles: Permiso de Circulación -primeras y segundas cuotas-Multas TAG, Patentes Municipales y Derechos de Aseo), dependerá de los contribuyentes realizar el pago en línea o no. Esta información se medirá anualmente, lo que permitirá conocer la usabilidad y recaudación a través de la Plataforma, y de esta manera medir la mejora en gestión que han tenido las municipalidades a través de este medio de pago, puesto que el uso del canal internet descongestiona la municipalidad, mejora los tiempos para el contribuyente y permite un ahorro al municipio, además de permitirles la captación de nuevos clientes más distantes de la comuna.

El numerador de la fórmula corresponde al total anual de dinero recaudado por los municipios a través de la Plataforma SEM. El denominador corresponde al total de pagos disponibles para pago anual en la Plataforma SEM, lo que es informado por todos los municipios que utilizan dicha plataforma. De acuerdo a lo anterior, el universo anual de municipios que utilizan la Plataforma SEM, es variable año a año, puesto que son autónomas y dependerá de la decisión de la administración vigente el uso dicha plataforma, es por ello que numerador y denominador son variables.

La Subdere con esta Plataforma busca estrechar la brecha tecnológica entre los municipios, aportando con una herramienta tecnológica gratuita que permite el pago electrónico de servicios para aquellos municipios que así lo requieran, entendiendo que existen municipalidades que cuentan con los recursos para contratar a un privado el mismo servicio.

4 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica PMB hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

5 1. Las Unidades de Gerenciamiento Regional (UGR) de los Gores, son los equipos de profesionales que desarrollan las líneas de trabajo del Programa PIRDT en el respectivo gobierno regional. En busca del adecuado funcionamiento del programa, los perfiles y/o áreas a desarrollar por los profesionales de la UGR corresponden a: área de infraestructura, área de fomento productivo y área de participación.

5. 2. Respecto del numerador se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores ejecutores de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) y/o resultantes de estos Planes", las acciones de asistencia técnica, en forma presencial o mediante video conferencia, realizadas a los Equipos UGR y/o a los profesionales de los 15 Gobiernos Regionales que se encuentran ejecutando el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT). Cada acción de asistencia técnica se entiende cumplida cuando ha sido recibida por los 15 gobiernos regionales. Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa-planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t? aquellas que se señalan en el "Documento de Planificación de las actividades del programa".

6 Los plazos comprometidos se medirán desde el ingreso de la solicitud a la Unidad FNDR, a través del Sistema de Gestión Documental o correo electrónico hasta que la resolución de asignación presupuestaria sea enviada por la División de Desarrollo Regional a la firma del Subsecretario. En los casos en que la solicitud regional presente errores en su contenido o no venga acompañada de toda la documentación de respaldo para tramitar la resolución correspondiente, el plazo de medición de este indicador se suspenderá e iniciará su contabilización una vez que la unidad haya recibido (a través de las mismas fuente de ingreso definidas) a plena conformidad, los antecedentes completos que permitan tramitar la identificación presupuestaria solicitada conforme a la normativa vigente. El cumplimiento de este indicador se enmarca en las competencias establecidas en las glosas 2.4, 5.1 y 5.7 de las Glosas Comunes para todos los Programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos vigente.

7 Las obras financiadas por el programa Puesta en valor del Patrimonio (PVP) cuentan con un modelo de gestión cuya implementación debe ser revisado para evaluar el cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de las inversiones. Desde 2011 se realizan estas revisiones a las obras terminadas. Hasta el año 2014 la revisión se realizó a través de una consultora contratada para tales efectos según el requerimiento del préstamo BID que estuvo vigente en dicho periodo. Bajo este esquema, entre 2011 y 2013 se revisaron el 100% de los inmuebles puestos en valor. En el año 2014, debido al mayor N° de inmuebles y por considerarse innecesario revisar anualmente todos los inmuebles, se optó por revisar solamente aquellos inmuebles recientemente terminados y que no habían sido revisados en los años anteriores. Durante 2015 se planteó como meta revisar inmuebles que habían sido evaluados en 2013 (con excepción de uno que por tener obras en desarrollo se encuentra cerrado). Dado que ya no se cuenta con

una consultora, esta revisión se hizo a través de profesionales de los GORE. Considerando el número creciente de obras terminadas, y la necesidad de volver a revisar periódicamente la gestión, se propone que para el periodo 2016-2018 se haga una revisión del 100% de los inmuebles intervenidos, comenzando con un 40% en 2016. Se debe tener en cuenta que el denominador de este indicador es variable, dependiendo de la fecha de finalización de la ejecución de obras, que se encuentran a cargo de las unidades técnicas mandatadas por los GORES. Con el objetivo de tener una visión externa a la región y uniforme en los criterios, esta revisión será realizada por profesionales de SUBDERE, razón por la cual la capacidad de revisión se limita respecto a lo realizado en años anteriores a través de otras instituciones (consultora y GORES).

El numerador corresponde al total de inmuebles revisados durante el año en curso (t), lo que se acreditará a través de un informe de revisión realizado mediante visita a terreno y de acuerdo a una pauta establecida. Los inmuebles a revisar durante el año t, deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios: inmuebles que no haya sido revisados anteriormente y que tengan más de un seis meses de uso desde su puesta en valor; inmuebles que en revisiones anteriores hayan presentado desempeños deficientes en algún aspecto evaluado; inmuebles con mayor tiempo transcurrido desde su última revisión.

El denominador corresponde al total de inmuebles puestos en valor con recursos de la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio hasta diciembre del año anterior. Se entenderá como "puesto en valor" aquellos inmuebles que tengan obras terminadas, lo que se acreditará mediante la existencia de documento que certifique su finalización, tales como recepción provisoria, recepción final, liquidación de contrato o devolución de retenciones. En el caso de proyectos que incorporen compra de equipos o equipamiento, además de la obra terminada, se requerirá que dichos bienes se encuentren adquiridos, para ser considerado como "puesto en valor".

8 Se entenderá por "instalaciones para la disposición final de RSD que no cumplen con la norma" a aquellos que no cumplen con lo estipulado en el Decreto Supremo N°189/2005 del Ministerio de Salud "Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básica en los Relleno Sanitarios", ya sean los denominados vertederos o basurales.

En la fórmula de cálculo, el numerador "Cantidad de instalaciones para la disposición final de RSD que no cumplen con la norma de disposición, de acuerdo al Catastro Nacional de Sitios de Disposición final de RSD 2012, que cuentan con un proyecto de cierre" se refiere a los sitios de disposición final como vertederos o basurales identificados en el Catastro Nacional de Sitios de Disposición final de RSD 2012, elaborado por la Unidad de Residuos Sólidos, que tienen asociado un proyecto de ejecución de obras o proceso de adquisición del cierre del vertedero.

En la fórmula de cálculo, el denominador "Cantidad de instalaciones para la disposición final de RSD que no cumplen con la norma de disposición según el Catastro Nacional de Sitios de Disposición Residuos Sólidos Domiciliarios año 2012" se refiere al total de los sitios de disposición que no cumplen con el D.S 189/2005 (vertederos o basurales), de acuerdo al Catastro Nacional de Sitios de Disposición de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos.

Se considerarán los proyectos de cierre de vertederos o basurales sólo en etapa de construcción (no en etapa de diseño), que se hayan adjudicado o que cuenten con un contrato o una licitación adjudicada.

Las metas del PNRS son acumulativas, debido a que el objetivo de este indicador es reducir la brecha existente, en toneladas, de los residuos dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma.

9 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica. Hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno	
Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Establecer un organismo destinado a coordinar y apoyar la planificación y decisiones de los gobiernos regionales, que incluya el monitoreo de planes regionales plurianuales de desarrollo económico, social y productivo generados en acuerdo con los ministerios sectoriales involucrados	<p>CUMPLIDO</p> <p>El Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional de SUBDERE, coordinó la elaboración de los Planes Regionales de 12 regiones (a excepción de las 3 Regiones con Planes Especiales de Zonas Extremas).</p> <p>De manera permanente, dicho departamento se encarga del seguimiento trimestral de los Planes Regionales, proceso que se realiza en coordinación con las Divisiones de Planificación de los Gobiernos Regionales.</p>
Incrementar el gasto público regional y generar información presupuestaria regional que incluya una desagregación regional de los presupuestos ministeriales	<p>El Proyecto de Ley de Financiamiento Regional y Responsabilidad Fiscal (3er Pilar de la Agenda de Gobierno para la Descentralización), considera el incremento de los recursos regionales y el perfeccionamiento del sistema de financiamiento regional.</p> <p>La información presupuestaria desagregada de los Ministerios y Servicios Públicos se encuentra disponible en todos los Gobiernos Regionales a través de la plataforma Chile Indica (www.chileindica.cl). En dicha plataforma se gestiona el avance mensual de los planes de inversión pública en la región (Coordinación Regional del Gasto Público).</p>
Mejorar los criterios de composición y asignación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y disminuir las provisiones para traspasar estos recursos al presupuesto de inversiones	<p>El PL de Financiamiento Regional y Responsabilidad Fiscal, contempla el perfeccionamiento de los criterios de asignación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Se propone reemplazar los actuales indicadores por otros que relevén el desarrollo económico regional de acuerdo a la realidad territorial y se complementen con el Fondo de Convergencia destinado a hacer frente a las inequidades territoriales.</p> <p>El PL se encuentra en etapa de elaboración a cargo de un equipo técnico integrado por representantes de SUBDERE y DIPRES.</p>
Presentar el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas para las regiones de Magallanes, Aysén y Arica y Parinacota, que les dará un impulso potente de crecimiento y desarrollo	<p>CUMPLIDO</p> <p>Durante los primeros 100 días de gobierno se elaboraron y presentaron los Planes Especiales de Desarrollo para las Zonas Extremas (Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes).</p> <p>Posterior a ello, se elaboró el Plan Especial de Zonas Extremas de la Provincia de Palena (denominado "Patagonia Verde").</p> <p>Actualmente, la Unidad de Territorios y Planes Especiales de SUBDERE, se encarga de monitorear la ejecución de los PEDZE, para ello, realiza el proceso de seguimiento con Informes de Avance y la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en todo lo relativo al proceso inversional.</p>

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
<p>Presentar un Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, que requieran impulso en materia de pobreza, desempleo, infraestructura pública, conectividad y capacidades productivas de esas zonas.</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Con fecha 22.05.2014 (DS N° 1.116) se crea el Programa de Desarrollo de Territorios Rezagados.</p> <p><u>Territorios:</u> 2014: Regiones de Coquimbo (Limarí-Choapa), Maule (Secano Sur), Bío Bío (Provincia de Arauco) y Los Lagos (Chaitén). 2015: Región del Bío Bío (Comunas del Valle del Itata) y la Región de Los Ríos (Provincia del Ranco). 2017: Región de La Araucanía (Territorio Costa Araucanía)</p> <p>En cada unidad territorial definida como rezagada se han realizado: Planes Territoriales, frutos de un trabajo participativo, que involucre a actores sociales y privados.</p>
<p>Crearemos un Fondo de Convergencia Regional para disminuir brechas y apoyar el desarrollo de los territorios más rezagados en materia de desarrollo socioeconómico</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>En la Ley de Presupuestos del año 2015 se crea el Programa de Convergencia, con el propósito de financiar los planes de Zonas Extremas y de Territorios Rezagados. Con ello, se busca hacer frente a las inequidades territoriales.</p> <p><u>2015</u> PEDZE = 86.000 millones de pesos Territorios Rezagados = 8.000 millones de pesos</p> <p><u>2016</u> PEDZE = 89.000 millones de pesos Territorios Rezagados = 11.400 millones de pesos</p> <p><u>2017</u> PEDZE = 92.200 millones de pesos Territorios Rezagados = 4.625 millones de pesos</p>
<p>Confeccionar de manera participativa los planes especiales de desarrollo para</p> <p>1.- Magallanes 2.- Aysén 3.- Arica-Parinacota 4.- Patagonia (Chaitén, Palena, Futaleufú, Hualaihué y Cochamó)</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Durante los primeros 100 días de gobierno se elaboraron y presentaron los Planes Especiales de Desarrollo para las Zonas Extremas (Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes).</p> <p>Posterior a ello, se elaboró el Plan Especial de Zonas Extremas de la Provincia de Palena (denominado "Patagonia Verde").</p> <p>Actualmente, la Unidad de Territorios y Planes Especiales de SUBDERE, se encarga de monitorear la ejecución de los PEDZE, para ello, realiza el proceso de seguimiento con Informes de Avance y la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en todo lo relativo al proceso inversional.</p>
<p>Planes de Desarrollo para territorios rezagados</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Con fecha 22.05.2014 (DS N° 1.116) se crea el Programa de Desarrollo de Territorios Rezagados.</p> <p><u>Territorios</u> 2014: Regiones de Coquimbo (Limarí-Choapa), Maule (Secano</p>

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso

Estado de Avance

Sur), Bío Bío (Provincia de Arauco) y Los Lagos (Chaitén).
2015: Región del Bío Bío (Comunas del Valle del Itata) y la Región de Los Ríos (Provincia del Ranco).

En cada unidad territorial definida como rezagada se realizaron: Planes Territoriales, frutos de un trabajo participativo, que involucro a actores sociales y privados.

Poner en marcha el Fondo de Convergencia Regional. CUMPLIDO

En la Ley de Presupuestos del año 2015 se crea el Programa de Convergencia, con el propósito de financiar los planes de Zonas Extremas y de Territorios Rezagados. Con ello, se busca hacer frente a las inequidades territoriales.

2015
PEDZE = 86.000 millones de pesos
Territorios Rezagados = 8.000 millones de pesos

2016
PEDZE = 89.000 millones de pesos
Territorios Rezagados = 11.400 millones de pesos

Crear mecanismos de incentivos destinados a estimular la concreción de inversiones relacionadas con el asociativismo regional o comunal, CUMPLIDO

Con el propósito de fomentar el asociativismo regional y comunal se está avanzando dos líneas de acción:

(1) La División de Desarrollo Municipal, a través de la Unidad de Asociativismo Municipal ha impulsado el fondo concursable de Proyectos para las Asociaciones Municipales para el Fortalecimiento de su Gestión. Actualmente se encuentran 5 convenios aprobados por resolución de los proyectos seleccionados, 4 de ellos en ejecución y 2 adicionales se encuentran en trámite de la resolución aprobatoria.

(2) El PL de Transferencia de Competencias identifica el "Área Metropolitana" (conurbación con población sobre 250.000 hab), en las cuales se podrá constituir el "Gobierno Regional Metropolitano" quien administrará dicho territorio con la asesoría del "Comité del Área Metropolitana" que estará compuesto por los alcaldes de la conurbación y abordará materias de interés común, relativas a: transporte, medio ambiente y disposición final de residuos sólidos.

El PL fue aprobado por la Comisión Mixta y ratificado por amplia mayoría en ambas salas. Actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para luego ser publicado y promulgado.

Realizar las modificaciones tendientes a mejorar los mecanismos de participación, transparencia y control ciudadano regional

En materia de Participación Ciudadana SUBDERE trabaja en 3 ámbitos de acción:

(1) Creación de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil.

(2) Experiencias Pilotos en Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales. SUBDERE en el marco de las experiencias piloto en materia de descentralización se encuentra impulsando el Programa de

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso

Estado de Avance

Participación Ciudadana INCIDE. El objetivo principal es instalar en los Gobiernos Regionales la competencia que contempla el Proyecto de Ley de Transferencia de Competencias que asigna a la competencia de diseño Políticas de Participación Ciudadana y la conformación de los Consejo de la Sociedad Civil. El programa piloto contempla el trabajo en los Gobiernos Regionales de: Tarapacá, Coquimbo, Biobío y Los Ríos.

El PL fue aprobado por la Comisión Mixta y ratificado por amplia mayoría en ambas salas. Actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para luego ser publicado y promulgado.

(3) Aplicación de la ley 20.500 y el instructivo presidencial N° 007. En el ámbito municipal, se está realizando la aplicación de la ley 20.500 y el instructivo presidencial N° 007, a través de las siguientes acciones: a) Nombramiento de encargados de Participación Ciudadana Municipal. b) Licitación Pública para capacitación y asistencia técnica a encargados municipales de participación ciudadana de todas las regiones del país. Se publicó el 15/07/2016 c) Por intermedio de la Academia SUBDERE se incorpora el módulo de participación ciudadana en todos los diplomados y cursos que se dictarán el presente año a funcionarios municipales.

Financiar un programa masivo de esterilización para mascotas y educar a nuestra ciudadanía en la tenencia responsable de animales de compañía. Para esto, se dictará el reglamento correspondiente a la ley 20.380, sobre protección de animales.

CUMPLIDO

El Programa Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas, considera 3 ejes de acción:

(1) Control poblacional, mediante un programa masivo de esterilización, que contempla la entrega de servicios veterinarios municipales gratuitos para los ciudadanos.

Al 28 de febrero de 2017 el programa ha beneficiado a 293 municipios y ha ejecutado un total de 249.132 esterilizaciones a perros y gatos, en un contexto de 436.838 esterilizaciones financiadas para ser ejecutadas como servicios municipales.

(2) Campaña publicitaria masiva de educación para la tenencia responsable de mascotas y bienestar animal. La campaña comunicacional con cobertura nacional contempla radio y televisión, y mediante capsulas informativas busca generar consciencia respecto problema.

(3) Contacto ciudadano (presencial y virtual). Este eje de acción considera actividades en el territorio educando a la población y accediendo a grupos objetivos. Lo anterior se complementa en el sitio web: <http://www.defensoresdemascotas.cl>

El Reglamento para el Control Reproductivo fue publicado con fecha 26.08.2015 y actualmente se encuentra vigente.

Estudiar la constitución de un conjunto básico de servicios municipales garantizados con un determinado nivel de calidad, sujeto a indicadores objetivos auditables, que permitan romper las inequidades territoriales y sociales que afectan a los habitantes de las distintas comunas

CUMPLIDO

El estudio fue ejecutado por la Pontificia Universidad Católica (PUC), el informe final fue aprobado con fecha 06 de junio de 2016.

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso

Estado de Avance

Los resultados fueron presentados en un Seminario el 06 de julio, donde se informó a los representantes municipales del Programa de Calidad la incorporación de los estándares de calidad, cantidad y costo, definidos por el estudio de la UC, al Sistema de Fortalecimiento y Medición de la Calidad de los Servicios Municipales.

El Jefe de la División de Municipalidades informó mediante oficio N° 111 con fecha 18 de julio de 2016, a 43 Alcaldes el inicio del Piloto de Levantamiento de Línea Base de Estándares, al que seguirá la suscripción de un Convenio para la implementación en cada municipalidad.

Durante el segundo semestre 2016 se aplicará Diagnóstico Nacional de Calidad de la Gestión Municipal, que incluye cuestionario de línea base de estándares e indicadores a los 345 municipios.

La formulación presupuestaria de SUBDERE para el 2017 incluye específicamente la implementación de servicios municipales estandarizados en 60 municipios como parte fundamental del Programa de Modernización Municipal.

Retomar el debate sobre el Art. 121 de la Constitución que permite a los Alcaldes descentralizar la gestión de personal de acuerdo a las particularidades de cada municipio, impulsando la norma legal que otorgue la facultad de revisar la estructura de plantas

CUMPLIDO

El Ley N° 20.922 Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Publicada el 25 mayo de 2016) moderniza la gestión de personas en el ámbito local, mediante la descentralización y la mejora salarial mediante el aumento de grado y el pago de asignación profesional, beneficiando a 33.000 funcionarios municipales. Con ello se busca la profesionalización del recurso humano municipal, base fundamental para la modernización del sistema municipal.

Aumentar los recursos del Fondo Común Municipal (FCM), estudiando el fortalecimiento del aporte público y avanzando sustantivamente en la descentralización de decisiones de inversión

CUMPLIDO

Con fecha 06.12.14, se aprueba la Ley de Presupuestos del año 2015 (Ley N° 20.798), que asigna recursos para el aumento del FCM en \$12.000 millones.

Con fecha 10.01.2015 se publica Ley N° 20.806 que autoriza el aumento del FCM en \$12.000 millones el año 2014.

Estudiar compensaciones, con cargo al presupuesto nacional, por las exenciones de diversos tributos de beneficio municipal, por ejemplo, por exención del pago de los derechos de aseo, del pago de contribuciones, o por la construcción de viviendas sociales, materias que gravan en mayor medida a los municipios más pobres del país

CUMPLIDO

La Ley de presupuestos del sector público ha asignado recursos para la compensación de predios exentos y la recolección de residuos domiciliarios:

			(Transferido)
<u>2014</u>			
Predios	exentos:	39.773	millones
Recolección	de basura:	15.691	millones
<u>2015</u>			(Transferido)
Predios	exentos:	41.509	millones

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
	Recolección de basura: 15.691 millones
	2016 (Transferido)
	Predios exentos: 43.682 millones
	Recolección de basura: 15.691 millones
	2017 (Transferido)
	Predios exentos: 45.464 millones
	Recolección de basura: 15.691 millones

Corregir, mediante una modificación a la Ley de Rentas Municipales, las discriminaciones e injusticias que existen, en particular para que los grandes contribuyentes financien adecuadamente las prestaciones y servicios que reciben de los municipios

El PL que perfecciona y mejora el sistema de financiamiento municipal, corrige una serie de materias relativas al financiamiento municipal, entre ellas, el pago de las patentes municipales.

El borrador del PL se encuentra en revisión por parte de DIPRES (desde el mes de julio de 2015).

Asegurar normativamente que cualquier nueva función o tarea que se le asigne a los municipios deberá contemplar el financiamiento respectivo

CUMPLIDO

Esta garantía ya se encuentra contenida en el Art. 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695). "Cualquier nueva función o tarea que se le asigne a los municipios deberá contemplar el financiamiento respectivo."

Crear un nuevo programa especial local con nuevos recursos, donde las comunas con mayor presencia rural indígena, que además sean rezagadas y vulnerables, podrán financiar apoyos de profesionales y técnicos para llevar adelante los proyectos locales de desarrollo

CUMPLIDO

La División de Municipalidades ha realizado las siguientes acciones en esta materia:

(1) Se identificaron 24 municipios, mediante un análisis multivariables de indicadores tales como: % de población indígena (superior al 30%), pobreza, ruralidad, junto con indicadores de ingresos y gastos municipales.

(2) Desde marzo de 2014 y diciembre de 2015, los 24 municipios han sido apoyados mediante un Convenio de Fortalecimiento Institucional, por un total de 2.003 millones de pesos.

(3) En forma complementaria, se han aprobado 1.702 millones de pesos en proyectos de Asistencia Técnica e Inspección Técnica, a través de línea de financiamiento PMB.

Debemos implementar una nueva estrategia con los municipios rurales que permita desarrollar los instrumentos necesarios para superar las dificultades y necesidades especiales que presentan los ciudadanos del mundo rural.

CUMPLIDO

El año 2014 se implementa el Programa de Asociativismo para el Desarrollo Económico en Comunas Rurales, el que beneficia a 5 asociaciones municipales de comunas rurales.

Los proyectos se encuentran en ejecución con recursos para una operación bianual.

En forma complementaria se realiza el curso de Promotores en Desarrollo Económico en conjunto con la OIT, en el cual participan 25 representantes de asociaciones municipales del país.

Mejorando la legislación que establece los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, estableciendo como política pública los Fondos Concursables y presupuestos

CUMPLIDO

En Enero de 2016 se crea el Consejo Nacional de Participación

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
participativos y mejorando la regulación sobre consultas ciudadanas y plebiscitos	<p>Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (bajo la coordinación de la SEGEGOB), con el objeto de elaborar propuestas para el perfeccionamiento de la ley N° 20.500.</p> <p>Por su parte SUBDERE ha realizado las siguientes acciones:</p> <p>(1) En septiembre de 2015, se realizó el diagnóstico municipal sobre el estado de constitución de los COSOC municipales. (2) Convenio de colaboración con DOS, que contempló la realización de Grupos Focales en 5 regiones y capacitaciones a municipios que no han constituido los COSOC municipales. (3) Incorporación de Modulo de Participación Ciudadana en Diplomados de la Academia SUBDERE dirigidos a funcionarios municipales. (Beneficiarios 586 funcionarios municipales en 20 Diplomados). (4) Curso E-learning de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (Convenio con el Consejo para la Transparencia). Beneficiarios 812 funcionarios en 238 municipios de 14 regiones. (5) Instalación de Red de Encargad@s Municipales de Participación Ciudadana (Registro con 150 encargad@s).</p>
Propuesta de Nuevas atribuciones al Concejo Municipal	<p>CUMPLIDO</p> <p>Con fecha 01 de abril de 2014, entró en vigencia la Ley N° 20.742, que asigna Nuevas Atribuciones al Concejo Municipal, entre ellas se encuentran las siguientes:</p> <p>(1) Concejal que es presidente del concejo durante subrogancia del alcalde tiene capacidad de representar protocolarmente a la municipalidad y convoca a sesiones de concejo. (2) Concejales podrán disponer de iniciativa para someter materias a consideración del concejo, en la medida que no tengan incidencia presupuestaria. (3) Concejo podrá disponer contratación de auditoría externa cada vez que se inicia un ciclo alcaldicio, para evaluar situación financiera. (4) Se amplían permisos que empleadores deben conceder a trabajadores que se desempeñan como concejales. Entre otras atribuciones y prerrogativas que responde a históricas demandas de los concejos municipales.</p>
Lanzar Plan Nacional de Esterilización de animales de compañía.	<p>CUMPLIDO</p> <p>El Programa Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas, considera 3 ejes de acción:</p> <p>(1) Control poblacional, mediante un programa masivo de esterilización, que contempla la entrega de servicios veterinarios municipales gratuitos para los ciudadanos. Al 31 de Agosto de 2016 el programa se encuentra operativo en 212 municipios y ha ejecutado un total de 168.316 esterilizaciones a perros y gatos.</p> <p>(2) Campaña publicitaria masiva de educación para la tenencia responsable de mascotas y bienestar animal. La campaña comunicacional con cobertura nacional contempla radio y televisión, y mediante capsulas informativas busca generar consciencia respecto problema.</p>

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
	(3) Contacto ciudadano (presencial y virtual). Este eje de acción considera actividades en el territorio educando a la población y accediendo a grupos objetivos. Lo anterior se complementa en el sitio web: http://www.defensoresdemascotas.cl
Apoyar a Municipios y Universidades en la creación de Centros de Atención Veterinaria abiertos a la comunidad.	<p>El Plan Piloto de Clínicas Veterinarias Públicas será implementado en 2 comunas: Coyhaique y La Serena.</p> <p>Dicha infraestructura busca ser un centro integral para la tenencia responsable de animales de compañía, en los cuales se provea de servicios veterinarios, educación y participación ciudadana.</p> <p>Estado de los proyectos:</p> <p>(1) Clínica Veterinaria de La Serena: El proyecto se encuentra aprobado por SUBDERE. El Municipio de La Serena se encuentra en etapa de construcción.</p> <p>(2) Clínica Veterinaria de Coyhaique: En proceso de evaluación técnica MDS.</p>
Plan de fortalecimiento de capital humano en regiones.	<p>CUMPLIDO</p> <p>El Plan de Fortalecimiento del Capital Humano se realiza a través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de SUBDERE, la que anualmente entrega becas a funcionarios municipales y de Gobierno Regional con Cursos y Diplomados de Perfeccionamiento.</p> <p>2014 Total beneficiarios: 7.283 (funcionarios municipales) / 151 (funcionarios GORE) El presupuesto de la Academia de Capacitación en 2014 fue de M\$3.252.702.</p> <p>2015 Total beneficiarios: 9.208 (funcionarios municipales) / 192 (funcionarios GORE) Cursos: 180 cursos contingentes, cerca de 80 de éstos en alianza con otras instituciones que permitieron capacitar a un total de 8.114 El presupuesto de la Academia en 2015 fue de M\$5.087.248.</p> <p>2016 Total beneficiarios: 9.000 estimados (funcionarios municipales) / 305 (funcionarios GORE) El presupuesto de la Academia para 2016 (incluido el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales) es de M\$6.118.384.</p>
Aumentar los recursos del Fondo Común Municipal: 2014: 12 mil millones 2015: Cifra similar.	<p>CUMPLIDO</p> <p>Con fecha 06.12.14, se aprueba la Ley de Presupuestos del año 2015 (Ley N° 20.798), que asigna recursos para el aumento del FCM en \$12.000 millones. Con fecha 10.01.2015 se publica Ley N° 20.806 que autoriza el aumento del FCM en \$12.000 millones el año 2014.</p>
Estudiar y proponer iniciativas que den cuenta de una reforma al	CUMPLIDO

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Sistema Municipal.	<p>En el marco del Protocolo de Acuerdo para la Modernización del Sistema Municipal (suscrito el 14.11.2014 entre el Gobierno, la Asociación Chilena de Municipalidades y las Asociaciones de Funcionarios Municipales), se crea el Comité Técnico Asesor Municipal, el que se encuentra conformado por representantes municipales, académicos y dirigentes gremiales, y cuyo propósito es consensuar una política integral de modernización del sistema municipal.</p> <p>Los ámbitos de acción definidos y que a la fecha de han traducido en proyectos de ley y en estudios para la Modernización del Sistema Municipal se sintetizan en 5 ámbitos de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecimiento de los Recursos Humanos Municipales; 2) Recursos y competencias; 3) Establecer un marco de Responsabilidad Fiscal para las Municipalidades; 4) Participación comunal; 5) Modelos de Gestión de Innovación Municipal, con énfasis en servicios municipales garantizados.
Implementar Sistema de Becas que será administrado el "Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales".	<p>CUMPLIDO</p> <p>Durante el año 2015, el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales entregó un total de 203 becas para estudios en carreras técnicas, carreras profesionales, diplomados y postítulos, por un monto total de 1.807 millones de pesos.</p> <p>Para el 2016, la Ley de Presupuestos del Sector Público asignó 2.308 millones de pesos, lo que representa un aumento de un 54% respecto de año anterior. Recursos que financiaron 266 nuevas becas, llegando a un total de 469 becas para los dos primeros años (2015-2016).</p>
Cumplir la meta de 57 mil 100 esterilizaciones a agosto de 2015	<p>CUMPLIDO</p> <p>Al cierre del mes de agosto de 2015, el programa de tenencia responsable de mascotas registro una ejecución de 62.000 esterilizaciones de gatos y perros, con ello, se cumple la meta parcial propuesta en el mensaje presidencial del 21 de mayo de 2015.</p>
Formulación e implementación del programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática	<p>CUMPLIDO</p> <p>El Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), se encuentra en fase de implementado en cinco comunas pilotos (Arica, Cartagena, Coquimbo, Santiago y Lota), las intervenciones del PRBIPE se realizarán en el marco de un "Plan de Revitalización de Barrios" el que permitirá la intervención integral del territorio y el cumplimiento de los objetivos del programa que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente. ii) Poner en valor sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos. iii) Incrementar su actividad comercial y cultural.

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso

Estado de Avance

iv) Fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

Los equipos técnicos en cada comuna ya se encuentran operativos y se encuentran definiendo la cartera de proyectos y generando los modelos de gestión, estos equipos desde el año 2015 a la fecha han gestionado y obtenido recursos del programa, para proyectos de mejoramiento de espacios públicos urbanos, adquisición de inmuebles y estudios para el fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y Cultural de los Barrios a intervenir, entre otras iniciativas.

El Plan de Rehabilitación de Barrios cuenta con un importante financiamiento que alcanza los 180 millones de dólares, el cual surge de un Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, cuya vigencia data del 09 de febrero de 2016 y que considera un plazo de ejecución de 5 años (contados desde febrero de 2016).

Impulsar una Agenda de Descentralización con un cronograma de iniciativas coherentes, integradas y viables, que sin alterar la organización político administrativa del país, transfiera a las regiones mayores grados de poder

CUMPLIDO

La Agenda de Gobierno para la Descentralización está conformada por 5 pilares:

(1) PL Reforma Constitucional sobre elección Intendentes. Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y por objeto la democratización de los Gobiernos Regionales. (Boletín: 9834-06) Proyecto Promulgado en Diciembre de 2016.

(2) PL Traspaso de Competencias. Tiene por objeto dotar a los Gobiernos Regionales de mayores competencias y atribuciones. (Boletín: 7963-06) El PL fue aprobado por la Comisión Mixta y ratificado por amplia mayoría en ambas salas. Actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para luego ser publicado y promulgado.

(3) PL Financiamiento Regional y Responsabilidad Fiscal. El PL tiene por objeto perfeccionar el sistema de financiamiento de los Gobiernos Regional, dotándolos de mayores atribuciones en la gestión, así también, de mayores recursos de decisiones regional. El borrador de proyecto está siendo revisado por DIPRES. El PL será enviado a tramitación durante el año 2017.

(4) Modernización del Sistema Municipal. Surge del protocolo de acuerdo para la modernización del sistema municipal que contempla entre otras áreas, el PL de Plantas Municipales y la profesionalización del RRHH Municipal mediante la ejecución del Fondo de Becas para Funcionarios Municipales. Contempla 5 Ámbitos de Acción: a) Fortalecimiento de los Recursos Humanos Municipales; b) Recursos y competencias; c) Establecer un marco de Responsabilidad Fiscal para las Municipalidades; d) Participación comunal; e) Modelos de Gestión de Innovación Municipal, con énfasis en servicios municipales garantizados.

En mayo de 2016 se promulgó la ley de plantas municipales y

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
	<p>actualmente se encuentra impulsando un programa de fortalecimiento para la implementación de las políticas municipales de recursos humanos.</p> <p>(5) Experiencias Pilotos en materia de Descentralización. En forma paralela a la tramitación de los PL de la Agenda de Descentralización se están desarrollando experiencias pilotos en los Gobiernos Regionales en: a) Fomento Productivo (3 Regiones); b) Áreas Metropolitanas (3 Regiones); c) Participación Ciudadana (6 Regiones).</p>
Dotar al gobierno regional de autonomía política y administrativa especialmente en las materias relacionadas con el desarrollo y competitividad del territorio	<p>CUMPLIDO</p> <p>La Agenda de Gobierno para la Descentralización, tiene por objeto la democratización de los Gobiernos Regionales, dotarlos de mayores atribuciones y competencias, y de mayores recursos para abordar los desafíos que significa la administración superior de la región en los ámbitos del desarrollo social, cultural y económico.</p> <p>El 1er Pilar de la Agenda tiene por objeto la elección democrática del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional (Autoridad Regional). La Reforma Constitucional fue Promulgada el 29.12.2016. La Ley Orgánica Constitucional que regula la elección del Gobernador Regional fue aprobada y actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para luego ser publicada y promulgada.</p>
Crear una Comisión Asesora Presidencial para el Desarrollo Regional que propondrá un cronograma de traspaso de atribuciones y competencias y los contenidos específicos de las actividades a ser traspasadas, las materias de financiamiento, la gradualidad de la implementación y la identificación precisa de los cambios normativos que se requerirán a partir de las medidas descritas	<p>CUMPLIDO</p> <p>Con fecha 07.04.2014 se crea la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional mediante DS N°926, a cual estuvo integrada por 33 expertos en temáticas relativas a la descentralización.</p> <p>Tras 6 meses de trabajo el 07.10.2014, la comisión hizo entrega del Informe Final, el que constituye ser un acuerdo político amplio en materia de Descentralización y Desarrollo Regional, siendo la base de la Agenda de Gobierno para la Descentralización.</p>
Establecer en la SUBDERE una unidad especializada de descentralización.	<p>CUMPLIDO</p> <p>Con fecha 01.12.2014, mediante Instructivo Presidencial se crea el Comité Interministerial sobre Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales, siendo presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública. Junto a lo anterior, una vez entrada en vigencia la Ley de Transferencia de Competencias, se creará en la SUBDERE una Unidad de Descentralización especializada en el tema.</p>
Realizar los cambios normativos necesarios para establecer las condiciones que permitan que los Gobiernos Regionales tengan relaciones más estrechas de cooperación con las Municipalidades de la Región para el cumplimiento de objetivos comunes o complementarios, incluyendo presupuestos de inversión	<p>CUMPLIDO</p> <p>El PL de Transferencia de Competencias (Boletín: 7963-06), entre otras materias busca ampliar las relaciones entre el Gobierno Regional y las Municipalidades, lo cual se expresa a través de los siguientes artículos:</p> <p>(1) Crea la División de Planificación y Desarrollo Regional, a quien le corresponderá apoyar al intendente en la evaluación del</p>

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso

Estado de Avance

cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran; (Artículo 68)
 (2) Considera la participación de los Municipios en la formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI), quienes dentro de los quince días posteriores a su recepción podrán formular observaciones; (Artículo 68 ter)
 (3) Posibilidad de suscribir convenios de programación con uno o más municipalidades. (Artículo 81 bis)

El PL fue aprobado por la Comisión Mixta y ratificado por amplia mayoría en ambas salas. Actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para luego ser publicado y promulgado.

Promover el asociativismo a nivel provincial y regional para la solución de problemas comunes y para abordar las cuestiones propias del gobierno de áreas metropolitanas

CUMPLIDO

El PL de Transferencia de Competencias (Boletín: 7963-06), considera la identificación de las Áreas Metropolitanas (conurbaciones sobre 250.000 hab.), y la conformación de un comité integrado por los alcaldes de los municipios de conforman el área metropolitana.

El PL fue aprobado por la Comisión Mixta y ratificado por amplia mayoría en ambas salas. Actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para luego ser publicado y promulgado.

Envío proyecto de ley para dar mayores facultades y competencias a los gobiernos regionales y comunales.

CUMPLIDO

El PL de Transferencia de Competencias (Boletín: 7963-06), fue ingresado a discusión del Congreso Nacionales con fecha 05.10.2011.

Con fecha 28.01.2015, en el marco de la Agenda de Gobierno para la Descentralización el gobierno a trámite una Indicación Sustitutiva, que actualmente para profundizar el proceso de descentralización y que recoja el consenso político alcanzado al interior de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional.

El PL fue aprobado por la Comisión Mixta y ahora debe ser votado en ambas salas.

Aumentar recursos de inversión regional.

La Agenda de Gobierno para la Descentralización, está compuesta por 5 pilares, el III Pilar contempla un PL de Financiamiento Regional y Responsabilidad Fiscal, tiene por objeto dotar a los Gobiernos Regiones de mayores recursos de inversión regional, y, así también, de mayores competencias en el ámbito de una gestión financiera descentralizada.

El PL se encuentra en etapa de elaboración a cargo de un equipo técnico integrado por representantes de SUBDERE y DIPRES.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar⁷⁴ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁷⁵ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

No aplica

74 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

75 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión		Ponderador		Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	asignado	Ponderador obtenido	
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	√	Alta	100.00%	100.00%	√
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	y Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	y Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

IV. DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2017	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2017 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores, frente a temáticas asociadas al PIRDT y/o resultantes de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) durante el año t, respecto a las asistencias técnicas programadas.	6.00	100	100.00	6.00	100.00	100.00	6.00
Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t	6.00	62,50	100.00	6.00	100.00	100.00	6.00
Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t -1.	6.00	1,47	1.46	6.00	1.46	99.32	6.00
Porcentaje de Inmuebles puestos en valor con Mecanismos de Gestión revisados durante el año t	9.00	37.93	101.77	9.00	37.93	101.77	9.00
Porcentaje de instalaciones para	6.00	29.92	100.00	6.00	29.92	100.00	6.00

disposición final de RSD que no cumplen con la norma, de acuerdo al Catastro Nacional de Sitios de Disposición final de RSD 2012, que cuentan con un proyecto de cierre al año t.

Porcentaje de recaudación anual a través de la Plataforma de Servicios Electrónicos Municipales (SEM).	6.00	7.03	163.16	6.00	7.03	163.16	6.00
Porcentaje de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles durante el año t..	9.00	90,00	90.82	9.00	90.82	100.91	9.00
Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.	6.00	15,06	13.78	6.00	13.78	109.29	6.00
Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.	6.00	20	19.00	6.00	19.00	105.26	6.00
Total:	60.00			60.00			60.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos)

Indicador	Efectivo 2017 (informado por el Servicio)	Efectivo 2017 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Índice de eficiencia energética.	96	96,63	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	90	90.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	35	35.00	Si
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	8	8.45	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	78	78.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	90	90.00	Si

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	9
Total Indicadores cumplidos:	9
% cumplimiento Objetivo 2:	100.00 %
% ponderación asignada:	30.00 %
% ponderación obtenida:	30.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°4 Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016.

N°	Mecanismo de Incentivo	Cumplimiento Objetivo (publicar)
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553	SI
2	Convenio de desempeño Colectivo	SI

Proyección CDC 2018 ⁷⁶	
Número de funcionarios	377
Monto total a pagar	\$ 503.849.580
Promedio por persona	\$ 111.373.-
Porcentaje del gasto total en subtítulo 21	4.9%

⁷⁶ Información con el personal al 27/02/2018

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cuadro 11 a				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 – 2017				
2014 ⁷⁷				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Gabinete y URS	112	3	100%	8%
División de Administración y Finanzas	76	6	100%	8%
División de Desarrollo Regional	33	10	100%	8%
División de Municipalidades	64	8	100%	8%
División de Políticas	18	4	100%	8%

Cuadro 11 b				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 – 2017				
2015 ⁷⁸				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Gabinete y URS	117	3	100%	8%
División de Administración y Finanzas	74	7	100%	8%
División de Desarrollo Regional	33	5	100%	8%
División de Municipalidades	63	10	100%	8%
División de Políticas	21	3	100%	8%

77 Según BGI 2014

78 Según BGI 2015

Cuadro 11 c
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 – 2017
2016⁷⁹

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Gabinete y URS	112	3	100%	8%
División de Administración y Finanzas	75	8	100%	8%
División de Desarrollo Regional	31	6	100%	8%
División de Municipalidades	60	8	100%	8%
División de Políticas	18	3	100%	8%

Cuadro 11 d
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 – 2017
2017

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁸⁰	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁸¹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁸²
Gabinete y URS	156	4	100%	8%
División de Administración y Finanzas	81	6	100%	8%
División de Desarrollo Regional	39	6	100%	8%
División de Municipalidades	84	8	100%	8%
División de Políticas	21	4	100%	8%

79 Según BGI 2016

80 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

81 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

82 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Proyección CDC 2018 ⁸³

Monto total a pagar \$ 458.549.100

Promedio por persona \$ 101.359.-

Porcentaje del gasto total en subtítulo 21 3.35%

⁸³ Información con el personal al 27/02/2018

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

- Género

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2017			
Nombre Medida Comprometida	Inequidad, brecha o barrera de Género	Resultado Implementación sobre inequidad brecha o barrera (cualitativo)	Resultado Cumplimiento 2017 (cuantitativo)
<p>1.- Diseño y/o Actualización de Indicadores de Desempeño.</p> <p>1.1.- Documento que contenga Diagnósticos Institucionales de Género.</p>	<p>Las políticas y programas que desarrollan los gobiernos regionales y municipios, es que carecen de enfoque de género debido a las dificultades que poseen los funcionarios públicos que se desempeñan en esas entidades, para incorporarlo en su quehacer.</p>	<p>1.1- La implementación de esta medida contempló la revisión de la misión, los objetivos estratégicos institucionales y los productos estratégicos asociados a nuestros clientes directos. A partir de este diagnóstico se concluyó que los desafíos están orientados a generar y difundir información desagregada por sexo, medir los avances en materia de género a nivel comunal y regional e impulsar la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de descentralización y desarrollo territorial. Simultáneamente, fomentar el diseño de herramientas para instalar competencias que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilizando y capacitando a los funcionarios/as SUBDERE, para incorporar la mirada de género en las políticas y programas públicos de los territorios y de esta forma, apoyar indirectamente a las mujeres en el desarrollo de sus potencialidades.</p>	<p>100% Realizado.</p>

2.- Medir Indicador(es)
Diseñados en 2015.

2.1.- Diseño e implementación de un plan de capacitación sobre enfoque de género, identidad y desarrollo territorial.

En nuestro país no se ha abordado la distinción del rol de las mujeres y sus potencialidades, a la hora de proponer líneas de trabajo en el ámbito de fomentar el desarrollo local endógeno.

En términos de identidad territorial, la realidad expone que las mujeres son portadoras y preservadoras fundamentales de los aspectos culturales que caracterizan las comunidades en que viven, así como de las formas de vida y prácticas productivas. De hecho, basta dar una mirada a los productos que se encuentran en vías de obtener un sello de origen para evidenciarlo.

En los últimos años se han hecho esfuerzos por relevar esta realidad desde la Subsecretaría, sin embargo, por falta de recursos e interés institucional, esto no se ha materializado en una línea de trabajo específica.

2.1- Los talleres contaron con una convocatoria mayor a la proyectada y cumplieron con los objetivos propuestos. En cada uno de ellos se presentaron los principales elementos del marco conceptual de género en las políticas públicas, es decir, identidad/es género, empoderamiento y desarrollo territorial; al mismo tiempo que se difundieron experiencias con enfoque de género en el desarrollo local y regional relevando el rol de la mujer.

A continuación, se mencionan los detalles de cada taller implementado:

- El taller de Maule, que contó con la participación de 39 asistentes, presentó las experiencias de las tejedoras de crin de Rari y las loceras de Pilén, quienes se han caracterizado por generar un fuerte desarrollo en el territorio de origen a raíz de lo cual han obtenido importantes reconocimientos nacionales. Es así como, América Escobar, tejedora de Rari, fue reconocida como Tesoro Humano Vivo en 2003; mientras que las Loceras de Pilén obtuvieron el Sello de Origen en el año 2015, incentivo que fortalece el comercio y les permite reconocer el valor de sus productos.

- En el Taller de Valparaíso, participaron 23 asistentes, quienes conocieron el proceso de acompañamiento que ha realizado el GORE regional con quienes obtuvieron el sello de origen. Luego, fue presentada la experiencia de desarrollo territorial de Las Bordadoras de Isla Negra, agrupación marcada por una fuerte identidad y que cuenta con sello de Origen.

-El Taller de la Región Metropolitana contó con la participación de 18 asistentes quienes conocieron por todas las iniciativas destacadas a nivel nacional, como la greda de Quinchamalí, el textil en alpaca Aymara, la cestería en Pil Pil, entre otras, reflejando cómo las mujeres son los motores de los emprendimientos familiares, al mismo tiempo que realizan un aporte en la preservación de su cultura e historia local a lo largo del tiempo.

Este tipo de actividades generó interés en los convocados, al punto que estos solicitaron realizar este tipo de actividades de manera más sistemática, debido a que contribuye al quehacer de los profesionales de diversos servicios a nivel central, regional y local para fortalecer y desarrollar su trabajo en temas vinculados al desarrollo territorial.

100% Realizado.

3.- Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.

a) 1.- Avanzar en el análisis de las variables de los Sistema de Personal, Capacitación y Evaluación de Desempeño; teniendo como marco el Diagnóstico de Género del personal de la SUBDERE año 2015. Con el objeto de evaluar situación actual y medidas adoptadas.

a) 2.- Se realizarán gestiones para solicitar, mediante oficio, a las instituciones que producen información estadística, desagregarla por sexo. Se realizara un total de 5 (cinco) solicitudes

b) 1.- Sistema de RR.HH. Municipal (Unidad SINIM): Informe de análisis de recursos humanos, producto de la implementación de la Ley de Plantas Municipales N° 20.922, desagregado por sexo.

b) 2.- SINIM: Actualizar y publicar la información del personal Planta y contrata por cada municipalidad. Sinim.cl.

b) 3.- Academia Municipal: Informe de análisis entregue la plataforma en cuando a los funcionarios capacitados por la Academia de Capacitación y el Fondo de Becas, desagregado por sexo durante el año 2017.

Una inequidad de género detectada guarda relación con la invisibilización de los temas de género en los sistemas de generación de información local y regional

a) 1.- El informe nos señala las variaciones del personal SUBDERE en los sistemas revisados, principalmente refleja un avance en la elaboración de procedimientos que anteriormente no estaban desarrollados.

a) 2.- Se solicitó información estadística desagregada por sexo, a las instituciones que producen dicha información, a través del envío de oficios a Sra. Ministra de Educación; Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo; Sra. Ministra de Salud; Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social; al Superintendente De Bancos e Instituciones Financieras; y al Sr. Superintendente de Pensiones. Respecto de los resultados, se recibió respuesta de la Ministra de Educación, en cuanto a que no disponen de información directa de lo solicitado, sino a través de Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social, en datos de la CASEN. Estos antecedentes fueron utilizados para el reporte de género, en el Boletín de Septiembre. Se analizaron 4 variables, que fueron: Escolaridad, Ocupación, Ingreso y Pobreza. Aquello permitió realizar un análisis acerca de las brechas de género en ingreso y pobreza. Por otra parte, la Superintendencia de Pensiones, indicó la forma de acceder a la información solicitada, la que fue subida al portal.

b) 1.- La medida permitió determinar la cantidad de funcionarios y funcionarias por tipo de beneficio obtenido durante el año 2016. Los resultados arrojan los siguientes datos: -De un total de 9.382 funcionarios que obtuvieron el beneficio de incremento de grado, el 39% corresponden a mujeres.- De los 9.403 funcionarios beneficiados con la asignación profesional, un 48% son mujeres.-De un total de 1.286 funcionarios beneficiados con la asignación de directivo-jefatura, el 44% corresponde a mujeres

b) 2.- La información del año 2016 de cada municipio, fue actualizada con la desagregación por sexo correspondiente y publicada con fecha 07 de Abril 2017 en el siguiente

link:http://datos.sinim.gov.cl/datos_municipales.php. Con ello, se logra mantener actualizada y disponible la información para la sociedad civil.

b) 3.- El informe fue elaborado con los datos de los(as) asistentes a los cursos de capacitación efectuados durante el año. Estos datos nos muestran que las mujeres representaron el 57,45% del total de personas capacitadas en cursos considerados estratégicos. Respecto al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, en el año 2017 se presenta una disminución de casi un 6% de becas entregadas a mujeres (60,84% respecto al 66, 54% del año anterior), sin embargo, este grupo sigue siendo el principal beneficiario.

100% Realizado.

4.- Capacitación a
funcionarias/os.

4.1 Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio. N° de funcionarios/as con capacitación en género desde 2014 al año t / Dotación efectiva al año t

4.1- Durante el año 2017 se realizaron dos tipos de capacitaciones con enfoque de género: a) un curso sobre enfoque de género y políticas públicas; b) y un taller Introductorio de Prevención de Violencia contra la Mujer. Con ello se logró capacitar a un total de 19 funcionarios/as (14 mujeres y 5 hombres) y 23 personas a honorarios (20 mujeres y 3 hombres). Al totalizar los capacitados (planta, contrata y honorarios) serían cuarenta y dos (42) personas capacitadas en género en la institución el presente año (34 mujeres y 8 hombres). a) En relación a las capacitaciones realizadas, en primer lugar se efectuó un curso de capacitación en enfoque de género y políticas públicas, el objeto fue sensibilizarlos en la perspectiva de género y generar conocimiento en función de la aplicabilidad del enfoque de género en los distintos programas o iniciativas en las cuales se desenvuelven sus funciones. El programa de estudio se enfocó en instalar competencias en los/as profesionales de la SUBDERE para promover y estimular el enfoque de género en el quehacer institucional, entregó herramientas de conceptos básicos de género y políticas públicas, masculinidades, presupuestos para transversalizar el enfoque de género en la misión institucional y reflexionaron sobre los avances y los desafíos respecto a los productos estratégicos del servicio. b) En segundo lugar, se realizó un Taller Introductorio de Prevención de Violencia contra la Mujer, este tuvo como propósito transferir conocimientos sobre este problema social, con el objeto de crear conciencia interna entre los funcionarios/as e ir visualizando su incorporación en programas que apoyen la prevención y el combate a la VIF. los contenidos, definiciones y conceptos sobre la violencia, los fundamentos estadísticos de la realidad nacional y regional, la respuesta pública y los mecanismos institucionales para detectar la violencia contra las mujeres y la información relativa a las orientaciones y apoyo multisectorial existente. Además, se generó una instancia de discusión, reflexión e intercambio de experiencias en torno a los contenidos expuestos. Es necesario destacar que las capacitaciones se enfocaron en los diferentes perfiles y roles de los funcionarios/as, y así otorgar competencias en materias de género y facultar a través de estos conocimientos su aplicación en nuestros productos estratégicos institucionales, como también a la hora de generar políticas y procedimientos a nivel interno (RRHH) y promover la reducción de brechas y barreras de género.

100% Realizado.

5.- Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género.

5.1 Cantidad de Programas de capacitación que posee un módulo de género, durante el año 2017.

5.2 Generar una publicación anual con variables de Género para cada Región tomando como base los indicadores que existen en el Observatorio (educación y pobreza).

5.3 Elaborar un documento que contenga el análisis de la representación de la mujer en los Gobiernos Subnacionales en los países de Perú, Ecuador y Colombia.

5.4 Introducir un (1) módulo de "equidad de género en materias constructivas" en el programa de los cursos que realizará SUBDERE en el marco del convenio suscrito con la Cámara Chilena de la Construcción.

5.5 Envío de Oficio Circular a los Gobiernos Regionales dirigido a los Intendentes/as promoviendo la incorporación de las SEREMI del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en el proceso de Coordinación del Gasto Público (CORGAPU) en las regiones.

Una barrera persistente es que los gobiernos regionales y municipios no incorporan enfoque de género las políticas y programas que desarrollan. Invisibilización de los temas de género en los sistemas de generación de información local y regional. En los sistemas de información por lo general no existe a nivel estadístico de información regional desagregada por sexo, debido a los tamaños de las muestras que se requieren. Estudio Participación política de la mujer, el número de mujeres que se presenta como candidatas es aún muy menor comparado al número de hombres.

Inequidades en la asignación de recursos a proyectos que busquen satisfacer necesidades de género.

5.1- Se capacitó a funcionarios municipales y de gobiernos regionales que poseen cargos directivos y profesionales dentro de la institución. Las bases de licitación contrataron el Diplomado en Gestión Regional, el Diplomado en Gestión Municipal para Macro Regiones Norte y Sur y el Diplomado en Desarrollo Social de las regiones de Atacama y Valparaíso e incorporaron el Módulo con el Enfoque de Género, con el objetivo de habilitar a los funcionarios en la incorporación del enfoque de género en las políticas y programas que formulen e implementen.

5.2 - En las variables sociales de pobreza y educación, existe mayor población de mujeres pobres que de hombres, donde las primeras alcanzan la cifra 12,1% y los segundos la cifra de 11,2% (Casen 2015) a nivel nacional. Por su parte, la escolaridad promedio alcanza la cifra de 10,9 para las mujeres, y de 11,1 para los hombres. Dichas diferencias de género se manifiestan a través del ingreso autónomo promedio de las personas, que alcanza el valor \$560.747 pesos para los hombres, mientras que es de \$376.544 para las mujeres.

5.3 - Se puede ver, que aún con cuotas de género, la participación política de las mujeres es baja. Además, existe clara diferencia entre la representación que existe en los cargos más altos y los locales, siendo los primeros, donde se encuentran menos mujeres. Aun cuando en países como Ecuador se exige la presencia de un porcentaje alto de mujeres candidatas, pocas de ellas son electas para ocupar esos cargos. Con la existencia de legislación que asegure cupos entre los candidatos, la participación en cargos de toma de decisiones es significativamente menor que la participación de hombres en los mismos cargos. Las mujeres se encuentran participando mayormente en cargos locales, de menor jurisdicción, quedando fuera de la toma de decisiones a mayores niveles en sus países.

5.4 - Se incorporó el módulo "Equidad de género en materias constructivas" se capacitó a 17 personas de Municipios, Gobiernos Regionales, SUBDERE y MIDESO, quienes podrán incorporar la perspectiva de género en los futuros proyectos, tanto en su diseño como en su implementación, lo que contribuye a que las iniciativas de inversión aborden de forma diferenciada las necesidades de mujeres y hombres, incorporando la igualdad de oportunidades y mejorando la calidad del producto, servicio, proyectos y obras que se ponen a disposición de la comunidad.

5.5 - Se solicitó a los Intendentes Regionales, que los Secretarios Ejecutivos de la CORGAPU en cada región, consideren la participación en el proceso de Elaboración y Discusión del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2018, y en el seguimiento del Programa Público en la región (PROPIR) 2017 de las SEREMIs del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género o a las Directoras Regionales del SERNAMEG, con el fin de incorporar la variable de género en los procesos y resultados de las decisiones de inversión que se puedan gestar en cada una de las regiones.

100% Realizado.

- **Descentralización / Desconcentración**

Resultados en la Implementación de medidas de Descentralización / Desconcentración 2017

Compromisos Establecidos 2017	Resultado 2017
Proponer que el proceso de visación de las Bases de Concursos de los Programas financiados con el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) sean efectuadas por la Unidad Regional SUBDERE (URS).	Con la Resolución Exenta N°150 de 2017 que modifica la resolución N°2 de 2016 de la SUBDERE, en la cual sustituye texto de la resolución N°277 de 2011, por la cual la Subsecretaría establece procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad -FIC.
Traspasar al menos a 4 Unidades Regionales de SUBDERE la atribución de aprobación de remesas a municipios para el programa PMU o PMB, durante el año 2017.	A través de la Resolución Exenta N°15.935 de 2017, que asigna funciones a las Unidades Regionales SUBDERE. Quienes tendrán asignada la función de analiza y aprobar las rendiciones y las solicitudes de transferencias de remesas a los municipios referido a proyectos financiado por lo programas PMB y PMU.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

N°	Nombre	Tipo
1	Academia de Capacitación Municipal y Regional	Programa
2	Mejoramiento de Barrios	Programa
3	Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	Programa
4	Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas	Programa
5	Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Servicios Municipales	Programa
6	Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas	Programa
7	Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía	Programa
8	Programa Prevención y Mitigación de Riesgos	Programa
9	Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática	Programa

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

NOMBRE DEL PROYECTOS DE LEY: Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

BOLETIN: 11570-06.

DESCRIPCION: El proyecto establece una bonificación por retiro voluntario, de cargo municipal, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980 y por el Estatuto para los Funcionarios Municipales contenido en la ley N° 18.883, que cumplan con los requisitos que la misma iniciativa detalla.

OBJETIVO: Mediante la presente iniciativa se propone establecer mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios y las funcionarias que están en edad de pensionarse por vejez, propiciando el desarrollo de la carrera del resto del personal municipal.

FECHA DE INGRESO: 16/01/2018.

ESTADO DE TRAMITACIÓN: Tramitación en curso. Etapa: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados).

BENEFICIARIOS DIRECTOS: Funcionarios municipales que indica.

NOMBRE DEL PROYECTOS DE LEY: Proyecto de ley que “Regula la forma de Ejercicio de los derechos a Residir, Permanecer y Trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua”.

BOLETIN: 10683-06.

DESCRIPCION: Toda persona tendrá el derecho de residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua en la forma que la ley regula, debiendo ajustar su actuar a los requisitos que la norma exige. De esta regulación estarán excluidas las personas que pertenezcan al pueblo Rapa Nui, de conformidad a la Ley N° 19.253.

Por regla general, toda persona podrá ingresar y permanecer en Isla de Pascua por un plazo máximo de 30 días, prorrogable bajo ciertas condiciones.

El plazo de 30 días para permanecer en el territorio especial, no se aplicará a un conjunto de personas quienes podrán permanecer y residir en Isla de Pascua mientras cumplan con ciertos requisitos. Estos requisitos se vinculan al ejercicio de alguna actividad económica, relaciones de familia, vínculos laborales o con el ejercicio de alguna función pública con órganos de la administración del Estado.

En cuanto a los requisitos exigidos para ingresar a Isla de Pascua por un plazo máximo de 30 días, la persona deberá contar con ciertos documentos, tales como cédula de identidad u otro documento

de identificación, billete de pasaje de ida y de regreso, documento que acredite lugar de alojamiento turístico o carta de invitación de alguien que resida en Isla de Pascua.

Además, se establecen ciertas obligaciones para las empresas de transporte aéreo o marítimo, relacionado a deberes de información de nómina de pasajeros y tripulantes.

OBJETIVO: Regular la forma en que se ejercerán los derechos a residir, permanecer, y trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua, garantizados en el numeral 7° del artículo 19 en relación al artículo 126 bis, ambos de la Constitución Política de la República.

FECHA DE INGRESO: 16.05.2016

ESTADO DE TRAMITACIÓN: A la espera de promulgación.

BENEFICIARIOS DIRECTOS: La comunidad de ese territorio y el país.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

-N° DE LEY: **21.020.**

-FECHA DE PROMULGACIÓN: 19 de julio de 2017.

-FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 02 de agosto de 2017.

-MATERIA: Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

-N° DE LEY: **21.033.**

-FECHA DE PROMULGACIÓN: 19 de agosto de 2017.

-FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: Fecha de publicación 05 de septiembre de 2017. Con vigencia diferida por fecha: 06 de septiembre de 2017.

-MATERIA: Crea la XVI de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

-N° DE LEY: **21.056.**

-FECHA DE PROMULGACIÓN: 19 de diciembre de 2017.

-FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 02 de enero de 2018.

-MATERIA: Incentiva mejores de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

No aplica.